

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DE DON ANTONIO FONTAN PEREZ

Sesión Plenaria núm. 11

celebrada el viernes, 11 de noviembre de 1977

S U M A R I O

Se abre la sesión a las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana.

El señor Presidente expone el plan de trabajo de las Comisiones del Senado en los próximos días.

Se entra en el orden del día: Acuerdo firmado entre el Gobierno y los partidos políticos con vistas al saneamiento económico de la nación.

El señor Vicepresidente del Gobierno para Asuntos Económicos y Ministro de Economía (Fuentes Quintana) hace uso de la palabra para exponer los puntos en que se basa este acuerdo con el fin de emprender la gran tarea colectiva de la reconstrucción económica nacional.—A continuación el señor Ministro de Justicia (Lavilla Alsina) hace uso de la palabra para resaltar las líneas directrices de este acuerdo en relación con las características y singularidades de la fase actual del proceso político español.

Seguidamente, y para exponer sus puntos de vista sobre este acuerdo, intervienen, en nombre de cada Grupo Parlamentario, los siguientes señores Senadores: Unzueta Uz-canga (Grupo de Senadores Vascos); Zela-da de Andrés Moreno (Grupo Independiente) y Arespacochaga y Felipe (Grupo Mixto).

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.—Continuando la exposición de los respectivos puntos de vista, intervienen los señores Carvajal Urquijo (Agrupación Independiente); Benet Morell (Entesa dels Catalans); Cordero del Campillo (Grupo de Progresistas y Socialistas Independientes); Calvo Ortega (U. C. D.) y Fernández Alvarez (Grupo Socialista).

Discurso del señor Presidente del Gobierno (Suárez González) para exponer las directrices del programa elaborado con el consenso de las fuerzas políticas que han suscrito el acuerdo y las intenciones patrióti-

cas con que se ha actuado para llegar a su firma.

El señor Presidente pide al señor Secretario que dé lectura al proyecto de resolución que sobre los «acuerdos de la Moncloa» ha elaborado y aprobado por unanimidad la Junta de Portavoces de la Cámara. — Así lo hace el señor Secretario (Carvajal y Urquijo). — Sometido a votación el proyecto de resolución, es aprobado con tres votos en contra y dos abstenciones.

Se suspende la sesión a las doce y quince minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cinco y veinticinco minutos de la tarde.

Palabras del señor Presidente, justificando el retraso en el comienzo de la sesión.

Se entra en el orden del día: Medidas urgentes de reforma fiscal.

El señor Presidente, después de anunciar el método a seguir para la discusión de este proyecto de ley, hace la pregunta de si ha de utilizarse el procedimiento de urgencia, a lo que asiente la Cámara.—Asentimiento, igualmente, a omitir la lectura del proyecto.—Finalmente, abre el debate.—Intervienen los señores Nieto de Alba (Grupo Parlamentario de U. C. D.); Bajo Fanlo (Grupo de Senadores Vascos); Villodres García (U. C. D.); Burgo Tajadura (U. C. D.); García-Borbolla y Candilejos (Grupo Socialista) y López Martos (Grupo de Progresistas y Socialistas Independientes).

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.—Intervienen los señores Subirats Piñana (Entesa dels Catalans) y Azcárate Flórez (Agrupación Independiente).—Cerrado el debate, el señor Presidente anuncia que se va a proceder a la votación del proyecto de ley.—El señor Ramos Fernández-Torrecilla solicita votación nominal pública, petición que es aceptada por el señor Presidente, ya que ha sido apoyada por más de cincuenta Senadores que así lo manifiestan poniéndose de pie. — Efectuada la votación nominal, dio el siguiente resultado: votaron «sí», 180; se abstuvieron, 10.

Se levanta la sesión a las siete y cuarenta minutos de la tarde.

Se abre la sesión a las diez y cuarenta minutos de la mañana.

El señor PRESIDENTE: Esta sesión, continuación de la iniciada ayer por la tarde, constituye una unidad y el acta correspondiente se leerá en la próxima sesión.

Después de terminada la sesión de ayer por la tarde, el Presidente, reunido con la Junta de Portavoces, estudió el trámite que se va a seguir para el examen, en vía de urgencia, del proyecto de ley de concesión de crédito de la Compañía Transmediterránea, que ha pasado a la Comisión. Se acordó que se abriera un plazo de enmiendas de tres días a partir del día de hoy. El plazo de enmiendas, pues, a este proyecto de ley expira el próximo lunes.

Al terminar la sesión de esta tarde, las Comisiones de Presupuestos y Hacienda serán convocadas para celebrar las sesiones de constitución, elección de la Mesa y, en el caso de la de Presupuestos, designación de la Ponencia que haya de estudiar este proyecto de ley, respectivamente en las salas de cuadros y de tapices de esta primera planta del edificio del Senado.

ACUERDO FIRMADO ENTRE EL GOBIERNO Y LOS PARTIDOS POLITICOS CON VISTAS AL SANEAMIENTO ECONOMICO

El señor PRESIDENTE: En la Presidencia de la Cámara se han recibido escritos en los que, en nombre del Gobierno, se pide que, a través de la vía reglamentaria pertinente, se dé cuenta al Senado de los acuerdos de la Moncloa convenidos por los partidos políticos que tienen representación parlamentaria, acuerdos que han sido distribuidos a los señores Senadores y que comprenden los llamados acuerdos económicos y acuerdos políticos sobre los cuales va a versar el debate de esta mañana.

En primer lugar, ha pedido la palabra el Senador y Vicepresidente segundo del Gobierno y Ministro de Economía, señor Fuentes Quintana.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO PARA ASUNTOS ECONOMICOS Y MI-

NISTRO DE ECONOMIA (Fuentes Quintana): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, es la primera vez que hago uso de la palabra como miembro del Gobierno ante mis compañeros Senadores y me corresponde hacerlo en una ocasión histórica que aumenta mi sentido de la responsabilidad del momento. El Senado vuelve hoy al Senado, recupera su sede histórica y es también el mismo día en que el Gobierno comparece ante él y en que yo, como miembro del Gobierno, debo dar cuenta del Acuerdo económico que ha de constituir la base de nuestra actuación en el inmediato futuro. Al dirigir a esta Cámara mi primer saludo, quisiera expresar cuánto me congratulo, como Senador también, de intervenir en esta ocasión y el honor que representa para mí hacer uso de la palabra en estos momentos.

Como he anunciado ya, el tema de mi intervención será presentar ante el Senado el Acuerdo económico suscrito en la Moncloa. Esa presentación, sin embargo, me plantea un problema previo, puesto que sería dudar del celo y la competencia de esta Cámara, la mera sospecha de que sus miembros no han estudiado ya y no conocen lo que tan repetidamente ha sido expuesto y enjuiciado.

Resulta así, por una parte, que siendo deber del Gobierno someter a esta Cámara el resultado de las conversaciones y declaraciones mantenidas, resulta asimismo inaceptable hacer de mis palabras una mera repetición. Por eso y porque mi deseo es servir al país y a esta Cámara con el máximo de mis capacidades, he pensado desarrollar el tema desde otros ángulos distintos que complementen los ya conocidos y signifiquen en verdad someter al Senado algunas consideraciones nuevas. Esto no quiere decir que no se someta al mismo tiempo la integridad de los Acuerdos. Mi objeto es no caer en reiteraciones ociosas refiriendo con detalle los puntos del Acuerdo que han sido expuestos con insistencia por sus muchos glosadores en las últimas semanas.

Pienso que existe además otra razón muy poderosa para tratar el tema desde un ángulo diferente, que es la naturaleza y esencia misma del Senado, el hecho diferencial que justifica su existencia. No seré yo, ajeno profesionalmente a esas cuestiones de Ciencia

Política, quien se atreva ahora a definir esa naturaleza especial de esta Cámara, pero sí considero establecido el hecho de que su misión no puede consistir en una mera duplicación de tareas. Cuando, como Senador, he reflexionado modestamente sobre nuestra competencia y mis responsabilidades, he pensado que, además de las iniciativas que surjan en el seno mismo de esta Cámara, es misión suya reconsiderar las cuestiones que le sean remitidas, no sólo desde los mismos puntos de vista ya aplicados, sino con otra profundidad y perspectiva. El Senado puede y debe mirar más hondo y más lejos. Más hondo: preguntándose sobre el significado nacional y general de la política económica que se plantea. Más lejos: tratando de adivinar y definir la sociedad económica hacia la que podemos, debemos y queremos ir.

En esa convicción y persuadido, además, de que la reiteración no estaría justificada, he creído que la manera más eficaz de cumplir mi tarea y la más acorde con la dignidad del Senado será presentar el Pacto en profundidad y en perspectiva. Por eso, el orden de mis palabras consistirá en exponer:

Primero, el contexto real de ese Pacto para que pueda juzgarse de su eficacia.

Segundo, evocar su génesis a fin de que pueda ser comprendido y, finalmente, esbozar el horizonte hacia el que tiende para evaluar los riesgos que deben afrontarse y asumirse y para justificar debidamente nuestras esperanzas de superar con su aplicación la crisis con la que nos enfrentamos.

Para empezar con el primer punto, está claro que no se puede valorar el Pacto económico si no es adaptándolo a la situación en que nos encontramos. Sólo situándolo en sus coordenadas económicas y políticas de lugar y tiempo es posible entender y juzgar el programa contenido en el Acuerdo, y esa referencia de tiempo y de lugar obliga a reconocer como punto de partida la situación crítica con la que nos enfrentamos.

Se ha afirmado con insistencia —desde dentro y desde fuera— que vivimos una crisis económica profunda, grave y mundial. Una crisis que separa dos épocas diferentes con un año de referencia —1974—, que fecha la iniciación de la crisis y el comienzo de una nueva era económica definida por la des-

afortunada coincidencia de una constelación de circunstancias adversas: una escasez antes ignorada y una carestía sin precedentes de la energía y las materias primas; un desarrollo debilitado; una inflación de dos dígitos; un paro creciente y joven; unas balanzas de pagos con acusados y alarmantes desequilibrios. Esos síntomas que acabo de enunciar proclaman la presencia de una crisis económica general, que afecta a todos los países de nuestro mundo y que no es un mero episodio pasajero y coyuntural. Todos los indicios inducen a interpretar nuestra etapa histórica en el sentido de que el modelo de las relaciones internacionales que se forjó al término de la segunda guerra mundial está agotándose. Por eso mismo, desde 1974 se está planteando el futuro a base de la construcción de un nuevo orden económico internacional y por eso nos movemos en una situación global llena de perturbaciones diarias que aún no hemos superado.

La economía española ha vivido, con su peculiar extremismo de siempre, esta crisis internacional que padecemos. Un extremismo que nacía de la vulnerabilidad de la propia estructura productiva y de las instituciones económicas heredadas del pasado. La carencia de materias primas y productos petrolíferos hacía que la economía de España fuese una de las más expuestas entre las europeas a los vientos adversos de la crisis, y de ese lado ha venido el súbito empobrecimiento de España frente al resto del mundo. El alza de los precios de nuestras importaciones no podía corresponderse con la elevación de los productos que vendíamos a los demás países. Y es esa elevación pasada la que constituye el origen próximo de nuestros problemas actuales. La desfavorable marcha de los precios relativos de nuestras exportaciones respecto de las importaciones que realizamos ha empobrecido a la economía española en un 4 por ciento de su producto interior bruto, lo que obligaba a realizar una transferencia mayor al extranjero para compensar la baja desfavorable que han supuesto los nuevos precios de las importaciones.

La superación de la crisis situada en estas circunstancias pedía, por tanto, un esfuerzo extraordinario de los españoles para asimilar sus consecuencias y mantener nuevas expec-

tativas de progreso. Hay que decir, y decir con claridad, que los españoles nos hemos negado rotundamente a pagar, con la reducción de nuestras rentas, ese coste de la crisis económica internacional. Los españoles no hemos querido pagar lo que a España le ha costado la crisis económica. Y es justamente de aquí de donde arrancan todos nuestros males, porque todos los grupos sociales han buscado en la elevación de sus retribuciones, de sus precios, o en las subvenciones y en los impuestos del Estado y, en último término, en el endeudamiento a través del crecimiento del crédito, la fórmula compensatoria necesaria para mantener el ritmo de crecimiento de las rentas y retribuciones y del consumo. El resultado de estas reivindicaciones, vía rentas o vía precios, ha sido poner en movimiento una espiral de precios mayores, rentas más elevadas, precios más acusadamente elevados todavía, pues toda alza de precios ha generado en nuestra sociedad una petición de mayores rentas y esa alza de rentas ha provocado una nueva alza de precios, alza final de precios que suscitaba un nuevo crecimiento de las rentas, con lo que el círculo vicioso continuaba en una escala ampliada. Precios y rentas se han perseguido constantemente en España en una cadena sin fin, hasta el presente, acelerando un intenso proceso inflacionista en el que todavía estamos.

A esta inflación se añadía el desequilibrio de la balanza de pagos, puesto que al negarnos a pagar en términos de sacrificio los mayores costes impuestos por la crisis, el déficit de las cuentas con el exterior era inevitable. España comenzó a perder parte de sus reservas aumentando, como consecuencia, su endeudamiento. A estos dos síntomas se añadió la caída de las inversiones y de la actividad interior, que generaban unas cifras de paro desconocidas en el pasado, y cuya distribución espacial, por edades y por ramas de actividad, hacen aún más graves los problemas sociales de todo orden que las mismas generan.

Esa crisis profunda, grave y mundial, a cuyos rasgos me acabo de referir, se ha vivido por España simultaneándola con un proceso de cambio político trascendente. Un proceso que alcanzaba en la segunda mitad

de este año su punto culminante, tras la consulta electoral. Cambio político y crisis económica volvían así de nuevo a ser hechos coincidentes en la historia contemporánea de España. Coincidencia que parece definir un destino —complejo y difícil y no muy afortunado— al que nuestro país no pudiera escapar. En suma, nuestro problema —me atrevería a decir el gran problema español— consiste en que estamos creando una democracia en plena crisis económica interna y exterior.

Era en esas condiciones de cambio político en las que España debía afrontar su crisis económica, ya que su planteamiento y solución no podía demorarse por más tiempo. Y es en ese planteamiento en el que el Acuerdo de la Moncloa adquiere su auténtico sentido. Su auténtico sentido, afirmo, porque una crisis económica, de la gravedad de la que registra España, en un período constituyente no podía ni podrá superarse sin la conciencia plena, la movilización total y el esfuerzo continuado de la sociedad entera.

Dicho en otros términos, el principio de la solución de la crisis residía en buscar su salida por caminos democráticos. Y para cumplir esa condición el Gobierno creyó que lo primero y más urgente era decir a todos la verdad. La democracia tiene su base en el pueblo y ningún ciudadano puede formar juicio sin una información veraz. Una información cuyos datos mostrasen con claridad que los españoles no podemos seguir viviendo indefinidamente en las condiciones que han dominado el pasado de los años inmediatos. Pero esa información debe divulgarse con esperanza. Con la esperanza de que España se enfrenta con una crisis que es preciso conocer en sus detalles para tratar de eliminar sus causas y remediar sus consecuencias. Una crisis superable, si todas las instancias de nuestra sociedad conocen a fondo los problemas que definen el momento que nos ha tocado vivir y si nos enfrentamos con esos problemas con voluntad y soluciones, y éstas existen. Porque España se enfrenta a una crisis soluble y no a un caos que deba silenciarse piadosamente como un mal sin remedio. Una crisis que debe abordarse con inteligencia y con voluntad colectiva de superarla. Es cuestión de razonar ante los proble-

mas, de diagnosticarlos con acierto y de poner en marcha las soluciones.

Es en ese trasfondo en el que debe situarse el proceso político que ha culminado en los acuerdos de la Moncloa. Los medios informativos han dado cuenta cada día de las anécdotas y las peripecias del Pacto, como aventura humana y como acto de convivencia. Pero es necesario exponer aquí algunos hechos de significación más profunda para que esta Cámara pueda juzgar con acierto el alcance de lo realizado.

En primer lugar, debemos preguntarnos cómo se ha instrumentado en esa forma todo un programa de política económica: qué razones han conducido a redactar el Programa en un Pacto. La explicación está en que lo primero que vio con claridad el Gobierno fue que en un país que aspira a la democracia y que está en trance de poseerla definitivamente, una política integral para salvar la economía no podía ser la impuesta por un solo partido ni mucho menos la dictaminada por unos técnicos. Ante una crisis global, la respuesta había de ser también general y emanar de la coincidencia de voluntades y orientaciones políticas diversas, tal como éstas se habían reflejado en el resultado de las elecciones. El Gobierno entendió que era preciso fundamentar su acción ejecutiva en un suficiente consenso de todos para el diagnóstico y para la terapéutica.

Por eso el Gobierno consideró que su acción previa era preparar, por decirlo así, el campo de juego y ofrecerlo al debate de los partidos que en él habrían de actuar libremente para matizar decisiones, negociar, ceder o conseguir.

Una vez preparado el terreno con ese espíritu imparcial y de participación, el Gobierno invitó a los diferentes partidos a contribuir a la preparación del Programa y les sometió el primer esbozo que había sido cuidadosamente elaborado como instrumento de trabajo. Llegado este momento, experimentó una gran satisfacción al reconocer gustosamente que nadie rehuyó esa responsabilidad. Nadie se negó a sentarse en torno a una mesa y discutir los temas vitales para todos. Es grato y, sobre todo, altamente esperanzador, el poder rendir un tributo sincero y merecido, no sólo a la competencia técnica de los reunidos, sino,

más todavía, a su sentido de la responsabilidad y al espíritu de servicio común con que contribuyeron al resultado final. Todos los que hemos participado en el trabajo hemos vivido una y otra vez en una atmósfera de auténtico patriotismo político. Ajenos a toda retórica y a toda demagogia, e inspirados sinceramente en el deseo de resultar útiles para el país.

En esa atmósfera se fue trabajando. Primero se consiguió una auténtica coincidencia en el diagnóstico y en los objetivos, tarea no difícil, porque los síntomas son tan manifiestos que hubiera sido imposible dejar de percibirlos. Se ha repetido hasta la saciedad que la inflación, el déficit exterior, la atonía inversora y el paro son los puntos negros del panorama económico nacional.

El orden de esos problemas no es arbitrario, porque lograr un mejor equilibrio de precios y reducir el déficit exterior constituyen condiciones inexcusables para relanzar la inversión y resolver duraderamente el problema del paro. Ese diagnóstico común explica la estrategia del Programa incluido en el Acuerdo y los remedios que el mismo contiene. La tarea de articularlos ha sido la parte más delicada del Pacto y es comprensible que así fuera. Porque el programa de los partidos era diferente y cada cual, con criterios que honestamente consideraba preferibles, defendía eficazmente sus puntos de vista. Pero el hecho de haberse llegado a un Acuerdo, demuestra que abundaron las transacciones. Todos han cedido y todos han ganado algo; por eso el Pacto no es el programa de ningún partido, sino el programa de todos en la conciencia general sobre los medios de resolver la crisis económica.

Subrayo esa conclusión porque representa un nuevo tributo al sentido de la responsabilidad de nuestras fuerzas políticas y, además, porque justifica el carácter democrático con el que ha nacido el Acuerdo.

El Pacto ha sido el resultado de una clara visión de los problemas y de un sentido patriótico de la responsabilidad. No tiene otras causas. Los acuerdos constituyen el Pacto de la visión política y la conciencia ciudadana.

Fue, por tanto, con sentido de la transigencia, con conciencia de la gravedad económica del momento, como los representantes políti-

cos y el Gobierno se concentraron durante sus tareas en lograr cuatro objetivos centrales, dos de carácter técnico y dos más bien políticos, al servicio de la economía y de la democracia. Técnicamente se trata de atacar los desequilibrios en que consiste la crisis: la inflación y el déficit exterior. Porque, sin reducirlos, ningún problema económico tendrá remedio. Y a esa reducción se encaminan los cinco grandes grupos de acciones previstas en el Programa de Saneamiento Económico:

La acción de la política monetaria que limita el crecimiento de la cantidad de dinero y el crédito.

La acción de la política presupuestaria —del Presupuesto del Estado y del Presupuesto de la Seguridad Social— tendente a frenar el crecimiento de los gastos públicos de consumo y a equilibrar la liquidación de estos Presupuestos.

La acción de la política de rentas que fija las normas de moderación salarial compatibles con el mantenimiento de una participación ya alcanzada de las rentas de trabajo en la Renta Nacional al final de los distintos ejercicios previstos en el Plan.

La acción de la política de precios que trata de disciplinar el comportamiento de aquellos productos con especial incidencia en el coste de la vida.

La acción sobre el paro a la que se dirigen decisiones presupuestarias de una entidad sin precedentes en las cifras históricas del pasado.

Esas actuaciones previstas no constituyen todo el programa, aunque sean parte fundamental de su contenido. Junto a ellas figuran las modificaciones que abren el sistema económico a la libre competencia empresarial y que han de dotarle de la flexibilidad necesaria, reforzando su capacidad para que la recuperación futura se haga sobre bases firmes y seguras.

Pero esas reformas tienen también un profundo sentido consistente en modificar el funcionamiento de instituciones fundamentales, como las financieras, las fiscales, las de seguridad social, las que condicionan la utilización del suelo, de la energía o la empresa pública, para abrirlas al control parlamentario o la representación de la sociedad. Se ha tratado con ello de realizar la indispensable

transición de un sistema basado en los personalismos anteriores hacia otro en que la objetividad de las instituciones fuese el eje y el funcionamiento del sistema económico. Y, sobre todo, se ha tratado de que los sacrificios impuestos por la situación recaigan equitativamente sobre todos, según sus diferentes medios, y de que las cargas se repartan con un estricto sentido de la justicia. La reforma institucional y la equidad son aspectos fundamentales del Acuerdo, precisamente porque se trata de un Acuerdo democrático.

En resumen, el proceso por el que se ha llegado a suscribir el Acuerdo consiste en un planteamiento basado en la participación, que asumieron todas las fuerzas políticas con ejemplar sentido de la responsabilidad. Y el resultado es poder proponer a las Cortes un Programa de todos que, repito, está inspirado en la conciencia de la transición histórica y de la gravedad de la crisis económica que atraviesa el país, exigiendo una máxima e inteligente solidaridad nacional.

Finalmente y para concluir con el tercer punto de mi intervención, debo invitar a unas reflexiones sobre el futuro que nace de ese Acuerdo. Lo primero que debo afirmar es que ese futuro está lleno de precisiones, en todos los aspectos en que ello ha sido posible. No se trata de declaraciones genéricas de buena voluntad, como permite apreciar la simple lectura del Acuerdo, porque el texto está sembrado de fechas y precisiones cuantitativas que demuestran la decisión absoluta del Gobierno de configurar concretamente sus compromisos y su voluntad de llevarlos a cabo.

El resultado es un futuro que, para reducirlo a pocas palabras, y sin caer en promesas ilusorias, comienza con una etapa de redobladó esfuerzo que es preciso reconocer para salvar la crisis y corregir las deficiencias estructurales de la economía, pero ofrece después, si ese esfuerzo se realiza, unas perspectivas que nunca estarán exentas de problemas, porque la vida económica los tiene siempre, pero que, al menos, podrán afrontarse con un sistema productivo más eficaz y un sistema político de libertad y de justicia.

Para esperarlo así no me conformo con reiterar, aunque sea un hecho, la decidida voluntad del Gobierno. Quiero aportar dos garantías que, dentro de lo humano, me parecen

firmes apoyos para la esperanza. En primer lugar, la vigilancia misma de las fuerzas políticas que han suscrito el Acuerdo. Acabo de reconocer su sentido de la responsabilidad y quiero reiterarlo para encarecerles que ese sentido lo apliquen ahora a la vigilancia del cumplimiento y que, con la misma libertad con que discutieron en los debates, contribuyan a exigirnos al Gobierno la ejecución de las medidas.

La segunda garantía es todavía más importante, porque se asienta justamente en la misma base democrática del sistema y consiste en la función del Parlamento como orientador y controlador del Gobierno. No necesito aquí formular exhortaciones, porque no puedo dudar de que las Cámaras dedicarán todo su celo a lograr una buena obra de Gobierno en terreno tal vital como el de la política económica.

Permitaseme dedicar mis palabras finales a pedir en otro terreno la misma cooperación que acabo de solicitar en la crítica constructiva de nuestra actuación.

Me refiero a la cooperación necesaria de los partidos políticos. Porque obviamente un pacto no solucionará los graves problemas económicos con los que nos enfrentamos si los partidos políticos que lo han firmado no ejercen esa función insustituible que deben desempeñar en toda sociedad democrática al alertar las voluntades y las conciencias de los ciudadanos en favor del cumplimiento de las obligaciones de los acuerdos que se siguen, pues sólo con la voluntad política de todos los ciudadanos podrá ganarse ese ambiente de solidaridad nacional y que hará que todos los éxitos esperados sean posibles y efectivos.

En esa voluntad pongo mi esperanza y también las dos garantías mencionadas: la actitud responsable de las fuerzas políticas y la existencia ya conocida de un auténtico Parlamento en España. En definitiva, todo ello significa una sola cosa: creer que el sistema democrático es el que ha de hacer posible la gran tarea colectiva de la reconstrucción económica nacional. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Ha solicitado la palabra y hablará a continuación el Ministro de Justicia, Senador señor Lavilla.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Lavi-la Alsina): Señor Presidente, Señorías, las palabras del Vicepresidente del Gobierno para Asuntos Económicos, Senador señor Fuentes Quintana, creo que me excusan de cualquier consideración introductoria. Yo podría enlazar con esas palabras, diciendo simplemente que ese Pacto de la Moncloa tiene una segunda parte, calificada genéricamente como política, quizá no con excesivo rigor diferenciador, pero sí con suficiente expresividad para identificar cuál es su alcance y cuál su significado.

Con un cierto propósito de ordenación sistemática, yo trataría de sintetizar y de resaltar en este momento las líneas directrices, conectándolas con las características y singularidades de la fase actual de nuestro proceso político.

Las grandes articulaciones de una realización democrática se sistematizan en torno a lo que un destacado publicista contemporáneo ha llamado el diálogo de la democracia; diálogo entre gobernantes y gobernados, entre Gobierno y Parlamento, entre mayorías y minorías, etc. Para la implantación fecunda de estos diálogos, para la efectiva consolidación de la democracia, es preciso que unos y otros asuman con responsabilidad y solidaridad su propia función, dentro de unos supuestos comunes que son los que fijan las coordenadas mismas de la convivencia. Es obvio que esos supuestos comunes han de ser asumidos y expresados por una ordenación constitucional, que será estable justamente en la medida en que sea capaz de presidir el ejercicio del poder por las distintas opciones políticas y de amparar la realización de los cambios consustanciales a la política y a la vida.

En nuestra azarosa historia constitucional de siglo y medio largo tenemos ejemplos de todo tipo de constituciones. Todas ellas tienen empero un rasgo común. Fueron, en mayor o menor grado, constituciones de partido, constituciones de un grupo de españoles que imponía su ideología, su concepción del mundo y de la vida a los demás; y este rasgo explica la tremenda inestabilidad de nuestra historia constitucional. Lo que en esa historia aparece inédito —y por lo mismo debería ser el objetivo fundamental de este momento constituyente, como lo ha sido de la elaboración

del Pacto que comentamos— es el alumbramiento de un acuerdo hoy, de una constitución después, que exprese no el contenido ideológico de una concreta opción de poder, sino el consenso generalizado, el común denominador político de los partidos e ideologías representados en las Cortes.

Este debería ser el contenido propio de una constitución que tenga pretensiones de perdurabilidad más allá de los avatares políticos contingentes. Sin embargo, la elaboración de una constitución ha de ser una obra seria, reflexiva y que requiere su tiempo de maduración, lo que implica un periodo intermedio en el que permanece formalmente una parte del ordenamiento, que va a ser modificado, pero que aún no ha sido sustituido por la nueva legalidad. La situación, en esa fase intermedia, preconstitucional o quizá interconstitucional, es especialmente delicada, porque se corre el peligro de entender que todo el ordenamiento jurídico pueda ser cuestionado de una u otra forma, por unos u otros sectores sociales, con grave daño del principio básico de respeto al imperio de la ley y a la seguridad jurídica. En este contexto se inserta justamente el llamado Pacto político de la Moncloa, complementario del Pacto económico.

Desde el punto de vista histórico, no ha sido infrecuente que una nueva constitución o un nuevo régimen político haya sido precedido de un cierto pacto o acuerdo entre las diversas fuerzas protagonistas del cambio.

Así, entre nosotros, la revolución setembrina de 1868 fue precedida por el llamado Pacto de Ostende; la restauración canovista por el Pacto del Pardo; y la segunda República por el Pacto de San Sebastián. Nada hay de insólito, por consiguiente, en la existencia misma de este tipo de pactos entre las fuerzas políticas. Sin embargo, el riesgo inherente a estos pactos consiste en que se limiten a ser acuerdos puramente negativos, acuerdos de negación de la situación política anterior y de remisión a unas constituyentes sin cristalizar un consenso positivo con proyección de futuro. En este sentido puede decirse que, en la medida en que los pactos antes citados se limitaron muchos de ellos a expresar un consenso negativo excluyendo de su seno a fuerzas reales de la sociedad, alumbraron ins-

tuciones de vida efímera, y en la medida en que algunos de esos pactos, como el del Partido, procuró asumir posiciones de fuerza que sirvieran de puente a la nueva situación, la constitución futura quedaba potenciada y adquiriría una mayor estabilidad.

En la situación presente, y salvadas las distancias de tiempo, de ocasión y circunstancias históricas, convenía no incidir en viejos errores y de ahí que se procurase dar sobre todo un contenido político positivo y concreto al Pacto de la Moncloa, que contase con el consenso de todas o la mayor parte de las fuerzas políticas aunque, naturalmente, todas ellas tuvieran que abdicar o transigir en algunos de sus puntos de vista.

Este es el significado profundo del documento político que me cabe el honor hoy de presentar ante esta Cámara. Desde esta perspectiva se explica que el conjunto de medidas legislativas que contempla el documento, y que serán pronto discutidas en el Congreso y en el Senado, no pudieran responder a la iniciativa aislada del Gobierno o de un determinado partido político, sino al impulso común y solidario de todas las fuerzas elegidas libremente por el pueblo español, o de su inmensa mayoría, que en su momento habrán de dar también su consenso a las líneas maestras de la nueva Constitución. Sólo de esta manera el período intermedio, ese período que he llamado interconstitucional, podrá ser recorrido adecuadamente sin vacíos formales de legalidad y sin que la legitimidad global del ordenamiento y su fuerza de obligar sean puestos indefinidamente en cuestión.

Es evidente que para satisfacer los requerimientos de la nueva situación no se podía pensar en una sustitución integral del ordenamiento vigente y menos en su cancelación pura y simple, ni era políticamente posible, ni era técnicamente procedente. Fue por ello necesario, es necesario mantener el equilibrio entre la permanencia del conjunto de la legalidad vigente y el establecimiento de un régimen de libertades suficientes para garantizar la plena legitimidad del proceso democratizador. Este proceso exige dejar atrás el estado autoritario, pero ha sido responsabilidad de todos reconocer que ello no podía suponer destruir o deshacer el Estado mismo.

La idea de éste se ha impuesto con rigor y con responsabilidad.

Lo que el pacto visualiza es la afirmación por todos del principio de legalidad, del principio de seguridad y del de certeza jurídica. Es la solución responsable de la idea de Estado, es la aceptación por todos de que la consolidación de la democracia se antepone como objetivo a las posiciones de partido, es la proclamación de la fe en un futuro deseable y deseado para España y para todos los españoles.

En trance de caracterizar en términos sintéticos más que descriptivos el contenido concreto del documento, yo destacaría algunas notas características y cualificativas. En el marco de un programa legislativo amplio, orientado a la adecuación y modernización del ordenamiento jurídico, el pacto se articula a partir de una rigurosa selección de temas y aspectos sobre los que los distintos grupos políticos han reconocido razones de coherencia con la nueva realidad política, junto a razones de perentoriedad y urgencia. Así se proclama en la nota introductoria del documento en el que expresamente se salva, y no podía ser de otra manera, la plenitud de competencias de las Cortes y la incondicionada libertad del poder constituyente.

Conclusión lógica de este planteamiento es que el documento configura un esquema legislativo mínimo, que no acota en términos excluyentes otras iniciativas legislativas posibles, pero que delimita positivamente las que los grupos políticos que lo suscriben consideren necesarias.

En segundo lugar, es destacable, como característica genérica, como denominador común, la consideración primaria de las libertades públicas. En este sentido, puede decirse, sin exageración, que el Pacto, en su aspecto político, es, ante todo y sobre todo, un Pacto para las libertades públicas, y es, además de ello, un Pacto para adecuar la realidad legal a la realidad social.

El primer aspecto, que es el prioritario, concierne a las libertades públicas y se refiere a los términos de su reconocimiento formal y específicamente de las libertades de expresión, de reunión y de asociación, con una especial y relevante consideración al tema de los medios de comunicación del Estado, me-

dios de comunicación de titularidad estatal y, singularmente, al tratamiento y control de que deba ser objeto Radio Televisión Española. Se refiere también a la protección del ejercicio de esas libertades, asentando el fundamento esencial del orden público en el libre, pacífico y armónico disfrute de las libertades públicas y en el respeto a los derechos humanos. Se refiere también a la fijación de los límites penales y al fortalecimiento de las garantías en el doble aspecto de judicializar facultades que hasta ahora eran gubernativas y de prever medios eficaces y cauces rápidos para la actuación judicial.

En lo que respecta al Código Penal, las reformas propuestas que en la concepción del Gobierno constituyen aspectos parciales de una revisión conjunta, global y sistemática de nuestro ordenamiento punitivo incluyen, además de lo concerniente al límite de las libertades públicas y a su protección penal, una revisión de determinadas figuras en las que hoy se mantiene viva discriminación respecto de la mujer o cuya subsistencia, al haber perdido vigencia la conciencia social reprobatoria que, necesariamente, ha de respaldar la penalización de conductas, afecta negativamente al respeto social que ha de merecer el Código Penal en su conjunto.

Yo querría insistir en esta idea, porque puede ser especialmente importante ante determinadas perplejidades reflejadas en algunos comentarios por el hecho de que figuren previsiones, como, por ejemplo, sobre la despenalización del adulterio o regulación de anticonceptivos en aparente heterogeneidad con el resto de las reformas propuestas. La heterogeneidad es —lo repito— aparente, porque entre las líneas directrices que subyacen en el documento es capital, como antes he destacado, la pretensión de restaurar, en su plenitud, el principio de legalidad. Porque esa pretensión sería buena si subsisten en nuestras leyes previsiones que de hecho operan en el vacío, porque en función de esas previsiones desfasadas se generan hábitos de tolerancia y climas negativos de permisibilidad en contradicción con las normas, porque, en definitiva, cuando esos hábitos o esos climas afectan al Código Penal, que debe ser la cúpula de cierre de todo el ordenamiento jurídico, se pue-

den producir consecuencias fuertemente negativas.

Hay que eliminar, por ello, todo riesgo de que el Código Penal, aunque sea por referencia o datos meramente anecdóticos, pueda aparecer como un catálogo trasnochado, tipificador de conductas que ni se penan, ni quizá se puedan penar, de acuerdo con las creencias sociales generalizadas.

El Código Penal no puede ser el respaldo estatal coactivo de la totalidad de las normas morales, de una conciencia individualizada o incluso de la que un grupo importante de la sociedad pueda tener legítimamente como válida y obligatoria. El Código Penal debe tipificar sólo como delictivos las conductas que sobrepasen la mínima ética indispensable para la convivencia pública.

El Código Penal no puede castigar como delito todo lo malo, sino lo peor, pues de otra suerte violentaría un principio ético superior que es el de la libertad en la formación de la conciencia moral.

Importante es también, desde otra perspectiva, destacar la previsión de que sean revisadas las cifras consignadas en el Código Penal como cuantía-valor o cantidad objeto del hecho punible, lo que en el marco de un propósito general de revisar el cuadro de las penas producirá por sí una rebaja general de las ya impuestas o por imponer en los delitos que estén tipificados en virtud de dichas cifras. Por la propia retroactividad de las leyes penales, en cuanto sean más beneficiosas para el reo, esa rebaja vendrá a suponer, por tanto, en muchos aspectos, el mismo efecto que tendría un indulto general.

Al descansar en el poder judicial con mayor fuerza y rigor la garantía última de los derechos de los ciudadanos —y creo que son bien expresivas a este respecto las previsiones contenidas en el documento en relación con la libertad de expresión, el derecho de reunión, el derecho de asociación y el orden público—, resulta para mí obligado, porque corresponde al orden específico de mis actuales responsabilidades, advertir de la necesidad perentoria de respaldar la actuación de los órganos judiciales, para que sea ágil y eficaz, con dotación de los medios personales y materiales necesarios y con una modernización de las normas procesales.

El nuevo tratamiento legal de las libertades públicas despoja a la Administración de algunos medios coactivos de control, autorizaciones, sanciones administrativas o secuestros administrativos, de los que carecen ya otras Administraciones públicas en países democráticos, por cuanto pueden representar, a través de arbitrios indirectos como la ejecutividad del acto o la limitación o demora en la tramitación de los recursos, una vía de posible desconocimiento efectivo de los derechos proclamados.

Hoy vamos a procurar que el juez ordinario sea el guardián inmediato de las libertades individuales, y ello no supone, en absoluto, ni un desarme del Estado ni un debilitamiento del orden público, sino, cabalmente, una concepción distinta del orden público, basada en el respeto de las libertades públicas. Y para que esto sea así, será preciso potenciar el orden judicial en todas sus dimensiones. El Ministerio de Justicia tiene muy avanzados estudios y proyectos al respecto que serán remitidos, en su momento, a estas Cortes, y que habrán de permitir una puesta a punto anticipada de los órganos judiciales para que la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, ajustada a los mandatos constitucionales, opere desde el principio sobre una infraestructura más adecuada que permita a dicho Poder asumir en plenitud la esencial función que le corresponde.

No podemos olvidar que las grandes proclamaciones constitucionales en materia de derechos y libertades se juegan día a día en la eficacia y agilidad con que el amparo judicial se produzca.

Finalmente, es nota también característica que quería resaltar la voluntad explícita de operar por vías normativas ordinarias: Código Penal, Ley de Enjuiciamiento Criminal, Ley de Orden Público, más que por vías excepcionales. Esta nota, que tiene reflejos acusados en varios aspectos penales, como es el relativo a la determinación de los órganos judiciales competentes o el restablecimiento de la libre decisión de los Jueces respecto de la situación del procesado, o la reconsideración de los límites de la jurisdicción militar, tiene una singular relevancia para esa proyección actual del orden público que el documento

literalmente concibe, en cuanto protección actual del avance en la consolidación de la democracia y defensa frente a las agresiones de todo orden, y, especialmente, las terroristas.

Los firmantes del Pacto han sido plenamente conscientes de la importancia y gravedad de este tema y han plasmado su voluntad política de enfrentarse con él, pero creo que, con prudencia y sensibilidad, han huido de la espectacularidad de unas normas de excepción que, según experiencias ya conocidas, tienen junto a un efecto impacto inicial una eficacia ulterior reducida y se convierten, rápidamente, en pieza normativa contestada, en confesión aparente de impotencia y en quiebra ocasional de garantías. Por ello, el documento orienta el fortalecimiento de los medios de prevención, investigación y defensa frente al terrorismo, no por vía de excepción a las normas vigentes, sino potenciando las capacidades de actuación que esas normas confieren a los órganos encargados de la prevención e investigación del delito.

Y voy a terminar. No hay —insisto— desarme del Estado, ni en el punto a que me acabo de referir ni en el conjunto del documento. Lo que hay, lo que tiene que haber por exigencias de nuestro propio proceso político, es la reconversión de una serie de aspectos configurados desde la perspectiva de un Estado autoritario a la realidad de un Estado democrático; pero de un Estado. Un Estado que no se debilita, sino que se asienta sobre nuevos fundamentos; que quizá pueda aparecer menos fuerte ante las personas, pero que será mucho más fuerte y eficaz frente a los problemas que tiene que afrontar porque tendrá la fortaleza y autoridad que le presten los respaldos activos de los ciudadanos, porque tiene la autoridad y la fuerza que le presta ya el apoyo positivo de los grupos políticos visualizado en este «Pacto de la Moncloa», que no es sino expresión de la fe de todos en un futuro común y de la voluntad de conquistarlo. Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: De conformidad con la ordenación del debate acordada ayer por la Junta de Portavoces, corresponde hacer uso de la palabra al portavoz del Grupo de Senadores Vascos. El Senador don Miguel Unzueta tiene la palabra.

El señor UNZUETA UZCANGA: Señor Presidente, señor Presidente del Gobierno, señores Ministros, señoras y señores Senadores, es en mi condición de portavoz del Grupo de Senadores Vascos la que motiva el que yo me dirija en este momento a esta Cámara y al Gobierno.

Esta Cámara, a través de sus componentes y en estos momentos, está ejercitando la parcela que le corresponde en el Poder del pueblo para analizar y llegar a las conclusiones oportunas acerca de un acto político conocido ya en todo el país como el «Pacto de la Moncloa».

Sin lugar a dudas, el Grupo de Senadores Vascos algo tiene que decir al respecto. En la historia política de los últimos años no ha existido realmente un acto análogo. Ninguno de nosotros estamos acostumbrados a que el Poder, el Gobierno de la Nación, dialogue con las fuerzas políticas para establecer unas bases, unos condicionamientos que canalicen y orienten la acción legislativa y gubernativa de los próximos meses. Mucho menos acostumbrados estamos a que unas Cámaras libremente elegidas sometan estos acuerdos a la criba de su análisis y decisión consiguiente. Quizá sea ésta la virtud más importante de los «Pactos de la Moncloa».

Nosotros nos encontramos, como los demás Grupos Parlamentarios, en el trance de tomar postura acerca de la oportunidad y contenido de estos pactos. Y en este sentido la postura de algunos Grupos Parlamentarios del Senado es particularmente especial, porque como consecuencia de la Ley Electoral y de la Reforma Política se ha llegado a una situación en la que los Grupos Parlamentarios del Senado no tienen una estricta correlación con los Grupos Parlamentarios del Congreso. De esta forma es como hemos de constatar que algunos grupos políticos de esta Cámara no han llegado a tener una presencia activa en las deliberaciones del Pacto.

Así ocurre con grupos de composición variada, como es el nuestro; pero constatada esta situación, creemos obligado decir cuál va a ser nuestra postura a la hora de votar el pacto de la Moncloa e indicar, por supuesto, las razones por las que hemos tomado esta postura.

Un componente mayoritario de nuestro

Grupo Parlamentario vamos a votar en sentido afirmativo, aun con la preocupación que acabo de expresar respecto a que algunos Grupos no han tenido la posibilidad de participar en la discusión del pacto. Pero en este momento, verdaderamente trascendental, comprendemos que el país está en un difícil trance y por ello entendemos que por encima de estas preocupaciones están el grave deber y la responsabilidad de apoyar una acción de gobierno que, aunque a nuestro juicio con imperfecciones, se nos presenta hoy como alternativa casi necesaria para salvaguardar una democracia naciente que entre todos tenemos que hacer.

Sé bien que los votos de nuestro Grupo, por su pequeñez numérica, no van a alterar excesivamente el acuerdo que, en definitiva, adopte esta Cámara, pero también aquí he de decir, señor Presidente y señores Ministros del Gobierno, que por las mismas razones apuntadas, estos votos sí pueden tener el valor de respaldo a un deseo colectivo de aunar esfuerzos en momentos difíciles. Es así como os ruego que aceptéis nuestro voto.

Pero no sería leal a quienes nos han elegido, y mucho menos al espíritu que configura una democracia, si en nombre del Grupo que represento no hiciera unas observaciones que estimo de estricta justicia.

El pacto está hecho y hemos de sacar frutos de él, por eso lo apoyamos. Pero esto no quiere decir que estemos absolutamente de acuerdo con todo lo que se dice en el pacto. Y no hacemos esta observación por un afán de perfeccionismo o por la vanidad de que, a través de nuestra crítica, podamos poner de relieve algunos defectos, sino que obramos así por un deber de lealtad a la grave situación actual. Y lo hacemos significando públicamente que nuestro voto afirmativo de hoy, aquí en esta Cámara, puede ser negativo mañana mismo si no tenemos la oportunidad de constatar que en la ejecución de los pactos de la Moncloa se purifican una serie de imperfecciones que, desde distintos ángulos políticos o sociológicos, han sido puestos de relieve.

No voy a analizar aquí estas discrepancias porque, en todo caso, quisiera dar un sentido positivo a mi intervención, pero sí me siento, por aquellas razones de estricta jus-

ticia que he indicado, en la obligación de poner de relieve desde nuestra perspectiva vasca una ausencia que nos preocupa extraordinariamente, y es todo lo relativo a la futura ordenación territorial o autonómica que, sin lugar a dudas, hay que dar al Estado.

Me explico. Quizá sea un problema de mentalidad, pero, a pesar de ello, estimamos que hoy en día nadie puede negar el elevado grado de interrelación que existe dentro de cada una de las unidades territoriales del Estado, de forma que resulta fácilmente comprensible la incidencia de las unas sobre las otras en la transmisión de los distintos procesos económicos.

Si se admite como cierta —y creemos que lo es— la influencia de la coyuntura internacional o, por ejemplo, los efectos de una modificación en los precios de las materias primas sobre la economía española, es evidente, con mayor certeza si cabe, que habrá de admitirse también la influencia de una determinada situación económica a nivel regional sobre las distintas unidades territoriales.

En consecuencia y siguiendo un planteamiento estrictamente económico, parece de todo punto justificada la necesidad de una autonomía económica, puesto que, a nuestro juicio, es ésta la perspectiva que permite la utilización más racional de los recursos disponibles, así como el más correcto planteamiento de los problemas específicos de cada una de las unidades territoriales.

Ciertamente, a lo largo del pacto se hacen alusiones, se menciona la posibilidad de actuación o intervención a nivel autonómico en distintas materias. Podría citar los casos concretos en que esta alusión, a nuestro juicio, se hace, pero esto sería alargar mi intervención. Constatada esta circunstancia, que la consideramos como positiva, sin embargo, no podemos ocultar que su alcance es a nuestro juicio claramente insuficiente, porque dentro de nuestra filosofía consideramos que es desde la perspectiva autonómica desde la que se ha de proporcionar mejores resultados, mayores equilibrios y más estabilidad en la economía española. Sé que se nos podrá argumentar que no es éste el momento ni la materia para llegar a configurar en todos sus extremos este problema. Esta objeción de tipo

formal la aceptamos como tal, pero, en cuanto al fondo, sí queremos dejar bien claro e insistir que a nuestro juicio no puede existir una auténtica autonomía si no existe una gestión administrativa propia de los recursos de cada región para cada región, pero salvando siempre y en todo caso el deber de solidaridad de las unas con las otras y, por supuesto, con la Administración central, y de acuerdo con las respectivas posibilidades.

De nada sirve un Gobierno regional si no existe una administración regional con amplias facultades tributarias y una capacidad de decisión plena en materia de gastos públicos en las diversas esferas de la administración.

Por otro lado y con relación a los pactos económicos o dentro del tema financiero, consideramos muy acertada la decisión del Gobierno respecto a la regionalización de los recursos de las Cajas de Ahorro, pero —y aquí lamentamos tener que hacer un pero— no nos deja de preocupar que en la reorganización del control de estas instituciones se haya privado ahora de peso específico a las Corporaciones locales, lo cual es sensiblemente doloroso en aquellos lugares como en nuestra tierra, donde las Cajas de Ahorro nacieron y vivieron épocas de esplendor al amparo de la inspiración de las Corporaciones locales, Corporaciones locales que, como esperamos todos, están ahora en trance de democratización, y si están ahora en trance de democratización, hacerles perder este peso específico es a nuestro juicio un contrasentido. Y dentro también de este aspecto económico, debemos hacer notar que cabe también dar una orientación a la Banca oficial, es decir, a las distintas entidades dirigidas o controladas por el Instituto de Crédito Oficial, a las que, a nuestro juicio, debemos sumar el Banco Exterior, ya que así se propiciaría una mayor agilización de sus actuaciones. Asimismo, dentro de la ejecución de los pactos de la Moncloa, consideramos de gran importancia la elaboración, a nivel regional, de una política empresarial o industrial que incida básicamente en los aspectos relativos a la exportación, desarrollo tecnológico, y, en fin, a la reordenación del sector de la pequeña y mediana empresa.

Y puesto a hacer una síntesis de los pac-

tos políticos y económicos desde la particular perspectiva en que me estoy dirigiendo a esta Cámara, creo que es obligado asimismo constatar que, de cara a un efectivo respeto de los derechos históricos o no de los pueblos, regiones y nacionalidades del Estado, consideramos que los esfuerzos que en tal sentido proclama el Gobierno resultarán absolutamente baldíos, si todos los problemas relacionados con el entramado de las autonomías y la solidaridad, por supuesto, no tienen el adecuado tratamiento. Tenemos la convicción de que no servirá absolutamente de nada una aplicación automática en el terreno de lo político o de lo administrativo si, a su vez, no va acompañada de una autonomía económico-financiera auténtica y válida, por realista y por eficaz.

Por ello, rechazamos cualquier planteamiento de descentralización del gasto si no va acompañado de una descentralización del ingreso. Una autonomía así no llegaría, a nuestro juicio, a ningún sitio. Una autonomía de esta naturaleza es una autonomía de la pobreza, es una autonomía de las tensiones.

Una vez más reiteramos —y sospecho que habremos de hacerlo más veces— que no se busca, al menos por nuestra parte, el privilegio ni la ventaja, porque acabo de aludir reiteradamente a la solidaridad.

Lo que quiero señalar es que frente a una autonomía política no puede oponerse un centralismo económico. Una fórmula semejante, aunque se presente revestida de sayas democráticas, es, en el fondo, una continuación del sistema precedente que, evidentemente, no aceptamos sin que de ello tengamos que dar, creo yo, más explicaciones.

No nos engañemos con la formulación recogida en el «Boletín Oficial del Estado» si no se dota a las instituciones surgidas de aquélla de los medios adecuados para su desarrollo.

Creo recordar que fue de Napoleón la frase de que para ganar una guerra se necesitan tres cosas: dinero, dinero y dinero. Esta es, señores, la cruda realidad. Las autonomías no quedan reducidas a proclamas. Para quienes piensan lo contrario nos sentimos en la obligación de hacer una triste profecía: Una autonomía sin recursos es una de las mejores fuentes de tensiones, de incomprensiones y de

rupturas. Traspasar las responsabilidades sin dotarlas de medios sirve para nada o para casi nada. Mientras se siga pensando en un centralismo financiero poco habremos resuelto. Mientras los poderes autónomos se vean en la necesidad de recorrer las estaciones del calvario que supone mendigar los recursos del poder económico centralizado, seguiremos como hasta ahora.

Nuestro Grupo hace suya la observación recientemente hecha por un miembro de esta Cámara (me refiero al Senador Ricardo de la Cierva), que nos ha dicho que, a su juicio, el «Pacto de la Moncloa» es un pacto central y, en cierto sentido, un pacto centralista.

Señores, lo que sí quisiéramos, y así lo he señalado y lo reitero, es ver que en la ejecución de los «Pactos de la Moncloa» un tal sentido de entender las cosas va quedando desterrado de este país.

Y ahora una alusión final a un problema que preocupa al Grupo a que pertenezco y que, de una forma muy breve, debe ser aclarado en orden a dejar establecido el sentido de nuestro voto. Me refiero a la noticia que estos días ha hecho la Prensa de que el «Pacto de la Moncloa» tiene unas cláusulas o convenciones secretas. Sea o no verdad, lo cierto es que la imagen de esta afirmación está en la calle y es obligado pronunciarse sobre ello para dejar claro, como digo, el sentido de nuestro voto.

Proclamo aquí, en esta tribuna pública, que los vascos no hemos participado en ningún acuerdo que permanezca secreto. Quiere esto decir que no hemos firmado ninguna convención reservada y que desconocemos si existen o no cláusulas secretas así como su contenido.

En la convicción de que este hecho no es cierto es como vamos a emitir nuestro voto. Quiero también dejar bien claro que si la realidad fuera contraria a esta idea que estoy expresando, ciertamente habríamos sido engañados. Pero no sería ésta la consecuencia más grave. El auténtico y grave error sería, en tal caso, la ingenuidad que supone el creer que se sirve a la auténtica democratización del país que empieza a traspasar el umbral de las libertades, condicionando esta delicada andadura mediante pactos de sombra y tinieblas de los que creemos que ya hemos tenido bastantes.

Proclamarse demócrata y no obrar como tal es un error de análoga catadura al de declararse autonomista negando el pan y la sal a quienes ostentan los poderes autónomos.

No concebimos que existan grupos políticos que sigan soñando con jugar con ventaja. Si se descubriera que mediante mutuas concesiones se ha buscado este efecto, no nos engañemos, estaríamos dando la puntilla a la democracia.

Se ha dicho que entre las cláusulas secretas hay convenciones relativas al delicado problema de las elecciones municipales. Nosotros, por principio, por respeto a la democracia y por respeto al pueblo, verdadero soporte de todos los derechos, jamás admitiríamos un juego de esta naturaleza, por encima de las ventajas que algunos pretenden encontrar mediante fórmulas que les permitan buscar mejor acomodo político, por encima, repito, está la tarea y la obligación máxima que pesa sobre todos nosotros: democratizar todas las estructuras del país porque es a éste y a nadie más a quien tenemos que salvar.

Y termino señores con un doble ruego al Gobierno. El primero, para que estas imágenes que están hoy en la calle desaparezcan, para que estos fantasmas se ahuyenten y no vuelvan más, una declaración explícita del Gobierno diciendo que no existen tales cláusulas secretas. Y una segunda petición: que el Gobierno también proclame, de la forma más urgente posible, cuáles son sus propósitos acerca de la estructuración o elección o democratización de unas Corporaciones locales que, al menos en nuestra tierra, están ya dando síntomas de un vacío de poder tal que no pueden permanecer ni un minuto más. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Independiente del Senado va a hacer uso de la palabra el señor Senador señor Zelada.

El señor ZELADA DE ANDRES MORENO: Señoras y señores Senadores, en primer lugar quiero agradecer la cortesía del Gobierno de que, representado por su Ministro de Justicia, haya venido a explicar a esta Cámara el alcance y contenido del pacto de la Moncloa.

Después he de referirme a la intervención brillante, como todas las suyas, del Ministro

de Economía y Vicepresidente para Asuntos Económicos. Cuando hablaba del Pacto de la Moncloa y decía que para hacerlo de distinta manera a como se ha venido exponiendo en otras ocasiones lo hacía en profundidad y con sentido de perspectiva, yo me acordaba de aquellas palabras del maestro Ortega y Gasset cuando las Constituyentes del 31, que decía que ningún régimen naciente puede desdénar los problemas económicos y mucho menos si éstos son graves, porque cuando los problemas económicos en un régimen naciente son graves lo que no está claro es el porvenir político del régimen.

Quiero decir, además, que me ha admirado y creo que nuestro Grupo en conjunto siente esta admiración, como la sienten muchos españoles, el coraje del equipo económico del Gobierno que ha iniciado el planteamiento global y coherente de unas medidas institucionales para señalar un marco económico a la posibilidad de unas nuevas estructuras sociales españolas.

Quiero señalar el coraje político de esta actitud y la clarividencia política del Gobierno que asume esta iniciativa, pero por encima de todo la comprensión, la generosidad de todos los Grupos políticos, legítimamente representados en el Congreso, que han asumido el diálogo con estas posiciones y con el esquema inicial del Gobierno sin arriar sus banderas, que no tenían por qué, pero haciendo las concesiones necesarias para lograr un consenso que salvara la grave situación económica y de trascendencia política. En este sentido nuestro Grupo considera positivos los Pactos de la Moncloa, y en especial enormemente positivo el pacto económico.

Considero que este Pacto puede ser la rampa de lanzamiento para salvar esa grave situación a que estamos abocados y, aun siendo grave la situación, yo creo, como ya se ha dicho, que es superable; pero para ser superable tenemos que tener en cuenta que un pacto, por firmas muy consideradas que tenga, no es la solución, como tampoco una legislación, por muy brillante y eficaz que sea, es la solución de los problemas económicos.

Si el «Pacto de la Moncloa» o la legislación que como consecuencia de él se produzca no adquieren auténtica vigencia social, no habríamos resuelto mucho más que demostrar la

unidad política del país, pero aquí tenemos que lograr lo que el señor Ministro de Economía y Vicepresidente para Asuntos Económicos impulsaba o animaba a los partidos políticos: continuar en esa labor de comprensión, tolerancia y diálogo entre ellos.

Creo que además de los partidos políticos, que son fundamentales para la buena marcha de una democracia, hay que tener en cuenta las fuerzas sociales, y las fuerzas sociales son los trabajadores de todas clases, los trabajadores intelectuales, los trabajadores manuales, los trabajadores empresariales.

Señoras y señores Senadores: hay que dar confianza a la industria española, a la grande, a la mediana y a la pequeña, de la que tanto se habla y a la que tan poco se atiende, y hay que dar confianza demostrando que el espíritu del «Pacto de la Moncloa» es el de servir al trabajador español, tratando de transformar las estructuras de una sociedad para caminar en pos de la justicia por los anchos caminos de la libertad.

Y nada más sino simplemente dirigir dos ruegos, uno a la Cámara. A mi Grupo le gustaría, y es posible que lo compartan otros Grupos, a mí me agradaría mucho que lo compartieran todos, que esta reunión tan solemne terminara con la proclamación expresa de nuestra solidaridad con los acuerdos del Congreso y, en definitiva, con el Pacto de la Moncloa.

Y un ruego al Gobierno: que periódicamente, con una periodicidad que él, o él de acuerdo con las Cámaras, pudiera convenir, se viniera a dar cuenta a esta Cámara, y en este momento concreto hablo como Senador, de la marcha de la legislación que va a producir el Pacto de la Moncloa y de la eficacia o dificultades que encuentre en su realización.

Y nada más, muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Mixto del Senado va a hacer uso de la palabra el Senador don Juan de Arespachaga.

El señor DE ARESPACHAGA Y FELIPE: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, el Grupo Mixto tiene siempre dificultad en expresar sus opiniones, toda vez que es difícil llegar a un consenso general, ya que pertenecemos a él Senadores de dis-

tinta procedencia y con distintas opiniones.

Tiene, en cambio, como contrapartida favorable, que cuando este consenso mínimo se logra, no obedece a disciplina alguna extraparlamentaria y, por lo tanto, es la espontánea y libérrima manifestación de un Grupo de Senadores de absoluta independencia de criterios.

Quiere decirse, por tanto, que al unir, aunque no sin reservas, nuestra aprobación al Pacto que todos conocemos y al que van a rubricar las palabras del Presidente del Gobierno, cuya presencia aquí agradecemos muy vivamente, le damos nuestro consenso por lo que encierra en sí de esperanza y de patriotismo, valga el desenterrar la palabra, porque yo creo que no tiene otra razón el que se haya hecho este Pacto y que todos en este momento estemos queriendo rubricarlo con la máxima esperanza.

El Pacto supone de hecho una tregua, y por primera vez desde las elecciones del 15 de junio quiere decirse que los Grupos políticos distintos que están en este Senado bajan los guantes para sonreírse en mitad de un posible combate.

Y si hemos empleado la palabra tregua, es porque creemos que es el significado exacto de esta decisión que, de hecho, honra a todos los que lo han promovido y a todos los que lo han firmado. Tregua que ojalá sea tan larga como para acompañar un camino que es indudablemente muy largo, camino de dificultades económicas que han sido ya expuestas, camino de dificultades políticas, en resumidas cuentas, que sirva hasta salir adelante de la situación actual, que no admite enfrentamientos internos si queremos salvar la seguridad del pueblo español que nos afecta a todos.

No tengo más remedio que señalar, porque así me lo hacen decir los representantes del Grupo Mixto Independiente, que, como siempre, tienen absoluta libertad en el momento de la votación, el hecho de distintas matizaciones como la de que este Pacto entre partidos hubiera podido dejar, en principio, marginado al Senado en aras al mejor entendimiento general. Nosotros, en resumidas cuentas, lo admitimos, sabiendo que al final siempre tendrán que pasar por el Senado todos aquellos acuerdos y decisiones que vaya instrumentando el Pacto.

El hecho de que los empresarios tengan unas dudas muy claras y rotundas sobre la viabilidad del mismo, nos lleva a pensar que, ojalá, las medidas fiscales no ayuden a entenebrecer la situación económica actual.

Estamos todos deseosos de que el Pacto resuelva el problema del enfrentamiento actual que tienen distintos sectores españoles, enfrentamiento al cual se unen las dificultades de una situación que por muchas veces que se diga nunca será tópico explicarlas a los efectos de su mejor solución.

De hecho, recurrimos al viejo aforismo latino —que por una vez no es jurídico entre los muchos que se manifiestan en esta Cámara— de «primero vivir, y filosofar después», que aquí tiene toda su aplicación. El hecho de que distintos partidos, con distintas actividades y con distintas estrategias a corto y largo plazo, hayan acordado esta tregua que supone el Pacto, es un ejemplo de madurez y moderación que necesita ver claramente el pueblo español.

Se precisa, por tanto, esta tregua y que en ella participemos todos. Se precisa que el pueblo español, que ha dado siempre un gran crédito a sus líderes, y que se lo da también en la democracia, tenga la seguridad de que éstos van a encontrarle su camino y no tendrá más remedio que aplaudir sin reservas que los líderes políticos se hayan puesto de acuerdo para fijar el rumbo, aunque después se pueda discutir la mayor o menor velocidad para alcanzarlo y seguirlo.

Y se precisa también, porque somos espejo del pueblo y el pueblo se mira en nosotros mucho más de lo que pensamos, que hagamos una especie de recuento, de tregua y olvido de viejas rencillas que afloran algunas veces en la Cámara, que son más florilegios que deseos de una eficacia definitiva.

Creemos que hace falta que se consolide y que se frague esta tregua para dar confianza al país. El país recobrará con ello un ritmo indudablemente perdido que va a ser preciso para los próximos años. Creo que de todas las revoluciones pendientes que de vez en cuando se le asignan al pueblo español, en este momento este pueblo quiere, ni más ni menos, que la revolución de la esperanza y se conforma con esa revolución que tiene bien pocos costes sociales. Comuniquemos la

esperanza que dan sus dirigentes hoy al pueblo para servirle sin prejuicios y para que recobre su camino histórico y su paso hacia adelante. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Después de esta intervención, vamos a hacer un descanso de quince minutos.

Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE: Corresponde hacer uso de la palabra al representante o portavoz de la Agrupación Independiente del Senado. El senador don Jaime Carvajal tiene la palabra.

El señor CARVAJAL Y URQUIJO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, es un honor para mí hablar en nombre de la Agrupación Independiente para expresar, en primer lugar, nuestra adhesión a los Pactos de la Moncloa, tanto en sus aspectos económicos como en los políticos y sociales, y, en segundo lugar, para felicitar al Gobierno y a los partidos políticos por el sentido de responsabilidad y de los intereses nacionales que han demostrado.

Quiero referirme en primer término, y ello sólo por razones de tipo cronológico, a los Pactos Económicos, y quisiera manifestar nuestra particular satisfacción por la labor realizada por nuestro compañero de Grupo Parlamentario el Vicepresidente del Gobierno y Senador señor Fuentes Quintana, máximo responsable de los documentos técnicos de trabajo que han servido como base para el pacto. Estimamos que los pactos económicos, si son aplicados debidamente, son válidos para sanear la grave situación económica y, al mismo tiempo, para mejorar a medio plazo la racionalidad y la eficacia de nuestro sistema económico. Estos son, por otra parte, equitativos, ya que intentan un reparto justo de los sacrificios y contribuyen a un cambio real de la sociedad española hacia situaciones más justas.

Y ahora, con el permiso de ustedes, quisiera hacer algunas consideraciones de carácter general, utilizando en lo posible el lenguaje llano y realista de los hombres de



empresa. En primer lugar debemos constatar un hecho, y es que, mientras que otros países hicieron un gran esfuerzo durante los años 1974 y 1975 para hacer frente a la crisis del petróleo, la economía española ha tardado casi cuatro años en contar con un plan serio y eficaz; y es así, en los años 1978 y 1979, cuando nos vemos obligados a soportar los inevitables sacrificios de este proceso.

Pero creo que lo importante en este momento no es analizar las causas, sino los resultados de esa tardanza. Es evidente que hemos llegado a unos niveles de paro, de inflación, de desequilibrio exterior que son no solamente socialmente inaceptables, sino también desde un punto de vista económico alarmantes. Por otra parte, se está produciendo una grave descomposición de las empresas y, como resultado final —y yo quisiera insistir en este punto como el más importante—, se ha producido una pérdida de confianza en nuestra propia capacidad para superar nuestros problemas, y esto agrava todavía más la situación. Precisamente por la seriedad, por la gravedad de esta situación, era absolutamente necesario que las medidas contaran con el respaldo de todas las fuerzas políticas, y de ahí que debamos congratularnos de la iniciativa que ha tomado el Gobierno y de la respuesta responsable de todos los partidos políticos. Ahora bien, la formulación del plan no resuelve nada por sí misma, ya que todo depende de su aplicación. Si cada parte no asume las obligaciones que le corresponden, llegaremos al fracaso, y de ahí la tremenda responsabilidad que corresponde a cada uno.

Quisiera referirme, en primer lugar, al Gobierno, y después a las fuerzas políticas. Al Gobierno le corresponde, a mi juicio, aplicar el plan en su integridad. Cualquier otro tipo de aplicación sería una clara desviación de su espíritu, espíritu que le corresponde, por otra parte, aplicarlo con eficacia, lo cual ayudará al mismo tiempo a restablecer la necesaria confianza.

En segundo lugar, los partidos políticos. Creo que los partidos políticos deben ayudar a la aceptación del plan por los grupos sociales ligados a ellos; y tienen también, por otra parte, la obligación de presionar y colaborar con el Gobierno para la puesta en mar-

cha de muchos de los puntos del plan que no son más que una mera declaración de intenciones.

Quisiera referirme ahora a los verdaderos protagonistas del proceso económico, es decir, a los trabajadores y a los empresarios.

Pienso que es una pena que no se haya contado con ellos para la redacción del plan; pero pienso también que no por eso dejan de obligarles unas medidas suscritas por todos los partidos y refrendadas por el Congreso y es de esperar que por esta propia Cámara. Los trabajadores, a mi juicio, sin renunciar a ninguno de los derechos que les corresponden y a la defensa de sus legítimos intereses, deben aceptar las obligaciones y los sacrificios del Pacto, y deben reconocer algo que no está suficientemente recogido en el Pacto de la Moncloa, que es la necesidad de recuperar los niveles de productividad. Hemos asistido a un descenso alarmante de la productividad en los últimos años como consecuencia del número de las huelgas, de la reducción del número de horas trabajadas y del creciente absentismo. Estoy convencido de que si actúan así, es decir, asumiendo plenamente su responsabilidad en el proceso de consumo, serán los principales beneficiarios de la salida de la crisis, lo cual, por otro lado, es de absoluta justicia.

Disculparán ustedes que por razones de proximidad personal dedique un capítulo especial a los empresarios. Lo que quiero decirles, lo que quiero pedirles desde aquí es su plena y absoluta colaboración al éxito de las medidas. Es justo reconocer la difícil situación de la empresa, que en muchos casos pone en peligro su propia supervivencia y, para colmo, el empresario, en el momento actual, se encuentra incomprendido, cuando no maltratado ante la opinión pública. A pesar de todo, y a pesar de los riesgos y de los sacrificios que suponen las medidas para el empresario en el orden práctico, éste debe admitir que no existe otra salida que la que está planteada, que es, en el orden práctico, evidentemente, en el que se mueve el empresario. De ahí su grave y tremenda responsabilidad en el caso de no prestar su plena colaboración a estos planes.

Quisiera también recordar a los empresa-

rios un aspecto fundamental del plan, evidentemente el más positivo, que es la aceptación de un sistema de la economía de mercado, el cual lleva implícito el papel clave de la empresa privada, y estabilizar, por otra parte, el marco económico en que esa empresa privada va a desarrollar su actividad a medio plazo.

Conviene recordar que en las últimas décadas los empresarios se han visto obligados a vivir en un régimen económico «sui géneris», basado en el protagonismo, basado en la arbitrariedad y basado en la intervención no racional de la economía y, por tanto, totalmente ajeno al espíritu de un sistema de economía de mercado, cuyos principales principios deben ser la competencia y la racionalidad. Los resultados de este sistema han sido que, por otra parte, se ha permitido el fraude fiscal, la especulación inmobiliaria, pero no se ha favorecido necesariamente al empresario más eficaz ni se ha hecho posible que la empresa auténticamente productiva obtuviera márgenes de autofinanciación suficientes para consolidar su situación, y la mejor prueba de ello es la debilidad con que se enfrenta a la crisis actual. Pienso que el empresario inteligente teme a los regímenes autoritarios y arbitrarios, no a los democráticos, pues sabe que las democracias auténticas están asentadas en sistemas de economía de mercado con un mayor o menor grado de intervención, y que la empresa privada prospera en un régimen de libertad y competencia que sólo los regímenes democráticos pueden garantizarle.

Los empresarios tienen razón al señalar que existen ciertas reglas inexorables del sistema de la economía de mercado. Quiero mencionar simplemente dos; las dos quizá más importantes. La primera es que la lucha contra el paro exige necesariamente la colaboración de la inversión privada, y esta inversión no se va a producir si no hay perspectivas razonables de beneficios. Pienso que es necesario devolver a la palabra beneficio su verdadero sentido y su prestigio, siempre y cuando sea obtenido en un régimen de sana competencia, pues sólo así, sólo si contamos con empresas suficientemente rentables y sanas será posible crear puestos de trabajo, crear tecnología y exportar. Esto, por su-

puesto, no está en absoluto reñido con la necesidad de una tributación progresiva a nivel individual.

La segunda regla nos lleva a reconocer la falta de racionalidad de los sistemas actuales de regulación de plantillas. Es éste uno de los aspectos que más claramente constituyen herencia del régimen anterior y están basados en una concepción paternalista, y en cierto sentido demagógica, de las relaciones laborales, y de ahí la necesidad absoluta de proceder a su revisión con criterio de distribución racional y equitativa de las cargas que suponen el desempleo.

En resumen, creo que si bien el empresario tiene derecho a exigir unas reglas claras y justas, congruentes con un sistema de economía de mercado, y tiene también derecho a exigir que se valore justamente su función social, debe ser el primero en asumir con plena solidaridad y responsabilidad los sacrificios y las obligaciones que el plan le impone.

Tras estas consideraciones sobre temas y problemas económicos, quisiera referirme brevemente a los Acuerdos de la Moncloa de orden político y social. Más que entrar en su análisis concreto, es preferible destacar el valor de su conjunto, porque si bien los campos a los que se refieren son de muy diversa naturaleza, sobre todos ellos domina la común y legítima aspiración de avanzar resueltamente en el camino de la democracia. Se trata, en realidad, de multiplicar resortes y mecanismos cuyo encuadramiento legal habrá de ser la obra compleja y no breve de los órganos legislativos. Pero su principal mérito y valor está en el marco dentro del cual se han elaborado y en el ánimo que los ha inspirado. La democracia no puede ser una realidad si no se presenta como una diversidad de tendencias y de soluciones políticas contrapuestas y distintas entre sí, pero es fundamental que todas las tendencias estén arraigadas en el mismo suelo y unidas por unos propósitos comunes de justicia y libertad. Por ello, para nosotros, el principal motivo de satisfacción de este Pacto radica en ese estado de conciencia que se ha puesto de manifiesto en todos los Grupos Políticos

y que consiste en sentirse solidarios y responsables del futuro de este país.

Acertemos en elevar el juego político, lo cual quiere decir que no nos dediquemos a buscar el fracaso del contrario, pues bien pudiera ocurrir que los que así procedan se vean obligados más tarde a heredar y a recoger las cenizas y la desolación.

Hemos andado un largo y no fácil camino en el proceso democrático del país. Seamos, más que justos, generosos en reconocer el mérito que ello tiene a quienes lo han ganado, antes que nadie a este pueblo español que ha sabido vencer la ceguera de la pasión, primero, y la triste abulia de la sumisión, después, para darnos hoy ejemplo de firmeza y templanza ante un porvenir que no le ofrece abundancia y comodidades, sino estrecheces y privaciones y que sólo podemos recuperar con el esfuerzo y con el trabajo de todos.

No sería justo de nuestra parte, y ello no por la especial vinculación que a los que formamos parte de la Agrupación Independiente nos une con la Corona, dejar de destacar su asistencia continua y decisiva dentro del ámbito de su competencia para dar fortaleza y estabilidad al nuevo régimen democrático.

Quisiera terminar reiterando, por una parte, la necesidad de que todos realicemos el esfuerzo máximo para aplicar con justicia y con eficacia las medidas del «Pacto de la Moncloa», y, por otra parte, nuestro convencimiento de que los políticos y sus partidos, escasos quizá en experiencia, pero con voluntad abundante de servir, sabrán mantener vivo su espíritu de conciliación y de mutua cooperación al servicio de España. Si así lo hacemos, habremos conseguido no sólo salir de la grave crisis económica que padecemos, sino también dar un paso decisivo hacia la consolidación de la nueva democracia nacida bajo la Monarquía, y que promete un sistema más justo, más libre y, en definitiva, más humano para todos. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: En nombre del Grupo Parlamentario Entesa dels Catalans, va a hacer uso de la palabra el Senador don Josep Benet Morell.

El señor BENET MORELL: Señor Presidente, señor Presidente del Gobierno, señores Ministros, señoras y señores Senadores, mi intervención en este debate espero que será breve, porque no voy a analizar detalladamente el texto de los acuerdos económicos del Pacto de la Moncloa por considerarlo superfluo, ya que este análisis fue hecho ampliamente en el Congreso de los Diputados por representantes de los distintos Partidos políticos que participan en la coalición Entesa dels Catalans.

Mi intervención, por ello, se limitará a explicar brevemente por qué nuestro Grupo Parlamentario da su consenso al Pacto, a exponer algunas reflexiones sobre los acuerdos políticos y a manifestar algunas de nuestras preocupaciones acerca del clima político y social que creemos que debe existir para lograr que el Pacto consiga sus objetivos.

Es evidente que hoy la crisis económica heredada del régimen desaparecido, y de cuyo origen y agravación no somos en absoluto culpables los que integramos la oposición, es el mayor peligro que amenaza la democracia renaciente, hasta tal punto que con acierto ha dicho el Diputado Reventós en el Congreso que o los demócratas acabamos con la crisis o la crisis acabará con la democracia. Por ello hoy nuestro principal objetivo debe ser y es vencer la crisis sin que el peso principal de su solución recaiga sobre las clases populares. Porque lo entendemos así, asumimos el Pacto de la Moncloa. Pero lo asumimos en todo su conjunto, es decir, en sus acuerdos económicos y en sus acuerdos políticos, porque para nosotros forman un todo inseparable.

Queremos manifestar que la aceptación por nosotros de algunos puntos del acuerdo económico no sería comprensible si no se tuvieran en cuenta los avances que va a representar en la vía de la democratización del Estado y de la vida social la aplicación de los acuerdos políticos. Por eso exigiremos y velaremos para que el Pacto se cumpla en todas sus partes, en la económica, pero también en la política, al mismo tiempo que aportaremos nuestro esfuerzo responsable para que consiga sus objetivos.

Respecto a los llamados acuerdos políticos



del Pacto como objetivos de política legislativa a corto plazo, debemos lamentar que no se haya incluido entre ellos la derogación de la Ley de Peligrosidad Social de 1970. Esta ley, como sabemos, está inspirada en principios no democráticos como son, por ejemplo, considerar que un ciudadano es en principio sospechoso y que basta la mera sospecha de que un ciudadano puede delinquir para privarlo de libertad. Pero, además, esta ley hoy es un monumento de hipocresía, porque la reeducación y rehabilitación social que teóricamente debe proporcionar a los que son sometidos a ella sabemos todos que no puede proporcionarlas porque no existen los Centros adecuados de reeducación y de rehabilitación ni el personal especializado necesario.

Como escribía muy bien un periódico de Madrid ayer en su editorial, esta ley, siendo una ley que pretende reeducar, lo único que hace es encarcelar, y encarcelar en las peores condiciones.

Ahora bien, para que el «Pacto de la Moncloa» logre los objetivos que se propone, es imprescindible que exista en nuestra sociedad un clima político y social sano, esperanzado y de confianza. Creemos que la inmediata puesta en práctica de las medidas contenidas en los acuerdos políticos del Pacto contribuirá a lograr este clima, pero, en cambio, nos preocupa que puedan llegar a deteriorarlo algunas cuestiones que no son contempladas en los acuerdos políticos del Pacto o que lo son sólo tangencialmente.

Por ejemplo, la lentitud con que se está elaborando la Constitución, que augura un largo y peligroso período de provisionalidad en la organización del Estado y un largo aplazamiento también en la concesión de los Estatutos de autonomía que con impaciencia esperan lograr algunos pueblos como Euzkadi y Cataluña para resolver los gravísimos problemas que tienen planteados.

Es ciertamente inquietante esta lentitud que está dando como resultado que en seis meses de vida estas Cortes sólo habrán elaborado el proyecto de Constitución, que habrá de ser presentado aún a las dos Cámaras para su discusión y aprobación, cuando recordamos que las Cortes de la segunda República de 1931, en el mismo período de tiem-

po elaboraron el proyecto de Constitución, lo discutieron ampliamente y lo aprobaron.

Hay que evitar, evidentemente, toda precipitación en la elaboración de la Constitución, pero hay que evitar también una lentitud innecesaria y que puede ser muy peligrosa. Por ello una agilización en la elaboración de la Constitución es del todo necesaria, y hay que lograrla.

Me he referido a la cuestión de la concesión de los Estatutos de autonomía, cuya solución, por la lentitud con que se elabora la Constitución, queda aplazada por largo tiempo, quizá un año y medio, o dos años, o quizá más. Los peligros que entraña este aplazamiento no son obviados mediante la concesión de regímenes preautonómicos a las regiones y nacionalidades que lo soliciten, porque estos regímenes, por su limitado contenido, distan mucho de facilitar a los pueblos que pueden recibirlos los instrumentos necesarios para resolver sus problemas. También en esta cuestión prevalece la lentitud en la concesión, y, además, en la puesta en marcha, como está sucediendo en el caso de Cataluña, y mucho me temo que la misma lentitud continuará en la transferencia de los servicios y funciones. Esta lentitud tampoco contribuye a crear el clima de confianza popular que reclama el Pacto de la Moncloa. Al contrario, esta lentitud, sumada al largo aplazamiento de la concesión de los Estatutos de autonomía, puede provocar una peligrosa sensación de frustración en algunos pueblos, como en el catalán, que deteriorará forzosamente el clima político y social de confianza necesario para que el Pacto de la Moncloa consiga sus objetivos. Defraudar a los pueblos es muy peligroso. El Gobierno debe tenerlo presente.

Otra cuestión que puede afectar también grandemente al clima social y político es el deterioro cada día creciente de la vida municipal en todo el ámbito del Estado, causado por la situación en que se encuentran los Ayuntamientos. Esta situación ha llegado a ser absurda. Mientras la democratización del Estado avanza, mientras existen unas Cortes elegidas por sufragio universal, mientras el propio Gobierno que dirige la Administración central queda sometido a las mociones de

censura de las Cámaras, y mientras va produciéndose una legislación democrática, los Ayuntamientos, nombrados bajo el régimen desaparecido, continúan existiendo legalmente inalterables como si nada hubiera sucedido, con sus Concejales elegidos por el tercio de la llamada democracia orgánica y con sus alcaldes designados directamente por el Ministerio del Interior. Esta situación anómala, totalmente contradictoria con el régimen democrático que estamos construyendo, si continúa puede llegar a producir un auténtico caos en la vida municipal y en algunos municipios, entre los que se cuentan los más importantes. Ya se hubiera producido este caos si no fuera por el comportamiento responsable que están teniendo las fuerzas democráticas de la oposición, como muy bien sabe el señor Ministro del Interior.

En Cataluña esta situación está produciendo una honda preocupación. Así acaba de manifestarse en la declaración conjunta publicada anteayer miércoles en la prensa barcelonesa, firmada por todos los partidos políticos de Cataluña con representación parlamentaria, excepto Alianza Popular, Centre Català y Unión de Centro Democrático.

Hay que tener en cuenta que el conjunto de los partidos que han firmado esta declaración representa más del 80 por ciento del electorado catalán. La declaración conjunta se inicia con unas palabras que suscribimos íntegramente: «Los Ayuntamientos de Cataluña viven en una situación difícil, en algunos casos dramática. La coexistencia de la nueva legitimidad democrática, surgida del 15 de junio, con los Ayuntamientos del antiguo régimen, está produciendo un grave proceso de deteriorización de la vida de nuestras ciudades y pueblos. El agotamiento de los recursos económicos antes de fin de año, la corrupción y la ineficacia de los Ayuntamientos de la dictadura y la acumulación de necesidades no satisfechas, crean una situación difícilmente admisible por parte de unos ciudadanos conscientes de sus derechos y, desde las elecciones generales, conscientes también de la posibilidad del cambio democrático y del establecimiento de una administración responsable ante el pueblo».

Este enfrentamiento entre las expectativas

democráticas a nivel local y la realidad de los Ayuntamientos, incapaces de hacer frente a los problemas, se anuncia como una grave amenaza para la consolidación de la democracia. Hay que poner fin urgentemente a esta situación. A continuación la declaración conjunta reclama la convocatoria inmediata de las elecciones municipales.

Ante esta situación crítica en que se encuentra la vida municipal y ante los riesgos que representa para la consolidación de la democracia y, por tanto, del clima político y social, no resulta comprensible el retraso que sufre la renovación de los Ayuntamientos designados bajo el antiguo régimen. No resulta comprensible el aplazamiento indefinido de las elecciones municipales democráticas. Anunciado tiempo atrás por algún señor Ministro que la convocatoria para las elecciones municipales sería en el próximo mes de diciembre, ahora se habla de la posibilidad de que éstas no se celebren hasta principios del próximo verano, incluso se insiste en que el Gobierno ha decidido aplazarlas hasta después del verano, cuando ya haya sido aprobada la Constitución.

Esta situación es extremadamente peligrosa y puede afectar, repito, al clima político y social. Por ello es necesario que el Gobierno anuncie de manera inmediata y clara para cuándo piensa convocar las elecciones municipales y cuándo va a proponer las modificaciones de la legislación que son necesarias para su convocatoria y celebración. O, en el caso de que considere que es necesario el aplazamiento de las elecciones municipales, que explique lo que para el país está resultando incomprensible. Esta incomprensión es grave porque, como bien sabe el Gobierno, está provocando que se especule públicamente con la hipótesis de que las conveniencias electorales y problemas internos del Partido gubernamental están pesando más en el Gobierno en esta cuestión que los intereses generales de la sociedad y del Estado. Yo estoy seguro que esta Cámara estimaría en mucho que el señor Presidente del Gobierno aprovechara la ocasión de estar presente en ella para exponer aquí cuál es el pensamiento y cuáles son los propósitos del Gobierno en una cuestión como es la de la vida municipal

que tanto puede influir en el clima político y social y en la consolidación de la democracia.

Estas son algunas de las cuestiones que a nuestro entender deben tenerse en cuenta, entre otras, para conseguir que exista un clima político y social que permita la superación de la crisis. Nosotros, como minoría catalana en el Senado, asumimos el Pacto de la Moncloa con todos sus acuerdos económicos y políticos por entender que en las circunstancias actuales, y dada la correlación de fuerzas existentes en las Cortes, es la mejor solución a que se podía llegar para vencer la crisis económica. Una solución que sabemos que no será fácil de aplicar, pero, para aplicar la cual, nosotros, desde Cataluña y desde esta Cámara, aportaremos responsablemente nuestra más sincera y eficaz contribución. Nada más y muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo de Progresistas y Socialistas Independientes va a hacer uso de la palabra don Miguel Cordeiro del Campillo.

El señor CORDERO DEL CAMPILLO: Señor Presidente, señor Presidente del Gobierno, señores Ministros, señoras y señores Senadores, he sido nombrado para esta circunstancia portavoz del Grupo de Socialistas y Progresistas Independientes, en un intento de nuestro Grupo heterogéneo de separar las intervenciones, en este caso concreto, de cualquier protagonismo de partido.

Como miembro independiente que soy, sin afiliación política, voy a tratar de resumir aquí la postura de nuestro Grupo, y sin duda que algunas veces se traslucirán mis propias posturas personales, de las que no hago responsables a mis compañeros.

Al analizar el Pacto de la Moncloa, inicialmente tenemos que poner algún reparo de procedimiento. Es legítimo que el Gobierno haya establecido los contactos precisos con los líderes de los Partidos que tienen su representación en el Parlamento; ello entra en cualquier práctica parlamentaria. Es legítimo que el Parlamento como tal, la Cámara de los Diputados, suscriba todo aquello que

sus líderes correspondientes han negociado, pero nos parece menos de recibo que el Senado, muy particularmente aquellos sectores que no han tenido ninguna representatividad en la negociación de los «Pactos de la Moncloa», tengan que pasar sin más por su aprobación, aunque anticipen que comulgan con todo lo que representan los Pactos.

La prensa, no ahora, sino muchas veces, pero la de hoy mismo, al analizar la sesión de ayer, nos sitúa nuevamente ante el problema de si el Senado en esta actitud puede tener algún tipo de funciones. Y yo creo que si por este camino seguimos, si ciertos Grupos que no tienen homólogos en el Congreso de los Diputados no van a tener ningún tipo de intervención, habría que sustituir la voz de colegislativa de esta Cámara por la de postlegislativa, aprobatoria o cámara de los ecos.

Sin embargo, analicemos seguidamente los acuerdos, y podemos anticipar que los consideramos positivos.

En primer término, tenemos, sin embargo, que hacer alguna observación. La crisis de la energía no es una crisis que se haya producido de repente. La crisis de la energía se tenía que producir, porque la energía, de la que depende la tecnología presente, no la futura, es una energía finita. Que se acaba el petróleo, que se acaba el carbón, que se acaban multitud de recursos materiales es sabido. La ciencia lo ha anticipado muchos años atrás. Pero desde que se produjo la crisis energética de 1973, multitud de Gobiernos tomaron una serie de medidas que en España —por coincidir la crisis de las instituciones con la propia crisis energética— no fueron tomadas, y eso ha sido previamente anunciado aquí por algunos Senadores que me han precedido en el uso de la palabra. Y es innegable que quienes debieron haber tomado aquellas medidas, entonces y ahora, antes del Pacto de la Moncloa, no hicieron buen gobierno. Hicieron probablemente política, entendida en el sentido de organizar, de ganar elecciones, y probablemente hicieron con su buena fe un servicio al país en algunos sectores y una falta de servicio en otros, que provocan estos acuerdos en última instancia.

Si me permiten SS. SS. el símil médico, diría que no es que el enfermo se encuentre en la cama de operaciones, porque el enfermo no puede ser operado, sino que el enfermo está en la Unidad de Vigilancia Intensiva, y ya veremos si se recupera para poder ser entregado a un cirujano.

Gobernar, como diría nuestro maestro Laín —y utilizo su expresión porque soy del grupo docente—, no es ocultar los hechos, sino ejercer muchas veces la dura claridad del desengaño, que no consiste en ocultar las cosas ni en manifestarlas sectorialmente. No es ocultar las cosas entre velos o entre humos como se debe calificar de buen gobierno el de un país.

El punto más positivo del «Pacto de la Moncloa» es para nosotros, señoras y señores, el consenso de los españoles. Que no haya «las dos Españas», sino «las dos mil Españas», que sentadas a una mesa no hayan pensado en destruirse «a priori», que no hayan pensado en engañarse y que hasta hayan puesto por encima de todo el interés de la Patria. Esta palabra, que ahora corre vergüenza pronunciar, a mí me parece positivísima y creo que en esto tanto las fuerzas de la derecha como de la izquierda tienen un sólido haber, pero indudablemente tengo que matizar que mi opinión es que, por lo menos, las fuerzas de la izquierda han demostrado un patriotismo que muchas veces se les ha negado; porque no me negarán SS. SS., señores que representan al Gobierno o sectores más a la derecha del mismo, que las fuerzas de las izquierdas han tenido que abdicar de todo o parte de multitud de postulados políticos, de multitud de los puntos que han prometido a gran parte de su electorado y lo han hecho con un patriotismo que me gusta subrayar desde esta mesa, con la posibilidad de que algunos movimientos de sus propias bases, utilizando la tectónica de placas, les crean problemas y se anuncian disidencias, se anuncian diásporas dentro de esas fuerzas de los sectores más radicalizados. Es una grandeza asumir esos riesgos y creo que están en su perfecta responsabilidad y derecho al haberlos aceptado.

No soy un jurista, no soy un economista, no les voy a cansar con análisis pormenoriza-

dos, pero personalmente, como portavoz en este instante de nuestro Grupo, creo que son muy positivos los pactos políticos. Entiendo, sin embargo, que son tímidos caminos que se inician; estamos, como diría un biólogo, en el primordio; estamos en condiciones de iniciar un desarrollo embrionario de todo, pero el haber iniciado ya eso es positivo. Hace un año, hace dos años, era impensable que pudiera decirse cosas como las que se han manifestado y de las que me ha extrañado no oír menciones en este lugar; por ejemplo, el establecimiento concreto de una diferenciación de las jurisdicciones en lo que atañe a ciertos temas relacionados con las Fuerzas Armadas, que merecen todo nuestro respeto y apoyo; el establecimiento de una separación bastante neta, suficientemente neta para lo que hemos tenido hasta este instante, entre los temas de las distintas jurisdicciones y la actividad de las fuerzas de orden público separadas en los Institutos armados y en el Cuerpo General de Policía; la presunta creación de un Cuerpo al servicio de la Justicia; el establecimiento de una serie de garantías personales que no existían o que existían solamente sobre el papel y que, de una manera formal, el Gobierno se ha comprometido a llevar adelante con el resto de las fuerzas políticas del país.

Quiero decir aquí que estas iniciativas fueron tomadas hace muchos años, concretamente en 1972, por aquel grupo de juristas ejemplares de la Judicatura que se llamó Justicia Democrática, que en sendos manifiestos distribuidos clandestinamente titulados «Justicia y Policía» y «Justicia y Política» presentaron y plantearon con esta mente, como corresponde a un cuerpo crítico, sus propias inquietudes ante la manera como se venía ejerciendo la Justicia en nuestro país. (Aplausos.)

Echamos de menos, claro, algunas derogaciones. Por ejemplo, muchos capítulos relacionados con la llamada Peligrosidad Social. Suscribimos, por supuesto, las palabras tan medidas y tan enérgicas al mismo tiempo que el Senador catalán don José Benet ha pronunciado respecto a la urgencia del desarrollo de las elecciones municipales. No podemos seguir con unos Ayuntamientos que suponen una supervivencia de un pasado que

debe ser pasado, que no debe invocarse tanto como desgraciadamente se invoca; hay que mirar mucho más el futuro y dejar de mirar al pasado. Es como una reliquia, como un fósil viviente que no debiera existir, que debiera arrinconarse y pasarse a los museos.

En cuanto al problema económico, que en mi opinión ha sido suscrito tan entusiásticamente por todos los Grupos en tanto que ha habido algunos que han puesto reticencias al programa político, se nos ocurren algunas reservas. No entendemos muy bien el tema de la justicia de la congelación de los salarios; es verdad que hay que congelar los salarios, pero diríamos desde aquí, porque uno también recuerda sus latinajos de bachillerato, aquello de «ex abundantia cordis», etcétera, se ha hablado mucho desde el lado empresarial de la capacidad de producción, de los rendimientos, etc., cosa que es verdad. Pero porque yo no soy ni obrero ni empresario, salvo que se me incluya entre los obreros de la enseñanza, lo cual no me molesta en lo absoluto, hay una congelación general que gravita sobre algunos sectores que tienen unos sueldos que no son sueldos, y muchos de ellos dentro del sector de la enseñanza. Esa bomba de relojería que tiene la sociedad española y que constituye el índice de los Licenciados sin colocar, subcolocados y subpagados, porque, señoras y señores, no es mentira que muchos universitarios reciben sueldos de la Administración del Estado ya no sólo inferiores a los salarios clásicos del proletariado, cosa que a mí no me molesta el que sean inferiores, lo único que digo es que están al mismo nivel en esta situación. El aceptar sin más el hecho de estas normas de economía de mercado no me parece mal y contrasta con la manera en que se desenvuelve nuestro país en relación con las medidas tomadas en esos países de la Comunidad Económica Europea y esto en su debido tiempo puede ser peligroso.

Me duele que no se haya tratado el tema de la Universidad y de la investigación en un país como el nuestro que tiene tantos problemas a estos niveles. Esa orgullosísima décima potencia industrial que depende tecnológicamente, en absoluto, de multitud de países que pueden simplemente en una opera-

ción de capricho situarnos ante problemas muy difíciles de resolver, no sólo en la industria en sí, en las tecnologías avanzadas y complejas, sino simplemente, como sabe mi Ministro de Agricultura, en la propia producción agraria. Basta con que nos manden soja o que nos manden los reproductores de gallinas o de cerdos para que nosotros tengamos o no el mercado abastecido. Me duele que estos temas no se hayan tratado aquí; como me duele que no se traten otros temas que afectan a los más menesterosos como el de la enseñanza en el nivel más bajo, la enseñanza especial de subnormales, donde inciden los problemas de educación y de sanidad, por ejemplo, las tareas del Ministerio de Trabajo de una serie de cosas que inciden sobre toda la sociedad y de un modo más grave sobre las clases menos favorecidas. Qué diremos de la pesca, del urbanismo, de la política fiscal, que, según se dice por los periódicos, parece demasiado avanzada la propuesta del Gobierno; a mí me parece demasiado tímida; la ineficacia de la Administración pública, que uno de los Ministros ha denunciado y que suscribimos, además de la existencia de la corrupción, etc., etc. Ya sabemos que no es un programa detallado; ya sabemos que van a venir leyes; pero de todas maneras nos hubiera gustado una referencia mucho más explícita para multitud de problemas.

Una pregunta: ¿Este Pacto, se va a cumplir? Es una pregunta un tanto capciosa, pero la prensa de ayer manejaba unos datos que hacen referencia al «Pacto de la Moncloa», en virtud de los cuales se revisaban ciertos acuerdos relativos a una de las facetas, para no mencionar aquí profesiones en las que interviene la Seguridad Social, que se revisaba. Pregunto, ¿vamos a seguir revisando más detenidamente y después de haber hecho una confesión de principios tan bonita como ésta?

Señoras y señores, termino. He tratado de hacer una crítica, que, como decía Bakunin, es la guardiana severa e incorruptible de los actos, de la verdad, mi verdad, nuestra verdad. Por el Grupo Parlamentario Progresistas y Socialistas Independientes, quiero decirles solamente que nuestro Grupo, patriótico co-

mo es, va a votar mayoritariamente; no votará unánimemente porque alguno de los miembros del mismo llevan sus reservas hasta el terreno de la conciencia y son, por lo tanto, perfectamente responsables en sus actitudes. Pero la inmensa mayoría del Grupo entiende que a este país, en este momento, le interesa, con todas sus imperfecciones, el «Pacto de la Moncloa», y va a apoyarlo decididamente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Seguidamente, por el Grupo Parlamentario de la U. C. D., va a hacer uso de la palabra el Senador don Rafael Calvo Ortega.

El señor CALVO ORTEGA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, la explicación de voto que tengo el honor de hacer en nombre de mi Grupo Parlamentario no es un análisis de los llamados «Pactos de la Moncloa», sino una reflexión breve y sencilla sobre los mismos.

No pretendo, en consecuencia, traer aquí, ante ustedes, la parte que pudiera corresponder en estos acuerdos a mi Grupo Parlamentario y, en definitiva, a mi Partido.

Un pacto es, por definición, una cesión de posiciones. Un pacto es también, por definición, caminar hacia un punto distinto y de partida, y es, en resumen, una convergencia sobre temas y sobre puntos respecto de los cuales existen, apriorísticamente, unas diferencias en su esencia y en su extensión o en su profundidad.

Pienso también que un pacto político y económico, unos pactos como los que ahora vemos en esta Cámara, no pueden ser calificados como un simple juego mecánico de partidos y contrapartidas, sino que son, en definitiva, un lugar de encuentro de tesis distintas.

Esto hace, señores, que no tenga sentido un desglose de ambos pactos aquí y en este momento, porque este desglose sería, como acabo de indicar, ir en contra de la lógica propia de esos pactos y sería, además, lo que quizá fuese peor, presentar la vertiente negativa de los mismos, traer aquí lo que no se ha podido conseguir por cada grupo, con la lógica frustración que tiene todo intento fallido, o presentar aquí lo que se ha conquis-

tado a costa de otras plataformas políticas tan legítimas en un contexto democrático como el nuestro propio.

Por otra parte, impide también este desglose la afirmación, que parece ser se olvida en algunos casos, de que estos pactos, con ser importantes, no son totales. No es, señores, que las fuerzas políticas se hayan olvidado de capítulos muy importantes, como se ha dicho aquí, o se ha insinuado esta mañana en esta misma tribuna; es que estos pactos, con ser importantes y extensos, no son más que el principio de un camino y el avance en una línea de convergencia que pronto esperamos que tenga su continuación con otros acuerdos similares.

Lo que sí quiero resaltar ante ustedes es que la actuación de mi partido, convergente, no es una actuación esporádica movida por unos imperativos de coyuntura, sino el compromiso fiel de nuestro cumplimiento, y solemne nuestra adopción del compromiso ante nuestro electorado, ante las fuerzas políticas y ante nosotros mismos. El compromiso, señores, de colocar los intereses del país por encima de los intereses de grupo y el compromiso de ofrecer nuestra colaboración, sin reserva alguna, a todas las fuerzas políticas.

Cuando al comienzo de la legislatura yo tuve el honor de hacer una declaración política en esta misma Cámara del Senado, en la que esbozaba las líneas de nuestra actuación, ya decía y señalaba, como los dos puntos a destacar, que estábamos dispuestos a colaborar estrechamente con todas las fuerzas políticas sin excepción y que colocaríamos siempre, en un lugar prioritario, los intereses del pueblo español.

Creo, por tanto, señores, que nuestra satisfacción es lógica, porque en las negociaciones de estos pactos hemos hecho honor ya a esos compromisos, con una buena fe que no puede ser contestada, al igual que no puede ser contestada tampoco la buena fe de las demás fuerzas políticas que han intervenido en la negociación y con una fidelidad y una capacidad positiva igual a la apuntada por otras fuerzas políticas, y creo que debemos enorgullecernos de ello.

Se recuerda estos días con frecuencia, y se ha dicho también desde esta tribuna, que estos

pactos son un contrato, y quizá se quiera hacer referencia con esto, con esta calificación jurídica, a que el contrato es una figura que vincula a las partes que intervienen en él y cuyo cumplimiento puede ser exigido inexorablemente.

Pues bien, señores, mi Grupo Parlamentario acepta esta calificación contractual de estos pactos, y quiere hacer alguna observación sobre ello. La primera, que entendemos que este contrato ha sido un contrato multilateral, porque si bien es cierto que en un principio sólo fueron llamadas las fuerzas políticas con representación parlamentaria, no es menos cierto —aunque no se ha dicho esta mañana aquí— que los portavoces de esta Cámara del Senado, entre los cuales yo tengo el honor de contarme, fuimos convocados por el Presidente del Gobierno y fuimos informados hasta un límite que los propios portavoces consideramos suficiente.

Yo no asistí a esa reunión de portavoces porque creí que estaba suficientemente informado a través de la asistencia de miembros de mi Grupo Parlamentario en las negociaciones, y a través de la información que había recibido mi colega de Grupo Parlamentario en el Congreso.

Pienso, en definitiva, que en esta fase que pudiéramos llamar, siguiendo esa terminología jurídico contractual, de formalización de consentimiento, si bien es cierto —y esto lo reconozco— que no ha habido un trato absolutamente paritario, no es exacto que los portavoces de esta Cámara hayan sido tenidos absolutamente al margen de lo que en la Moncloa se convenía y se pactaba.

Se ha dicho, repito, que estos pactos son un contrato, y yo quiero decir, en nombre de mi Grupo Parlamentario, que nosotros consideramos estos pactos como auténticos contratos, como auténticos vínculos; que hemos procedido en su negociación con la misma buena fe que las demás fuerzas políticas, ni más ni menos; que vamos a cumplir exacta, puntual y capilarmente todos nuestros compromisos, sin maniqueísmos, sin doble juego y sin reservas ocultas, y que vamos a exigir, frente a la opinión pública, a todas las demás fuerzas políticas que cumplan los suyos en su integridad.

El pacto económico (en cuyo análisis no voy a detenerme porque ya se ha hecho aquí por personas y por voces más autorizadas que la mía) contiene un diagnóstico, unos objetivos y unos instrumentos para sanear la economía. Sí quiero decir algunas palabras sobre esos objetivos y esos instrumentos. Esos objetivos y esos instrumentos no son ajenos al ideario de Unión de Centro Democrático. Cuando en el pacto económico se habla de la reforma fiscal, cuando se suscribe la defensa del empleo, cuando se habla del acceso al disfrute de la vivienda, cuando se señala la necesidad de hacer frente al empleo juvenil, etc., se están diciendo cosas que nosotros teníamos previstas (y me dirijo ahora a mi electorado) ya en nuestro programa electoral. No son cosas nuevas para nosotros, aunque no digo que nosotros las hayamos incorporado ahí.

Como prometí anteriormente, me limito a decir, pura y simplemente, que no son cosas que a los hombres de Unión de Centro Democrático nos suenen por primera vez. Y cuando se dice también ahí que se va a proceder a una democratización de Instituciones básicas, como es, por ejemplo, la Seguridad Social, y cuando se afirma que es necesario un más riguroso control del gasto público, tampoco se están haciendo imputaciones del pacto hacia Unión de Centro Democrático, porque son puntos que nosotros habíamos defendido antes de la campaña, y son, diríamos, no compromisos de hoy, sino obligaciones de ayer, que fueron refrendadas incluso en el último acto electoral de Unión de Centro Democrático a todo el país por el Presidente de mi partido, Adolfo Suárez.

Ciertamente, señores, que, como se ha dicho aquí esta mañana, en ese pacto económico, que desborda, naturalmente, el aspecto económico y que pasa a ser un pacto económico-social, faltan cosas importantes, como, por ejemplo —y me refiero a lo que hace un momento decía mi querido colega el portavoz del Grupo de Entesa dels Catalans—, la referencia a las elecciones municipales. Quiero sumarme a la inquietud de mi colega señor Benet y decir aquí que esta inquietud por la falta de una convocatoria de elecciones municipales, y por el desconocimiento, en prin-

cipio, de cómo se halla ese proceso, fue expresada por mí, en nombre de mi Grupo Parlamentario, al propio Presidente del Gobierno hace unos días, y tengo que decir, en honor a la verdad, que tuve conocimiento en ese momento, como un portavoz más y como cualquier otro portavoz pudo tenerlo, del estado en que se encuentra ese proceso de democratización municipal, y pude ver cómo ese proceso se encuentra, en estos momentos, en una fase muy avanzada de regulación, de estudio de la normativa que tiene que ser previa y necesaria y un presupuesto indispensable, y sin cuya normativa, en la que todos estemos de acuerdo, no podemos entrar en una actuación tan importante como sería la democratización de la vida local.

Ahora bien, señores, estas ideas que yo decía hace un momento que no eran ajenas a la Unión de Centro Democrático, estos objetivos y estos instrumentos de política económica y social, debo decir en honor a la verdad que no son ajenos prácticamente a ningún ideario político de esta Cámara. No sólo por lo que se ha dicho aquí esta mañana por los portavoces, sino por lo que todos los días y en todas las sesiones oímos constantemente.

Es decir, hay puntos comunes, hay líneas de coincidencia y hay muchos aspectos que son suscritos por todas las fuerzas políticas que se sientan en este Senado.

En definitiva, señores, se trata de un fenómeno de interpenetración de programas. Y yo quiero señalar y subrayar muy fuertemente que este fenómeno no es propio de este momento; éste es un fenómeno que se dio ya en la campaña electoral y que no pasó inadvertido para ningún espectador ni para ningún experto en política que tuviese la condición de imparcial. Allí asistíamos también a una coincidencia en el planteamiento de problemas económicos y sociales y a una oferta de soluciones que no podían en muchos casos considerarse como soluciones diferenciales.

Y yo me pregunto, señores, ante estas coincidencias, si es legítimo mirirlas con recelo como si se tratara de un hurto de ideología. Y me pregunto también si no estaremos, por ventura, en presencia de la constitución de un capital político común al servicio del pue-

blo español, y me pregunto también, señores, si no es plausible que a través de estas coincidencias se esté produciendo hoy día en nuestro país un recorte del abanico ideológico a través del fenómeno loable de una supresión de los extremos y radicalismos.

Porque pienso, señores, que cuando las fuerzas políticas se ponen de acuerdo sin mayor discusión en puntos con una carga ideológica e histórica tan fuerte como la progresividad tributaria, como la gratuidad de la enseñanza, como la democratización y control del gasto público, como la redistribución de la riqueza dentro del respeto a la empresa privada y en el marco de una economía social de mercado, me pregunto, señores, contestando al tiempo a mi pregunta, que no tiene sentido el querer saber la génesis y la procedencia concreta de esas ideas, sino que es el momento de felicitarse porque, afortunadamente, esa tierra de promisión, que es la paz social, está cada vez más próxima.

Yo tengo —y lamento mucho hacerlo— que entrar aquí a rechazar —y empleo el verbo con la mayor cordialidad posible— algunas indicaciones o acusaciones que se han hecho en el curso de este debate.

Se ha dicho que este acuerdo económico llega de alguna forma tarde para el país. Y yo quiero decir que con esa afirmación de que este pacto económico llega tarde, supongo que en relación con el tiempo, con la cronología de otros países del occidente europeo, quiero en breves palabras y con una cordial negativa decir que esta afirmación o acusación no responde a la realidad de la problemática económica española porque sencillamente no contempla la génesis de la crisis económica y porque no se detiene ni siquiera un instante a contemplar los presupuestos políticos que son necesarios para salir de una crisis económica.

En primer término tengo que decir que la situación económica, la crisis, es una patología heredada que no se ha generado dentro del seno de los Gobiernos de la Monarquía, sino que es una crisis que aflora a finales del 1973 y que en 1976, en julio, alcanza unas cotas y una extensión difícilmente superables a través de la acción unilateral, como tenía

que ser entonces, necesariamente, una acción de Gobierno.

Pero pienso también que esta crisis económica no era superable a través de este mecanismo de pacto, a través de este mecanismo contractual antes del 15 de junio, porque teníamos que preguntarnos: ¿Todo pacto lleva necesariamente consigo un juego de interlocutores? ¿Dónde estaban esos interlocutores con anterioridad a las elecciones? ¿Cuál era el peso específico de cada partido político? ¿Cuál era (se podría decir incluso) la legitimidad política o jurídica del Gobierno entonces, para haber acometido a través de una acción unilateral un fenómeno de tanta importancia y en una esfera tan amplia como la que contempla ahora los pactos que se someten a deliberación de esta Cámara?

Pienso, señores, finalmente, que no son comparables la cronología ni la celeridad con que se ha afrontado la crisis económica de España con la velocidad con que se ha tratado el fenómeno de la crisis en las economías occidentales europeas. Y ello fundamentalmente, porque, como antes apuntaba, todo tratamiento económico, toda salida de una crisis exige una infraestructura política. Y mientras esos países occidentales partían de unas economías distintas, sobre todo, de una democracia consolidada, de unos partidos políticos perfectamente definidos y de unos parlamentos en funcionamiento, se ha debido cimentar aquí la democracia, porque no ha habido todavía tiempo de construirla; ha habido que esperar a las elecciones para saber cuál era la fuerza política de esos interlocutores; y ha habido que organizar en ese corto espacio de tiempo un Parlamento.

Creo, señores, que esa afirmación es una acusación injusta, porque una de las formas de injusticia, y no la menor, es tratar de juzgar por igual situaciones que son profunda y esencialmente distintas.

El pacto político tiene una finalidad concreta: adecuar a las exigencias de la nueva realidad democrática un ordenamiento jurídico-público que es producto de la anterior etapa política.

Dentro de este pacto político, respecto al que no voy a entrar en detalles, sino que me voy a limitar a reflexionar brevemente sobre

el mismo, existe un capítulo dedicado a las libertades públicas, y en tanto en cuanto se redacte un estatuto de libertades públicas, competencia inexcusable del Parlamento, esas líneas directrices y esos puntos de coincidencia en el pacto van a permitir una relación acorde con esas exigencias democráticas de la nueva era en que vivimos.

En ese pacto político late, como todos sabemos, una idea básica: que la libertad del ciudadano sólo está limitada por la libertad de los demás ciudadanos y que las distorsiones que se originen en ese enfoque de la libertad quedarán sometidas únicamente al poder judicial.

Ciertamente que se establecen limitaciones concretas —y me refiero ahora al derecho de reunión—, pero son limitaciones que se justifican sobradamente con la salvaguarda de los derechos de terceros y con el respeto al derecho de la libertad de circulación privada.

En materia de orden público, dos grandes conceptos fundamentales, que son la propia delimitación del orden público, su finalidad y los mecanismos de su aplicación. En el concepto de orden público, el pacto político entronca con la más pura esencia democrática. Califica de orden público el ejercicio libre y armónico de las libertades públicas y el respeto a los derechos humanos.

La finalidad de este concepto de orden público es, en última instancia, la defensa de la democracia, de todas las agresiones de que pudiese ser objeto. Pienso que este concepto de orden público tan amplio, tan extenso, tan puro y tan ortodoxamente democrático justifica sobradamente el que se diga que, en confrontación al mismo, como modelo, tiene que desaparecer necesariamente —y en esa línea de pensamiento creo que están los firmantes del pacto— toda la legislación, incluida, naturalmente, la Ley de Peligrosidad Social, que esté en desacuerdo con ella.

La aplicación de este concepto de orden público se articula cuidando expresamente dos polos subjetivos: el interesado, el administrado, el ciudadano en terminología política, y la Administración Pública, en este caso, los servicios de orden público.

Respecto del primer polo subjetivo, el ciudadano, se han incorporado al pacto político

todas las garantías universalmente admitidas en los regímenes que se califican de auténticamente democráticos: la previa audiencia del interesado; la interdicción de la doble sanción por un mismo acto; la no exigencia del previo pago de la sanción como requisito de recurribilidad, y la atribución al Poder judicial, dejando el recurso administrativo como meramente potestativo, sólo por citar unos ejemplos.

En la otra vertiente, en la de la Administración Pública, en la vertiente del servicio de orden público, se va a un fortalecimiento necesario y perfectamente compatible con la democracia de los servicios de orden público, a un robustecimiento también de la defensa del funcionario público y a unas medidas urgentes de prevención y tratamiento del terrorismo dentro de la más absoluta normalidad legal.

Yo quiero decir aquí, señores, que la U. C. D. ve este Pacto político con satisfacción, sin inquietud y con esperanza. Lo ve con satisfacción porque en él se ha robustecido la situación jurídico-política del ciudadano y porque en él también se ha dado un necesario fortalecimiento a los servicios de orden público; lo vemos sin inquietudes porque la atribución legítima y la ampliación máxima en el ejercicio de libertades públicas va acompañada de la necesaria responsabilidad en el ejercicio y de la necesaria también atribución al Poder Judicial de las desviaciones que en ese ejercicio pudiesen producirse.

Y, finalmente, lo vemos con esperanza porque este Pacto político va a conducir a un robustecimiento de la vida pública, necesario, muy necesario en todo régimen de comunidad política que se precie de ser democrático.

Se ha dicho también, y se repite constantemente, que estos Pactos económicos y políticos vinculan al Gobierno, y esta afirmación es correcta. Yo diría que vinculan al Gobierno en doble sentido: lo vinculan a la adopción de medidas que él puede hacer sin contar con el Parlamento, medidas que no requieren la presencia del Poder legislativo, y lo vinculan también a traer a estas Cortes los proyectos de ley necesarios para la regulación de todas esas directrices y esos puntos de coincidencia.

Pero si esto es cierto, también lo es que la aprobación de estos Pactos vinculan, yo diría mejor, autovinculan a estas Cortes —y esto conviene decirlo claramente—, porque en estos Pactos no se encuentran solamente principios abstractos o conceptos jurídicos indeterminados; se encuentran cosas muy concretas, como cuando se habla de la participación del Estado en la financiación de la Seguridad Social, cuando se habla de la promoción del empleo, cuando se suscribe la ampliación de la escolarización a un número de plazas, etc. Se está diciendo también algo muy concreto, como es que si nosotros aprobamos estos Pactos nos van a vincular en su desarrollo, sin que podamos ser juzgados de otra manera en nuestra actividad legislativa que a través de la luz de esa responsabilidad y, en definitiva, a través de la actuación del Poder legislativo en confrontación con ese modelo que todos libremente podemos aceptar hoy.

Quiero terminar, señores, haciendo referencia a una praxis extendida en la vida pública y privada, que es que todo pacto y todo acuerdo termina siempre con unas felicitaciones recíprocas entre las partes intervinientes en el pacto. Yo quiero ser respetuoso con esa liturgia, y mucho más cuando estamos en presencia de unos Pactos que no se limitan sola y exclusivamente al puro intercambio de valores, sino que son más bien una puesta en común de esfuerzos, de sacrificios y de ilusiones. En esta línea, mi primera felicitación tiene que ser para la democracia, porque ha demostrado una vez más como sistema político que no es sólo la mera yuxtaposición de programas de partidos, de ideologías, sino que es también un sistema capaz, en un momento dado, de hacer una jerarquización de necesidades y colocar en situación primaria y preferente el interés del pueblo como colectivo privilegiado.

Quiero también felicitar a la clase política, porque ha sido capaz de llegar a un acuerdo previo a desarrollar desde la colaboración y no a partir de la confrontación, y porque ha sido capaz también de ubicar en su marco propio la lucha dialéctica, y su marco propio es el Gobierno y el Parlamento, como lo ha hecho esa clase política, y no la calle.

Creo, señores, sinceramente, que no es un espejismo ni una exageración decir aquí que el contenido de estos Acuerdos y el refrendo mayoritario que todos esperamos de ellos es como el amanecer de un nuevo día, de una nueva etapa de prosperidad y de solidaridad, de libertad y de justicia, que es tanto como decir de paz para todos los españoles. Gracias. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: En nombre del Grupo Socialista del Senado, va a hacer uso de la palabra su portavoz, don Rafael Fernández Alvarez.

El señor FERNANDEZ ALVAREZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, cuando en la Junta de Portavoces de nuestra Cámara se discutió acerca de la conveniencia de someter los dos documentos de la Moncloa —el económico y el político— a debate conjunto en este Pleno, o someterlos a votación separada, el portavoz de nuestro Grupo Socialista en el Senado defendió la primera alternativa, como así ha prevalecido.

Nos pareció evidente que ambos documentos integran un todo inseparable. Y esto es así porque, para nosotros, la superación de la crisis económica que padece el país es grave, muy grave, pero no catastrófica, como quienes están interesados en ello se esfuerzan en hacernos creer, ni, por supuesto, insuperable, si se distribuyen equitativamente sus costes. La salida de la crisis sólo puede ser acometida en el contexto democrático que el documento político emanado de las conversaciones de la Moncloa viene a prometer al país. Y es que la salida de la crisis va a exigir una capacidad de respuesta ciudadana, en el plano de partidos, de sindicatos, a nivel ciudadano, en todas las esferas de convivencia, lo que requiere la inmediata erradicación de los residuos del autoritarismo, presentes aún en las instituciones y que informa todavía el conjunto de nuestro ordenamiento jurídico. Y ello a fin de que el trabajador, el ciudadano, pueda realizar su derecho a la participación, a la petición razonada, al ejercicio de la crítica y, en suma, al de las libertades públicas, desde una legalidad democrática y no ya, por más tiempo, desde la tolerancia, siempre insegura, por reversible.

No es que para nosotros el documento político represente la contrapartida del documento económico. Ya nos hemos cuidado de introducir las contrapartidas económicas en el propio documento económico. Es, sencillamente, que el avance hacia la consolidación de la democracia, hacia la consecución del Estado de derecho, de una parte, y, de la otra, el saneamiento de la economía, la distribución equitativa de las cargas, la racionalización del sistema económico, son dos aspectos de una misma evidencia acuciante: la necesidad de abandonar de una vez para siempre el autoritarismo, lo que significa despejarse de sus secuelas jurídicas de represión y superar los aspectos económicos de un capitalismo salvaje.

Señores Senadores, para el Partido Socialista Obrero Español es claro que la fecha del 15 de junio no marca, como se nos intenta hacer creer, el comienzo de la etapa democrática. Es, esto sí, el fin del autoritarismo, o, al menos, la voluntad, casi unánime expresada, de poner fin al autoritarismo. El primer día de la democracia será para nosotros el día que veamos promulgar la Constitución. En este paréntesis había para nosotros una tarea que acometer, en la que podíamos avanzar al unísono con quienes compartieran con nosotros este estímulo de democratización.

Las Cortes —el Congreso, el Senado— que nacen de esta fecha del 15 de junio venían condicionadas, para un normal acaecer parlamentario, entre otras razones, porque, siendo de hecho unas Cortes Constituyentes, en cuanto les incumbe la tarea de dar una Constitución al país, no eran Constituyentes por designio revolucionario, pero tampoco lo eran por mandato electoral, porque su doble empresa, constituyente y ordinaria legislativa, venía constreñida por el corsé de unas Leyes Fundamentales, que responden a unos principios de teoría política absolutamente incompatibles con la democracia que perseguimos, porque ni el Gobierno emanaba de la voluntad nacional expresada en esas elecciones, ni había sido investido por el Congreso, ni existía vehículo alguno de control parlamentario de la acción del ejecutivo, porque ese Gobierno conservaba intacta la facultad de gobernar mediante Decreto-ley, si se lo hubiera

propuesto, sin otro tamiz parlamentario que el que implica la Comisión de Urgencia Legislativa, en la que el Partido en el poder está representado por ocho de los once miembros que la integran, gracias a unas normas de elección que el Grupo Socialista denunció en su momento, inútilmente; porque continúan en funcionamiento instituciones que no responden ya a la nueva filosofía política como lo es el Consejo del Reino; porque no están constituidas todavía las Corporaciones Locales democráticas y están por celebrarse las elecciones sindicales; porque el Congreso y el Senado se vieron constreñidos a actuar en el marco de un reglamento de las Cortes orgánicas; porque no se había producido ruptura alguna jurídica, ni reformado la estructura judicial vigente en la dictadura, y así los Tribunales estaban todavía en condiciones de aplicar una legalidad represiva, presente en el Código Penal, en la Ley Antiterrorismo, en la Ley de Justicia Militar, en la Ley de Orden Público, en la Ley de Régimen Local, en la de Peligrosidad Social, en la de Prensa, en el Régimen de Espectáculos Públicos... Leyes que mientras hablamos penden todavía sobre nuestras cabezas. Porque estas Cortes bicamerales de función colegisladora fueron concebidas, concretamente respecto al Senado, en función precautoria del posible resultado de las elecciones, y como freno, por si acaso.

Cuando hacemos estas consideraciones, mientras algunos que acaban de descubrir una exquisita sensibilidad parlamentaria se rasgan las vestiduras con lo que el encuentro de la Moncloa haya podido significar de marginación de la función parlamentaria, quizá podamos sonreír.

Señores Senadores, los socialistas somos pacientes. Estamos habitados de paciencia hasta las últimas habitaciones de la sangre. El Partido Socialista Obrero Español trae hasta estos escaños una voz antigua, que no tiene por qué estremecerse por el descubrimiento reciente de la libertad, de la justicia, de la democracia, del correcto juego de las instituciones democráticas. Traemos aquí el eco de muchas voces acalladas, perseguidas, humilladas, exiliadas, calumniadas, pero de

nuevo aquí vivas otra vez, vivas y me atrevo a decir que victoriosas.

Nosotros necesitamos la seguridad jurídica. La requerimos como condición indispensable para profundizar en la democracia. A nosotros nos parece urgente devolver a la conciencia de nuestro pueblo el respeto a la ley perdido, no por culpa del pueblo precisamente.

Porque tenemos paciencia hemos planteado en las dos Cámaras la transformación paso a paso de la legalidad vigente, cumpliendo las etapas que nos parecieron insoslayables. Desde el primer momento nos pareció que esta ilusionada empresa de recobrar la democracia para nuestro país tenía que partir de una condición indispensable que era la de la amnistía total, eslabón recientemente conseguido y que, aunque ha dejado algún fleco suelto, de carácter administrativo, será fácilmente corregido mediante medidas de esta naturaleza. Pero es claro que ésta es para nosotros la última que cierra una etapa que nos urge olvidar.

Porque somos pacientes nos entregamos a la necesaria tarea de conseguir un Reglamento que permita a la Cámara funcionar. Y cuando esta empresa parecía flojear, con gran regocijo de quienes no pierden ocasión de desprestigiar a las Cámaras para desprestigiar a la democracia, el Grupo Socialista renunció espontáneamente a todas las enmiendas y votos particulares que tenía presentados, excepto en tres aspectos, que para nosotros son irrenunciables: el que afecta a los derechos humanos, el que concierne a la credibilidad en la independencia de los parlamentarios y el que previene la posibilidad de control del Gobierno por la Cámara mediante el voto de censura.

Así fue cómo la Cámara en una sola semana se dio su propio Reglamento, aun a costa de que la votación nos resultara adversa en estas tres cuestiones que defendimos en la Comisión y en el Pleno.

El Grupo Socialista en el Congreso había presentado, tan pronto como fue posible reglamentariamente, diecinueve proposiciones de ley que se atenían precisamente a esta filosofía urgente de superar los residuos autoritarios y que, una vez aprobadas, pondrían a las Cámaras en situación de empezar a

trabajar en la consolidación de la democracia. En el Pleno del propio Congreso había tenido lugar, entre tanto, el debate sobre el orden público, que fue muy clarificador y que determinó al Gobierno a presentar una ley de relaciones con las Cámaras.

Aludimos con ello a los dos temas que han constituido para nosotros la máxima preocupación desde que estas Cámaras funcionan: el del orden público y el de la democratización del ordenamiento jurídico, tanto más acuciante cuanto cada día se agravaba la situación de depresión económica y, no hay que olvidarlo, que no surge de un día para otro y cuya responsabilidad no compete a la democracia, sino que se arrastra desde hace varios años en que la crisis energética generalizada incide en nuestro país sobre una falsa euforia que confundía lo que era simplemente crecimiento económico con un auténtico desarrollo armónico del país, crecimiento conseguido a expensas de los trabajadores obligados a la emigración y al desequilibrio y la insolidaridad entre las regiones.

Los documentos de la Moncloa constatan la situación económica del país, cuya responsabilidad incumbe también al Gobierno actual, que ha eludido durante bastante tiempo, por razones políticas y quizá de conveniencia electoral, es para nosotros evidente, el hacer un planteamiento veraz de la situación al pueblo español y adoptar en su momento las medidas que entonces hubieran evitado que se agravara la situación hasta los extremos actuales, era responsabilidad del Gobierno y no de nosotros.

Nuestro Partido, consciente de los intereses del pueblo español, asume la perspectiva de los documentos, aunque éstos en gran medida no contengan las directrices de nuestro propio programa socialista. Lo asume sin que ello signifique corresponsabilidad alguna en la tarea de gobernar, que por definición corresponde al Gobierno: lo asume sin merma alguna de su independencia e iniciativa de estas Cámaras. No lo acepta de una vez por todas e incondicionalmente, sino en cuanto permite los necesarios mecanismos de seguimiento del plan que nos permitirá en cada momento detectar hasta qué punto el Gobierno es también fiel a sus com-

promisos. Porque no eludimos que este documento, en la parte en que es algo más que una mera declaración de principios, en los aspectos que aparecen cuantificados, significa un techo reivindicativo para la oposición. Pero, por otra parte, significa también para el Gobierno un mínimo que se obliga a cumplir. Y es nuestra tarea de oposición la de estar vigilantes respecto a la ejecución del plan.

Señores Senadores, señores de la Mayoría de esta Cámara, señor Presidente del Gobierno, el Grupo Parlamentario del Partido Socialista Obrero Español, el Grupo Socialista en el Senado, expresión parlamentaria de los análisis políticos del Partido, es consciente de la gravedad de la situación económica, sensible a las expectativas esperanzadoras de coherencia a que el conjunto de nuestros compatriotas nos apremia. No vamos a defraudar estas esperanzas, pero, a fin de evitarlo, debemos celar al máximo nuestra actitud vigilante en la realización de los principios que estos documentos contienen.

Señor Presidente del Gobierno, esta misma tarde, quizá, se presentará a esta Cámara, al encarar el debate de las Medidas de Reforma Fiscal la primera ocasión de que depende la atención del país para conseguir la fiabilidad de la coherencia del plan y en la voluntad de cumplirlo. Con toda la firme cordialidad de que somos capaces, podemos anticipar que votaremos de modo que las medidas sean inmediatamente ejecutivas y queremos advertir que, si el partido mayoritario no hiciera lo propio, generaría una grave desconfianza en la opinión pública, en las clases trabajadoras especialmente que por nosotros se sienten representadas, respecto de la voluntad de cumplimiento de los Pactos, lo que nos obligaría en base a la franqueza y lealtad, características del Partido Socialista, a una profunda reflexión de nuestra actitud política.

El análisis de estos documentos ha sido hecho, hace muy pocas fechas, en el Congreso, por nuestra compañero el Presidente del Grupo Parlamentario Felipe González, por lo que consideramos inútil reiterarlo aquí. Pero hemos de insistir en que el Grupo Socialista se congratula de que el acometi-

miento, aunque tardío, serio de la situación de crisis económica se haga en el mismo momento en que el Gobierno se compromete a acometer las transformaciones político-legislativas a que nos hemos referido y que son las que, sustancialmente, se contenían en nuestras proposiciones de ley y de las que resulta una redefinición del orden público, como la garantía de ejercicio de las libertades públicas y los derechos humanos, definición que va a condicionar no sólo el futuro desarrollo del ordenamiento jurídico en esta materia, sino la misma política de orden público, y que va a arbitrar las medidas necesarias de defensa de la democracia, como un capítulo más de la ley de orden público y no bajo las formas de una nueva ley antiterrorista que para todos los españoles por mucho tiempo evocaría los sombríos precedentes en que, so pretexto de combatir al terrorista, se dispuso de un amplio arsenal de mecanismos represivos para coartar todas las formas del ejercicio de la libertad.

Respecto a estas medidas de orden legislativo estaremos también vigilantes en esta Cámara y muy principalmente en lo que concierne a la política de información, control de radio y televisión y de otros medios de comunicación, tan esenciales a un armónico desarrollo de la democracia. Pero no podemos olvidar que la democracia no se hace solo a golpe de decreto o de ley. El Gobierno debe llevar hasta sus últimas fronteras los recursos de que dispone para democratizar las instituciones; entre otros los de situar en lugar adecuado a las personas que gocen de credibilidad suficiente respecto a sus condiciones democráticas y sus deseos de servir a la transformación en este sentido a nuestro país. Y esta Cámara, entre tanto, como ya expresamos en ocasión anterior, debe ser especialmente sensible al tema de la participación ciudadana en este proceso, mostrándose receptiva a las situaciones que a ella se hagan llegar reveladoras de contumacia en la arbitrariedad, la especulación, la prevaricación, el fraude y, en suma, al tema de la corrupción que todavía empapa a nuestra sociedad y cuya superación requiere no sólo una nueva legalidad democrática, sino un cauce extraordinario en esta etapa de transi-

ción que permita afrontar la depuración de la convivencia para cuya función este Senado se ha dotado de suficientes mecanismos en el reglamento recientemente aprobado. Porque el respeto que demandamos del ciudadano a la legalidad, el sacrificio que de él exigimos, en estos momentos críticos que los documentos de la Moncloa vienen a afrontar, nacerá espontáneamente una vez que se asegure la raíz democrática de la ley y sus objetivos de libertad y de justicia, así como se muestre incluso plásticamente por el Gobierno y las diversas instituciones el propósito ferviente de reflejar en su seno el mismo esfuerzo de austeridad que se le demanda al pueblo. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Terminada la intervención de los portavoces de los Grupos Parlamentarios, tiene la palabra el señor Presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Suárez González): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, en esta mi primera intervención ante esta Alta Cámara quiero que mis primeras palabras sean de saludo cordial y expresión de sincero respeto a todos ustedes. Mi condición personal de Diputado me vincula más estrechamente al Congreso, donde tengo el mandato de estar presente. Sin embargo, como Presidente del Gobierno, me siento vinculado por igual a ambas Cámaras, porque ambas constituyen las Cortes y ambas son la representación del pueblo español.

Este hecho define el sentido de mi intervención ante este Pleno, en el que se presenta un programa elaborado sobre el consenso de las fuerzas políticas que lo han suscrito y que a mi juicio merecen, junto a estas Cámaras, el profundo respeto y admiración del pueblo español.

Un programa que no tiene absolutamente ningún pacto secreto, un programa que el pasado día 25 de octubre fue firmado por todos esos partidos políticos en la sede de la Presidencia del Gobierno y que mereció el consenso unánime en aquellos aspectos que hacen referencia a la actuación económica. Dos días después los mismos partidos, con una sola excepción, firmaban un documento

político. Ambos acuerdos fueron considerados, como saben todos ustedes, el 27 del pasado mes en el Pleno del Congreso de Diputados con un solo voto en contra.

La aceptación del contenido de los Pactos ha sido tan amplia y sus efectos en la sociedad española pueden ser tan positivos que es obligado significar que el Gobierno se compromete a que su contenido se lleve a la práctica en las mejores condiciones y en un clima de absoluta transparencia.

Permítanme SS. SS. que no insista ahora en el detalle de todos los Acuerdos, porque pienso que han sido suficientemente explicados. Pero sí quiero hablar del hecho político de indudable trascendencia que constituyen los Acuerdos, de las causas que nos movieron a todos a convocar las reuniones de la Moncloa, de las intenciones auténticamente patrióticas con que se ha actuado, de la necesidad de afrontar una solución pactada a nuestros más graves problemas y, sobre todo, de acometer colectivamente la actual etapa preconstitucional.

Señoras y señores Senadores, los «Pactos de la Moncloa» tienen varios aspectos que han sido ya expuestos ante esta Cámara, pero no es el menos importante el de recorrer con las mínimas tensiones posibles el camino que nos falta para llegar a la Constitución. Es evidente que hemos realizado y utilizado un procedimiento singular con escasos antecedentes, pero pienso que hemos actuado así todas las fuerzas políticas porque la situación de España es también singular.

Recientemente he hablado del claroscuro del día 16 de junio (veinticuatro horas después de que los españoles depositáramos nuestros votos en las urnas), un claroscuro definido por estas realidades. Un país que ese día se despierta en plena democracia, con una legislación que en muchos aspectos dista de ser democrática; un sistema parlamentario renaciente, pero sin tradición parlamentaria inmediata; unos partidos políticos alejados durante casi medio siglo de los compromisos de poder y que ahora debían asumir y asumían una nueva y renovada representatividad; una sociedad sin estructurar debidamente, sin interlocutores y sin pilares sufi-

cientes a nivel social para garantizar una mínima estabilidad.

Las notas de acompañamiento de estas deficiencias son bien conocidas de todos ustedes. La situación económica atravesaba niveles de tal gravedad que hacían pensar en ella como en un peligro de desestabilización y los responsables de la acción política tenían como primera obligación conducir al país hasta una Constitución duradera, válida para todos y aceptada por todos.

La espera de los textos constitucionales que darán a España su plenitud democrática a nivel legal no se podía convertir, sin embargo, en una prolongación de la inseguridad jurídica de los ciudadanos. No podíamos permitir que fuera una simiente de confusión por el desfase existente entre la legalidad y la realidad del país. No podíamos, Señorías, dejar que todo ello corriera el riesgo de desembocar en la inconsistencia de la propia democracia.

Por eso las fuerzas políticas convocamos al pacto, desde la conciencia —creo que compartida por grandes sectores de la sociedad— de que debemos llegar a la Constitución sin dramatismos; de que el camino que falta debe tener un soporte legal adecuado; de que, por exigencias de la acuciante realidad, ese soporte había de ser urgente, y de que las soluciones que exigía la grave crisis económica no podían esperar un día más.

Y si la Constitución deberá partir del consenso de todas las partes de una sociedad plural, pienso que no podíamos aplicar ni otras medidas, ni otros principios, ni otra inspiración a un conjunto de normas que están llamadas a cubrir esta etapa preconstitucional durante los próximos meses.

Pienso que el éxito que los partidos pueden brindar a los treinta y seis millones de miembros de nuestra comunidad es haber conseguido una auténtica convergencia nacional de voluntades. Esa convergencia no nació del vacío, sino sobre el dato previo que nos había proporcionado el pueblo español, identificado con el espíritu de la Corona: El propósito firme de construir una democracia. Eso es lo que se decidió al refrendar la Ley de Reforma Política, y eso es lo que se ratificó al votar masivamente

las candidaturas democráticas el pasado 15 de junio.

A ese mandato popular obedecen, a mi juicio, las tres grandes líneas del Acuerdo Político:

Primera, concebir al Estado como promotor y garante de las libertades públicas, cuyo ejercicio tratan de regular las acciones legislativas previstas.

Segunda, un orden basado en la igualdad jurídica, social y política de los ciudadanos.

Y tercera, una concepción del orden público, como dice el propio Acuerdo, que se funda en el «libre, armónico y pacífico disfrute de las libertades y en el respeto a los derechos humanos».

Pero parece evidente que la normalización política que se busca podría resultar inalcanzable si, al propio tiempo, no se trata de garantizar un adecuado funcionamiento de la economía, a cuya situación me he referido antes como posible factor de desestabilización.

Sus Señorías no necesitan una especial referencia a esos signos que van desde el creciente número de parados hasta el desequilibrio del comercio exterior, pasando por una complicada red donde se mezclan los factores políticos, la falta de inversiones y productividad y la consiguiente posibilidad de desencanto social ante la propia democracia.

Demasiados males, demasiados peligros como para evitar un planteamiento global, desde perspectivas comunes, que permitan sanear y reformar las estructuras económicas y sociales dentro del marco de una economía de mercado.

Creo que si el acuerdo político es el resultado de una confluencia de voluntades, el económico viene avalado, además, por las mejores aportaciones técnicas, por la asistencia activa de todas las fuerzas políticas e incluso por el respaldo internacional claramente expresado por los organismos especializados.

Es posible que cupieran otras soluciones. Pero nos parece que las fuerzas políticas que lo han suscrito han escogido la vía de mayores seguridades en un momento excepcional. Por ello pienso, sin triunfalismos y sin juicios apresurados, que es posible afirmar que no sólo se mejoró la comunicación y trans-

parencia entre los partidos, sino que, como alguna vez he señalado, las posibilidades de entendimiento entre los españoles son hoy mayores que hace solamente unas semanas.

Si esto es así, es normal que el Gobierno pueda, quiera y esté obligado a comprometerse, en las esferas de su competencia, a la ejecución eficaz, honesta y plenamente responsable de los acuerdos:

Porque entran de lleno en el contexto de los objetivos coherentes señalados por la Corona y por el pueblo español, y que ya han colocado a España en una situación democrática irreversible.

Porque constituyen un nuevo y sólido pilar para contar con unas instituciones sociales estables, capaces de resistir los lógicos vaivenes políticos.

Porque permitirán que la inseguridad jurídica desaparezca y se produzca una mayor aproximación entre legalidad y realidad.

Porque pueden garantizar la evolución económica y social del país con una clara esperanza de superar las dificultades y de conseguir que nuestro pueblo viva en una situación más progresiva y más justa.

Y porque, en definitiva, han hecho posible que la política española no sea más el resultado de las decisiones unilaterales de unos pocos, sino el fruto del entendimiento, el pacto, el diálogo y la negociación entre todos los grupos.

El «Pacto de la Moncloa», Señorías, no sólo no limita las funciones del Parlamento, sino que las afirma. Los Pactos han sido presentados al Congreso y al Senado y es el Parlamento quien, a partir de ahora, deberá elaborar las leyes que lo pongan en práctica y controlar con grave responsabilidad su ejecución.

No es un hurto tampoco a la singularidad de cada partido, sino que representa concesiones parciales y temporales de todos, sin que ninguno renuncie a su personalidad y a su propio programa. Así lo demuestran las declaraciones de sus líderes en el Congreso de los Diputados, en el Senado y también aquellas que se han efectuado a través de las pantallas de televisión.

No es tampoco la instauración de un Gobierno paralelo ni elimina las funciones del le-

galmente constituido. Al contrario, el Gabinete mantiene la iniciativa política que le corresponde y asume en plenitud su responsabilidad del gobierno del país y de la ejecución de los acuerdos, con la participación de los partidos políticos que los han firmado y bajo el superior control de estas Cámaras, en cada una de las funciones que a cada Grupo corresponden.

Y no es, Señorías, ningún fruto tampoco de afanes personalistas, oportunistas o de ansias de espectacularidad, sino el resultado de la coherencia de un pensamiento y de la justa comprensión de una necesidad histórica. Pienso que por parte de todos los partidos políticos que lo han suscrito sería cuando menos injusto calificar de oportunistas a unos hombres y unos Partidos que, distantes en sus ideologías, supieron unirse en beneficio de España y con el exclusivo deseo de servir más eficientemente a todos nuestros pueblos.

Y pocas palabras más, Señorías. Estos son ya momentos de acción, de trabajo y esfuerzo; sólo deseo reafirmar la certeza de que nuestro empeño es conseguir un estado sólido y democrático, firme y plural, asentado en una inamovible armonía de libertades, derechos y obligaciones. Pienso que lo conseguiremos desde una clara definición de objetivos inmediatos, que nos han sido proporcionados en gran medida por los acuerdos de la Moncloa. Y lo conseguiremos entre todos si construimos una sociedad fuerte, con recursos, para defenderse a sí misma. Esa sociedad estructurada con un sólido entramado de instituciones solventes y de mecanismos de respuesta y de recambio permitirá que España mantenga su estabilidad política y supere con éxito las dificultades derivadas de su propia transformación interna y esa especial situación que constituye su posición estratégica, que la convierte en destinataria y reflejo de todas las tensiones de su entorno geopolítico.

Pienso que es obligación de todos conseguir esa sociedad, con anchura de miras. Es evidente que cada partido puede tener y tiene a medio o a largo plazo un modelo diferente. Pero es también evidente que, a corto plazo, existía y existe un trozo de camino que podíamos recorrer en común, como es común la obligación de asentar nuestra convivencia en la estabilidad y en el imperio de la ley.

Ese es el significado último del hecho político que he venido a exponer a Sus Señorías. En esta tarea, que considero de compromiso colectivo, creo que el Senado tiene un papel de riguroso protagonismo. No necesitan Sus Señorías que nadie recuerde en esta tribuna las altas funciones del Senado.

Pero sí quiero señalar que si la más específica es la legislativa, en los Pactos de la Moncloa existe un amplio campo de desarrollo normativo en el que su colaboración es imprescindible. Quiero señalar que, si les corresponde una función de control, el Senado, al igual que el Congreso de los Diputados, tiene la obligación de velar por el cumplimiento de los acuerdos y la pureza del procedimiento, como así han puesto de manifiesto los diferentes portavoces de los Grupos Parlamentarios. Y en estos instantes de creación de nuevas bases para una nueva sociedad más justa, el Senado puede encontrar en los acuerdos un punto de partida para desarrollar su función de promoción de los intereses generales del país.

Por ello, no en nombre de mi Partido, ni siquiera en nombre del Gobierno, sino desde nuestro común sentido de la responsabilidad ante el pueblo español, he querido afirmar de nuevo ante esta Alta Cámara el compromiso de colaboración que nos exige a todos el momento actual de España.

Sé que esa colaboración no faltará. Mi gratitud como Presidente del Gobierno por ella, mi respeto y mi compromiso de estar aquí, ante Sus Señorías, siempre que sea necesario o lo demanden los superiores intereses de nuestro pueblo.

Señoras y señores Senadores, muchas gracias. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Señores Senadores, ha sido depositado en esta Mesa un proyecto de resolución sobre los «Acuerdos de la Moncloa», elaborado por la Junta de Portavoces de esta Cámara y aprobado por esa Junta por unanimidad. El Secretario tercero, señor Carvajal, va a dar lectura del texto de este proyecto de resolución, que nos proponemos someter después a la votación de la Cámara.

El señor SECRETARIO (Carvajal Pérez): Dice así: «Proyecto de resolución sobre los acuerdos de la Moncloa elaborado por la Junta de Portavoces y aprobado por ésta por unanimidad: El Senado,

»Habiendo conocido a través de la comunicación remitida por el Gobierno los acuerdos económicos y políticos de la Moncloa y la resolución del Congreso de los Diputados de 27 de octubre de 1977,

»Teniendo en cuenta las declaraciones de los portavoces de los Grupos y del Gobierno, en la sesión del día de hoy, resuelve:

»Estimar que los "Acuerdos de la Moncloa" son base imprescindible para afrontar la crisis económica y consolidar la democracia; considerar satisfactoria la forma de los mencionados acuerdos por juzgarlos positivos;

»Instar al Gobierno a su más rápido cumplimiento, mediante la adopción de las medidas de su competencia y la remisión a las Cortes de los proyectos de ley necesarios para su ejecución;

»Asumir, como Cámara colegisladora, la responsabilidad que corresponde en el desarrollo legislativo de los acuerdos, así como la función de control sobre su debido cumplimiento;

»Pedir a todos los Grupos políticos y fuerzas sociales que colaboren solidariamente y presenten su apoyo para la superación de la crisis y la consolidación de la democracia.

»Palacio del Senado, a 11 de noviembre de 1977.—Firmado: Rafael Fernández Alvarez, Rafael Calvo Ortega, Josep Benet, Luis Sánchez Agesta, Manuel Villar Arregui, Justino de Azcárate, Miguel Unzueta y Juan de Arespachaga».

Sometido a votación el proyecto de resolución, fue aprobado con tres votos en contra y dos abstenciones.

El señor PRESIDENTE: La sesión del Senado continuará esta tarde a las cinco.

Se suspende la sesión.

Eran las dos y quince minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cinco y veinticinco minutos de la tarde.

MEDIDAS URGENTES DE REFORMA FISCAL

El señor PRESIDENTE: Señores Senadores, en nombre de la Mesa y en el mío propio, que al fin y al cabo como Presidente soy el responsable, quiero ofrecer mis excusas a los Senadores que han estado puntualmente en la sala a la hora que habíamos acordado empezar la reunión por este retraso que, en gran parte, es explicable por lo prolongado de la jornada de la mañana y por el mismo retraso esta tarde al incorporarme al Senado después de haber tenido que atender una serie de asuntos administrativos al término de nuestra sesión.

El punto del orden del día de esta sesión del Pleno del Senado, que nos corresponde tratar en la tarde de hoy, es el proyecto de ley de Medidas Urgentes de Reforma Fiscal que nos ha sido remitido por el Congreso de los Diputados, y cuyo texto fue publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes», número 25, de fecha 2 de noviembre de 1977.

Este proyecto de ley fue remitido a las Cortes acompañado del ruego o de la iniciativa del Gobierno de que en ambas Cámaras se tramitara por el procedimiento de urgencia.

A los efectos reglamentarios que señala el artículo 100 del Reglamento de esta Cámara, yo pregunto a los señores Senadores si están de acuerdo en que el proyecto de ley de Medidas Urgentes de Reforma Fiscal, recibido del Congreso de los Diputados, se tramite en esta Cámara por el procedimiento de urgencia. (Pausa.)

Entiendo que hay asentimiento de la Cámara respecto de este punto. El proyecto de ley, como digo, está publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes», número 25, de fecha 2 de noviembre de 1977. Pregunto a la Cámara si damos por leído su texto o la Cámara prefiere que por algún señor Secretario se dé lectura al mismo. (Pausa.) ¿Lo damos por leído? (Asentimiento.)

Ya dentro del trámite de urgencia, conforme a los artículos 100 y 107 de este Reglamento, se abre el debate concediéndose de forma alternativa dos turnos a favor y dos

turnos en contra en relación con este proyecto de ley.

El artículo 107 de nuestro Reglamento señala que habrá dos turnos a favor y dos turnos en contra y luego podrán tomar la palabra los portavoces de los Grupos Parlamentarios o sus representantes. La duración de cada turno, según el artículo 107 del Reglamento, no podrá ser superior a treinta minutos. En el trámite de urgencia estos tiempos quedan reducidos a la mitad. Yo ruego a los señores Senadores que vayan a tomar parte en el debate que, en la medida posible, traten de ajustar sus intervenciones a esta reducción de tiempo aun contando con que, como acabamos de adoptar el acuerdo de que el proyecto se debata por el trámite de urgencia y alguno de los posibles oradores quizá tuviera preparada una intervención más extensa, tendremos cierta elasticidad en el control del tiempo.

Se abre el debate para un turno a favor del proyecto de ley de Medidas Urgentes de Reforma Fiscal. Tiene la palabra el Senador señor Nieto de Alba.

El señor NIETO DE ALBA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, he tenido el honor de ser designado por el Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático para presentar la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Fiscal. Comprendo la responsabilidad que me atañe y la acepto muy gustoso. Esta responsabilidad dimana de la importancia de la ley.

Por estar enraizado en la forma misma de entender la convivencia política, el sistema tributario de un país es el que mejor traduce la estructura socioeconómica de una comunidad. Constituye, pues, el mejor indicador del grado de libertad, eficacia y justicia social que caracterizan a una sociedad. En nuestro país, que estamos viviendo un proceso de cambio político, pasando de un modelo autocrático a un modelo democrático, toda reforma de nuestro sistema impositivo cobra una especial importancia. Esta Ley de Medidas Urgentes de Reforma Fiscal, remitida por el Gobierno al Congreso y que ahora debatimos en el Pleno de esta Cámara, se inscribe dentro de las reformas que U. C. D. estima necesarias y urgentes para alcanzar el modelo de economía so-

cial de mercado preconizado en su campaña electoral. La presente ley constituye, pues, un anticipo urgente de la profunda reforma estructural que la U. C. D. estima que necesita nuestro sistema impositivo. El modelo de economía social de mercado que preconiza la Unión de Centro Democrático se caracteriza por los siguientes principios:

El primer principio de este modelo de convivencia económica es que se trata de un sistema en el que juega básicamente la libertad. Pieza básica de esta libertad económica es la institución del mercado, entendida no sólo como medio de asignar eficazmente recursos y seleccionar a los mejores empresarios, sino también como instrumento de control del rendimiento y de la eficacia a través de mecanismos impersonales y democráticos. Por eso, en la institución del mercado debemos ver más su dimensión pública que privada, y tener en cuenta que cuando se destruye la conciencia del rendimiento por falta de una libertad responsable y se rechaza su control objetivo a través de mercados competitivos, no sólo se está destruyendo la base misma de la economía nacional, sino que también se están minando los cimientos mismos de la legitimación democrática. No olvidemos que democracia y economía de mercado están tan hermanadas como dictadura y economía centralizada.

Pero si una democracia construida a costa de las libertades individuales y derechos humanos no es verdadera democracia, tampoco lo es aquella que le falte, en su concepto, un profundo compromiso social. Entendemos que la auténtica democracia tiene que ser capaz de integrar la libertad individual y la competencia con un acelerado progreso social, permitiendo la realización de estas categorías en el marco de un orden político sujeto al derecho. Es decir, donde la justicia social no aparezca como un mero aditamento o floreteo, sino como pilar o infraestructura básica del orden de convivencia política y social. Por eso no basta con los principios de libertad y eficacia, pues si el desarrollo económico ha de ser algo más que el simple crecimiento de la producción hay que concebirlo bajo una ética social que resulte satisfactoria para el individuo y estable para la sociedad.

Lo que hoy entendemos por economía de mercado es bastante diferente de lo que describieron los clásicos de la economía. Así, vemos que no se puede hablar de la soberanía del consumidor en abstracto, desligándola del problema de la distribución de la renta y de la riqueza. Los gustos y preferencias del consumidor no son independientes de la renta del mismo. De aquí que la producción no puede seguir ciegamente el camino que le marca la demanda si la distribución de la renta es muy desigual, pues tal producción siempre terminaría reflejando la mala distribución de aquella. Por otra parte, el concepto de eficacia también tiene un contenido profundamente humano y social. El hombre, cuando trabaja, se realiza humanamente y convive con los demás hombres. El concepto social de eficacia considera que el trabajo, además de ser productivamente útil, es humanamente realizador y socialmente integrador.

De aquí la necesidad de la intervención del Estado. En primer lugar, porque es preciso un sector público eficiente y racionalmente organizado que proporcione todos aquellos bienes y servicios que quedan sustraídos a las leyes del mercado. En segundo lugar, para garantizar el desarrollo, la estabilidad y la justicia social. La mano invisible del mercado no resuelve estos problemas de la inflación, el paro y el desequilibrio; se necesita la mano visible de la autoridad. Tampoco esta mano invisible garantiza el cumplimiento del objetivo de la justicia social. Sin la intervención del Estado no es posible esa corrección inicial que haga realidad el principio de igualdad de oportunidades en el punto de partida del camino de la libertad y de la competencia. Por último, también se requiere la intervención del Estado para garantizar que las fuerzas del mercado y las leyes de la competencia no sean alteradas o modificadas.

Solamente mediante un sistema fiscal moderno y progresivo el Estado podrá cumplir estos objetivos dentro del marco de una economía social de mercado. Ello no niega los principios de libertad y eficiencia del mercado. Lo que sucede es que el funcionamiento del mismo se basa en principios de justicia distributiva donde los problemas de equidad y justicia social se resuelven a nivel más gene-

ral en la legislación sobre los impuestos de la renta y la riqueza. De esta forma no son precisas intervenciones en los mercados que buscando objetivos de justicia distributiva (fijación de salarios, precios, alquileres, subvenciones, exenciones, etc.), terminen impidiendo su funcionamiento eficaz. Así, pues, gracias a un sistema fiscal progresivo las intervenciones del Estado pueden ser conforme a mercado, con lo cual la libertad, la competencia y la iniciativa privada resultan estimuladas y potenciadas mediante las acciones del Estado.

El sistema fiscal español no está a la altura de las necesidades que exige una moderna economía social de mercado, tal como la hemos descrito. Sus deficiencias básicas las podemos resumir como sigue:

Falta de equidad. Cuando hablamos de justicia estamos ante una relación que exige hablar de las personas. La justicia se hace a las personas, no a los objetos o a las rentas. Si decimos: «Dar a cada uno lo suyo» o «que pague el que más tenga» tenemos que partir de las personas en concreto. Nuestro actual sistema impositivo se parece más a un impuesto sobre el producto, ya que pone más énfasis en las fuentes de rendimiento que en la persona a quien van a parar los mismos. Sin embargo, la estructura impositiva que haga realidad el principio de equidad, proporcionando un justo reparto de la carga fiscal, exige la personalización del impuesto.

Falta de flexibilidad. Otra de las características de nuestro sistema impositivo viene dada porque el llamado coeficiente de flexibilidad, es decir, la proporción en que se mueve la recaudación por impuestos y las variaciones de la renta nacional es muy baja. Esto no ayuda, automáticamente, a estabilizar la actividad económica. El peso de la política coyuntural ha tenido que recaer siempre sobre la política monetaria, que tan cara ha resultado a las pequeñas y medianas empresas, no pudiendo hacerse una política mixta monetaria-fiscal.

Por último, la falta de volumen cuantitativo. La dimensión del sector público y la presión fiscal en España, en relación con el producto nacional bruto, se distancia mucho de los países de la C. E. E. Ello ha impedido

hacer una política complementaria del sector público, ya que el mismo carece del volumen cuantitativo adecuado que es la condición «sine-qua non» para ello.

Así, pues, nuestro sistema fiscal no cuenta con la estructura adecuada con que hacer realidad práctica estos principios. De acuerdo con el programa de la U. C. D. los criterios básicos para alcanzar este primordial objetivo están contenidos en la Parte II (Reforma Fiscal) del Pacto de la Moncloa (medidas económicas) y que ya habían sido anticipadas por el Ministro de Hacienda cuando el día 9 de agosto pasado presentó ante la Comisión de Economía y Hacienda del Congreso la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Fiscal que ahora debatimos.

Esta Ley de Medidas Urgentes no constituye la reforma estructural de nuestro sistema fiscal. Como se ha dicho, vienen a ser como la infraestructura básica sobre la cual se tiene que apoyar la reforma definitiva. Estos elementos infraestructurales que abordan las medidas que estamos debatiendo son los siguientes:

Principio de generalidad. Hay que hacer realidad este principio, encaminado a evitar la evasión fiscal y el fraude de que son objeto los impuestos que configuran el actual sistema impositivo. La situación de cambio político hacia un orden de convivencia democrático ha hecho calar tan hondamente en nuestro organismo social tal situación que urge darle respuesta inmediata.

En esta línea se encuentra una de las piezas básicas de la reforma: El delito fiscal. De esta forma, las conductas más graves de fraude pasan a ser consideradas como delito fiscal mediante una nueva redacción del artículo 319 del Código Penal. Los condicionamientos para los castigos que se establecen (multas, arresto mayor y prisión menor) responden al grado de conciencia fiscal exigido por una sociedad que camina hacia la convivencia democrática.

Principio de información. Para que el impuesto esté basado en la capacidad del contribuyente y no en el grado de veracidad y honradez de su declaración se impone conocer, de una manera objetiva, las bases sobre las que se deben aplicar los tipos de grava-

men. En esta línea se encuentra el control fiscal de las cuentas bancarias y el evitar la evasión fiscal por medio de los centros de beneficio que suponen las sociedades interpuestas.

La investigación de las cuentas activas y pasivas se hace desde el principio de protección a la libertad que debe caracterizar las operaciones y relaciones entre los individuos y compatibles con las exigencias del bien común. En su instrumentación el imperio de la norma se sitúa por encima de la discrecionalidad administrativa como garantía para los administrados.

Otro principio que incluyen las presentes normas es la concepción dinámica de la renta. En una concepción dinámica, el patrimonio y la renta no son aspectos independientes del problema de la desigualdad. La desigualdad en la presión fiscal sobre el patrimonio genera desigualdad de rentas. Existe una ley estadística, comprobada empíricamente, la cual dice que a una distribución igualitaria de las oportunidades y capacidades le corresponde una distribución tanto más desigual y asimétrica cuanto mayor sea la riqueza de los sujetos. A este principio responde el impuesto sobre el patrimonio.

En esta Ley de Medidas Urgentes, tal impuesto cumple una doble finalidad: Recaudatoria y complementaria o aclaratoria del impuesto sobre la renta. Las características con que aparece configurado el mismo son las siguientes: directo y personal; mínimos exentos; bases sobre valores catastrales actualizados objetivamente; escala progresiva y carácter excepcional y transitorio. Como dice el Punto II (Reforma Fiscal) del «Pacto de la Moncloa»: «El impuesto definitivo del Patrimonio se armonizará en su estructura al Impuesto sobre la Renta». En efecto, no debemos olvidar que, en una concepción dinámica, la renta imputable a un ejercicio económico siempre define una nueva situación patrimonial. Ello exige, en su configuración definitiva, que ambos impuestos se estructuren armónicamente.

El proyecto contiene un segundo bloque de disposiciones puramente recaudatorias: En primer lugar, un gravamen extraordinario sobre determinadas rentas del trabajo personal. Y en segundo lugar el aumento impositivo del Impuesto sobre el Lujo.

También contiene esta Ley de Medidas Urgentes medidas sobre el Fomento Fiscal al empleo. Como ha dicho el Ministro de Hacienda al presentar el proyecto en la Comisión de Economía y Hacienda del Congreso, «si bien tal medida no puede entenderse como factor determinante, no deja de tener su interés en el conjunto de medidas de otro orden, dirigidas a combatir el paro, sobre todo en aquellas zonas o sectores en que éste reviste mayor gravedad».

Por último, hay que resaltar la forma en que el proyecto resuelve el problema de tránsito de la situación anterior a una situación nueva en la que media todo un proceso de ruptura fiscal. Para los sujetos pasivos del Impuesto general sobre la Renta de las Personas Físicas se instrumenta una regularización voluntaria de las rentas percibidas en el año 76, en donde las cuotas resultantes no serán objeto de sanción ni recargo alguno. Para las empresas individuales y sociales también se establece un período de regularización voluntaria, de acuerdo con el texto refundido de la Ley de Regularización de Balances de 2 de julio de 1964.

Para terminar diremos que se trata de un proyecto que contiene medidas urgentes de una reforma enmarcada en una filosofía política en donde la liberación del hombre y su mayor participación en el producto social se lleva a cabo desde esquemas de libertad, en donde se quiere que el Estado cuente con recursos suficientes, debidamente administrados y controlados, para garantizar la justicia social, estimular la competencia e impulsar la iniciativa privada. Todo ello muy distinto de un Estado que, transformándose en el protagonista único de la actividad económica y social, termine haciendo que la eficacia y la moral del trabajo se volaticen bajo la tiranía burocrática y el absentismo.

En resumen, una reforma hecha desde la justicia social por y para la libertad.

En base de todo lo cual, y en nombre del Grupo Parlamentario de U. C. D., solicito que esta Ley de Medidas Urgentes de Reforma Fiscal sea admitida por este Senado.

El señor PRESIDENTE: Ahora corresponde consumir un turno en contra del pro-

yecto de Ley de Medidas Urgentes de Reforma Fiscal al Senador señor Bajo Fanlo.

El señor BAJO FANLO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, quiero aclarar en primer término que no se trata propiamente de un turno en contra del proyecto de ley, sino de un turno en contra de su aprobación por el procedimiento que prevé el artículo 87, número 2, apartado c) del Reglamento por el que se rige esta Cámara.

Al verme situado en esta especie de púlpito o altar, que es la tribuna parlamentaria, se me ocurre pensar que tal vez la analogía tenga una cierta connotación simbólica, pues mucho me temo, y ojalá me equivoque, que sea esta mía oración fúnebre un a modo de «requiem» por el Senado como Cámara legisladora. Y dado que los acaeceres necrológicos no merecen que se les dedique demasiada atención, voy a sintetizar en lo posible los términos de mi intervención en el deseo y esperanza de contraerme al tiempo reglamentario que se nos otorga.

Excúsenme, Señorías, el negro tono de mi preámbulo, pero la amarga realidad es que nadie parece contar para nada con esta Cámara, a la que no sé en qué grado de ironía se denomina «Alta». Hoy mismo se ha solicitado nuestro voto de confianza a un pacto económico y político de incuestionable trascendencia para el futuro de nuestro país, de cuya elaboración hemos sido prácticamente marginados, y al que, salvo una deferencia inicial del señor Presidente del Gobierno y hasta última hora, no hemos tenido más acceso informativo que el de cualquier ciudadano con quince pesetas en el bolsillo para comprarse un periódico.

Disculpadme; no es cierto, como dije antes, que no se cuente para nada con el Senado. Se cuenta con él solamente para el dócil asentimiento; y ahora, en esa misma línea se intenta una ratificación legislativa por la vía del apremio. Pues bien, yo os digo que aprobar en debate sumarísimo lo que nos venga del Congreso por consecuencia de una transacción entre los grupos ideológicos, en su conjunto ampliamente mayoritarios, tanto supondría como retroceder a la actitud de las Cortes orgánicas, aplaudiendo, con más o menos entusiasmo, lo que se nos daría ya «atado y

bien atado»; y conste que la coincidencia terminológica no tiene un sentido irónico; es mera secuela de una posible realidad fáctica.

En nuestra campaña electoral, e imagino que también en la de muchas de SS. SS., alegamos la sospecha de que el sistema bicameral en el período constituyente fuera una simple argucia de la clase política en el poder para asegurarse el control absoluto del Parlamento, en previsión de no dominar mayoritariamente una Cámara única designada por sufragio estrictamente universal y directo; es decir, proporcionalmente a la entidad demográfica de las diversas circunscripciones electorales. Desgraciadamente, aquella sospecha parece justificarse ahora.

Si ello es así, quiero significar a los compañeros de la oposición, que nos reducen al triste papel de comparsas en beneficio de las fuerzas gubernamentales, por lo que resultaría más digno de nuestra parte echar la trampa del taller y marcharnos a casa, ahorrando a los ufridos contribuyentes el gasto con que se remuneran nuestros improductivos servicios. Y si no lo fuera, pienso que correspondería a los Senadores de Unión de Centro Democrático y afines demostrar su propósito sincero de que esta Cámara sea algo más que un lujo parlamentario en su beneficio, aceptando una deliberación a fondo de las cuestiones aprobadas por el Congreso.

Está en juego ni más ni menos que la personalidad legisladora del Senado, al que en mi modesto entender deben supeditarse los intereses de Partido.

Tal vez se pretenda argumentar en contrario a nuestra opinión la propia existencia del apartado c) del número 2 del artículo 87 del Reglamento por el que se rige esta Cámara, en cuya virtud el texto legislativo remitido por el Congreso puede aprobarse definitivamente en primera sesión con el voto favorable de dos tercios de los miembros del Senado, porque entonces, ¿qué significado cabe atribuir a este precepto? La respuesta, en mi criterio, es sencilla.

Cuando acordamos la inclusión de dicha norma en el Reglamento, nuestra intención era con toda seguridad habilitar un procedimiento ágil en la aprobación de textos legislativos elementales de mínima complejidad o

de escasa relevancia que no merecían una consideración pormenorizada y minuciosa por parte de la Cámara. Y así se utilizó en la Ley de Amnistía Política.

Pero no es éste, sin duda, el caso que aquí se contempla. Nos encontramos ante un proyecto de ley que consta de cuarenta y nueve artículos, tres disposiciones transitorias, cinco finales y dos derogatorias, que abordan cuestiones tan trascendentales como el nuevo impuesto sobre el patrimonio, incentivo fiscal al empleo, la moratoria tributaria, el delito fiscal, el secreto bancario, y que ha precisado para su aprobación por el Congreso nada menos que seis sesiones de la Comisión de Economía y Hacienda y una del Pleno, como corresponde a una normativa que supone el embrión de esa reforma básica y un cambio radical en nuestro sistema impositivo.

Por otra parte, el texto que se somete a nuestra consideración, dentro de un contenido muy estimable, que hace improcedente su devolución al Congreso, es, sin embargo, obviamente perfectible. Aún más, me atrevería a decir que debe ser perfeccionado. Trataré de justificar este aserto.

Prescindamos de algunas objeciones de sistemática que pudieran formularse, como la de que el proyecto incluye tanto disposiciones sustantivas de exacciones con referencia a determinados tributos: impuesto sobre patrimonio, rendimiento del trabajo personal, lujo, impuesto de sociedades, delitos fiscales y secreto bancario como las que tendrían mayor enjundia, que se recorren en el mismo cuerpo legal; mezcla aspectos permanentes; impuesto sobre lujo, delito fiscal; secreto bancario, anticipo de cuotas e impuesto general sobre la renta de las personas físicas con otros provisionales: impuesto sobre el patrimonio; o transitorios: impuesto extraordinario sobre rentas del capital, fomento fiscal al empleo, recargo sobre el impuesto de sociedades, impuesto de trato único como regulación voluntaria de la situación fiscal y compensación de diferencias por la devaluación de la peseta; diversidad de planteamiento éste que podría justificar la discusión de si hubiera resultado más correcto en técnica jurídica una pluralidad de disposiciones en vez de un texto legal único. Pero, como antes dije, soslayemos esta

cuestión secundaria y pasemos a examinar el fondo de la temática objeto del debate. Empecemos por el impuesto sobre el patrimonio.

Yo pienso que la mayor parte de los componentes de esta Cámara estamos totalmente de acuerdo en la conveniencia de introducir en nuestro sistema impositivo la figura del impuesto sobre el patrimonio. Yo mismo, en la campaña electoral, así lo he defendido y supongo que conmigo lo harían muchos de los compañeros de Cámara. Sin embargo, en este momento se me ocurre preguntar si, efectivamente, es el actual el tiempo oportuno para la aplicación efectiva del impuesto sobre el patrimonio. La economía es, sin duda, una ciencia muy compleja y difícil, pero tiene algunos principios que son elementales, axiomáticos, y uno de ellos es que se produce indefectiblemente un desequilibrio financiero cuando existe un consumo superior a la producción.

En las circunstancias actuales obviamente no podemos permitirnos el lujo de un mayor desequilibrio financiero del que está soporlando ya nuestra economía nacional, y no podemos pretender, por otra parte, el que se restrinja excesivamente el consumo en aquellas personas que apenas si han aflorado a un «standar» de vida mínimamente confortable. Por consiguiente, la solución hemos de buscarla en el incremento de la producción. El incremento de la producción exige, necesariamente, la inversión, y la inversión a su vez requiere el ahorro.

El impuesto sobre el patrimonio es evidente que actúa en contra del ahorro, porque el que ahorra paga, mientras que el que consume no paga.

Por otra parte es también evidente que estimula el gasto consuntivo, con lo cual se produce el doble efecto negativo de frenar la inversión. Por consiguiente, reduce la producción e incrementa el consumo, con lo que el desequilibrio financiero de que antes hablábamos se va a ahondar.

Pero al margen de ello debemos plantearnos, en primer lugar, la justificación del Impuesto sobre el Patrimonio, y permitidme una breve digresión histórica. No pretendo dar lecciones de economía ni de Derecho fiscal, pero muy brevemente vamos a recordar que

el Impuesto sobre el Patrimonio es el primer tributo que surge en el sistema impositivo en la historia de la humanidad, y la razón es muy simple. En el momento en que se inician las levas para subvencionar los gastos del señor, al que hay que cobrarle es, naturalmente, a aquel que tiene una riqueza aparente. Sin embargo, cuando surge la sociedad industrial y necesariamente para producir hay que utilizar un capital, el gravar el patrimonio se comprende que representa una descapitalización y, por consiguiente, el gravamen sobre el patrimonio no es el más indicado, y se sustituye por la imposición sobre la renta.

Sin embargo, es cierto que se mantiene en algunos casos, en determinados lugares, el Impuesto sobre el Patrimonio. ¿Con qué finalidad? Según los tratadistas se justifica en ciertas ocasiones por el propósito de gravar con mayor intensidad las rentas patrimoniales en relación con las rentas del trabajo. Este no es el caso que se da en nuestro país, en primer lugar porque en el propio texto que en su día lógicamente se aprobará hay una exacción de carácter extraordinario sobre las rentas del trabajo personal (luego no se trata de gravar con un carácter prioritario o en mayor intensidad las rentas patrimoniales), y, en segundo lugar, porque esta corrección ya se produce en el Impuesto general sobre la Renta de las Personas Físicas al efectuarse una desgravación de las cuotas por rentas procedentes del trabajo.

Otra de las razones que justifican en los momentos actuales la existencia del Impuesto sobre el Patrimonio es el control que supone sobre la posición económica de los contribuyentes, y que puede utilizarse para agilizar la exacción de otros conceptos impositivos.

Hay quien con frase florida ha dicho que el Impuesto sobre el Patrimonio es el árbol fiscal cuyos frutos son el Impuesto general sobre la Renta de las Personas Físicas y el Impuesto sobre Sucesiones. Ciertamente este es un concepto que puede justificar la creación del Impuesto sobre el Patrimonio, pero que sería al margen de su carácter propiamente exactivo.

Existe algún país, creo que es concretamente Japón, en que el impuesto está gravado con

una tarifa o con un tipo cero, porque el efecto que se persigue es el de control de los patrimonios o de las riquezas de los contribuyentes. Pero no me resigno a aceptar el que aparte de este objetivo y del puramente exactivo, aunque dentro de las previsiones que se ha hecho el Gobierno, esas posibilidades exactivas sean muy limitadas. No acepto el que el objeto del tributo se limite exclusivamente a esta finalidad. Creo que en el momento actual puede conseguirse otro claro objetivo y es el gravamen de los patrimonios improductivos.

Diréis que tengo una verdadera obsesión por un término que quizá en estos momentos es un poco tabú: la producción y la productividad. Pero opino que se trata de un factor que en las circunstancias actuales no podemos ignorar.

Pues bien, considero que los patrimonios improductivos (y entiendo por tal no aquel que es circunstancialmente improductivo porque el momento económico no acompaña al contribuyente y determina que no tenga una renta o incluso que obtenga una pérdida, sino aquel patrimonio que por voluntad del propio sujeto tributario del sujeto pasivo no produce una renta porque se trata de un bien simplemente de recreo o de lujo) deberían estar gravados de una forma especial. Podría ser, por ejemplo, a través de la aplicación de un factor correctivo de la base imponible que derivara de este patrimonio expreso cuando no guardara una correlación de las rentas gravadas en el Impuesto general sobre la Renta de las Personas Físicas respecto de los epígrafes correlativos por razón del patrimonio y de las rentas que hubiera debido devengar.

Aparte de ello existe otra cuestión que creo que tiene también trascendencia y que, según he podido comprobar a través del «Diario de Sesiones del Congreso», ha sido planteado por los compañeros socialistas.

No vamos a entrar en una discusión que sería, probablemente, interminable sobre la pertinencia o no de gravar el patrimonio de las personas jurídicas. Hay opiniones para todos los gustos, pero lo cierto es que sí es un tema que debería ser objeto de una consideración o de una reconsideración detallada, porque no podemos ignorar que ya existen precedentes

sobre este particular en nuestro sistema impositivo, y que hay ciertamente razones que avalan el que no se conceda un trato de favor a las entidades jurídicas y, sobre todo, a determinadas clases de entidades jurídicas que constituyen auténticas manos muertas.

Hasta ahora hemos estado viendo aspectos genéricos del tributo, vamos a descender ahora a una consideración particularizada de determinados artículos que, en nuestro modesto entender, exigen incuestionablemente una reforma para mejorarlos.

En el artículo 4.º, al establecer cómo han de ser gravados los contribuyentes, se dice expresamente que lo serán con independencia de toda otra persona o entidad. No entendemos por qué se dice de otra entidad, por cuanto que los únicos que están gravados son los sujetos físicos y, por consiguiente, será con independencia de toda otra persona, pero no de otra entidad, porque las entidades no están sujetas al gravamen.

Y a continuación se indica que en caso de matrimonio en régimen económico de sociedad legal de gananciales o de comunidad de bienes, se acumularán en la persona que tenga su administración los bienes y derechos pertenecientes a los cónyuges y a la sociedad conyugal, así como los pertenecientes a los hijos menores no emancipados.

Y el párrafo siguiente dice: «Cuando sin mediar sentencia de divorcio o separación judicial el régimen económico del matrimonio fuera de separación de bienes, la acumulación de los pertenecientes a ambos cónyuges se practicará en la persona del marido, y si estuviera incapacitado, en la de la mujer, sin perjuicio del prorrateo de la exacción, según el patrimonio de cada cónyuge».

Con los debidos respetos, este Senador no llega a comprender cuáles puedan ser los motivos de que si el régimen económico de la sociedad conyugal es el de gananciales, al patrimonio de la sociedad y al de los propios cónyuges haya que agregar el de los hijos menores de edad no emancipados; y si, por el contrario, el régimen es de separación de bienes, en este caso se compute, exclusivamente, como base imponible el de los dos cónyuges. Y no se me diga que procedería una aplicación analógica porque el texto es claro. En el pri-

mer párrafo se menciona expresamente al patrimonio de los hijos menores de edad no emancipados, para acumularlo al de los cónyuges, y en el segundo lo omite, lo cual quiere decir que hay una diferenciación, una discriminación y que «a sensu contrario» en el segundo supuesto debe entenderse que el patrimonio de los hijos menores no emancipados no se integra en el de los cónyuges.

Aparte de ello, lo que pudiera ser todavía más grave es que, en relación con el artículo 7.º, que fija el mínimo exento en cuatro millones de pesetas en todo caso, hasta seis millones de pesetas para los supuestos de contribuyentes casados, dice «por cada hijo menor de veinticinco años, con derecho a desgravación en el Impuesto general sobre la Renta, se reducirán de la base imponible 500.000 pesetas por cada hijo menor de veinticinco años, mientras, por el contrario, en el artículo 4.º estábamos hablando de los hijos menores de edad, por consiguiente, menores de veintiún años o, incluso, menores de dieciocho años en el caso de que éstos estuvieran emancipados.

Consecuencia: imaginemos un contribuyente que tiene un hijo menor de dieciocho años; el patrimonio de este hijo menor de dieciocho años se acumula al suyo propio para establecer la base imponible, necesariamente, porque así lo impone el artículo 4.º

Por el contrario, si se trata de un hijo mayor de veintiún años y menor de veinticinco o mayor de dieciocho años emancipado, el padre pone el patrimonio que considere oportuno a nombre de este hijo. Naturalmente, ese patrimonio lo acumula a efectos del Impuesto general sobre la Renta de las Personas Físicas y como consecuencia de ello sigue pagando exactamente lo mismo que si hubiera seguido detentando personalmente el patrimonio y, por consiguiente, la renta que de él se obtiene.

Sin embargo, en lo que respecta al Impuesto del Patrimonio, en este caso, el patrimonio del hijo tributaría por separado, con la particularidad de que le afectarían los tipos impositivos más bajos de la escala, y que, por el contrario, reduciría la tributación del padre a los tipos más elevados, y, en todo caso, se le desgravarían al padre, además, según el

texto, las 500.000 pesetas. Esto, sinceramente, creemos que no tiene demasiado sentido.

En el artículo 6.º, apartado b), cuando se habla de los bienes de naturaleza rústica, no se establece distinción de ninguna clase entre las fincas explotadas por el propietario y las fincas arrendadas. Creemos que esto implica una discriminación en perjuicio de los modestos cultivadores que labran sus propias tierras.

Sabemos que ha habido una interpelación por parte de un señor Diputado al Ministro de Hacienda, en el sentido de que, en estos supuestos, se elevara el mínimo exento a una cifra superior a los seis millones, o cuatro millones, alternativamente, que juegan en el proyecto, y que se le ha contestado, con toda pertinencia, en el sentido de que no es posible establecer unos mínimos exentos especiales para determinados contribuyentes; pero sí, por el contrario, lo que es perfectamente factible es que la base imponible derivada de este concepto expreso sea moderada a través de la aplicación de un factor correctivo que disminuya en un porcentaje concreto, el que resultaría estrictamente de la capitalización de la renta o de la riqueza imponible al tipo que prevé el proyecto de ley.

En cuanto al apartado c) del mismo artículo, en relación con los bienes y derechos pertenecientes a personas físicas afectos a actividades sujetas a la cuota de licencia del Impuesto Industrial, se indica que el valor se determinará por la diferencia entre el activo real y las obligaciones para con terceros. Este punto nos plantea, en primer lugar, un problema. ¿Qué va a ocurrir con los pequeños industriales y comerciantes que en este momento, por las características de nuestro sistema tributario, estaban exentos de la obligación de llevar contabilidad, a efectos fiscales? ¿Se va a reponer nuevamente esta obligación y se va a exigir a cualquier tendero el que lleve una contabilidad pormenorizada de la marcha de su negocio para que pueda realizarse una estimación objetiva y adecuada de su patrimonio al término de cada ejercicio?

El señor PRESIDENTE: Perdón; lleva ya veinticinco minutos de intervención.

El señor BAJO FANLO: Para no cansar la atención de los señores Senadores y, además,

tal como prometimos, para procurar contraernos —cosa que ya no hemos hecho por ser el procedimiento de urgencia, pero me acojo a la liberalidad del señor Presidente en el sentido de que podemos agotar el tiempo normal—, vamos a indicar por encima que existe, entre otras inconsecuencias del proyecto o del texto legal, el hecho de que en el artículo 6.º, apartado d), en relación con el artículo 8.º, al efectuar la determinación patrimonial de las cuentas corrientes bancarias, se indica que se computarán por el saldo medio ponderado que arrojen referido al último año anterior a la fecha del devengo del gravamen; y en el artículo 8.º se dice que el impuesto extraordinario sobre el patrimonio de las personas físicas se devengará el último día de cada año natural. La disposición transitoria primera señala que, en cualquier caso, el Impuesto sobre el Patrimonio se entenderá devengado por primera vez el 31 de diciembre de 1977.

Tal como está redactado este artículo se interpreta, al menos gramaticalmente, que el año en el que se efectúa la determinación del saldo medio ponderado no es el año de la exacción, sino el inmediato anterior. Pero si así no fuera —y quisiéramos interpretar que el imputado no es el año natural, sino el a partir de la fecha del devengo—, en todo caso quedaría excluida la fecha del devengo. En nuestra opinión, esto carece también de sentido.

Vamos a prescindir del examen pormenorizado de los artículos correspondientes al Impuesto sobre el Patrimonio y vamos a referirnos, por ejemplo, al tema de la moratoria fiscal. ¿Por qué no se puede aprovechar la circunstancia presente para no sólo actualizar los patrimonios por la afluencia de reservas ocultas, sino también efectuar una regularización de activos fijos, teniendo en cuenta que la última se efectuó en el año 1971-72, y que, por consiguiente, el proceso de deterioro de la moneda a partir de aquella fecha, por las tasas de inflación, ha dejado completamente desactualizados los patrimonios?

Quiero referirme a un aspecto concreto en cuanto a la evasión fiscal por medio de sociedades, y es el relativo a aquel en el que se indica que cuando se efectúa la aportación

de un inmueble a una sociedad y antes de pasar un año se efectúa la venta de las acciones, se tributará por el impuesto de transmisiones como si se hubiese tratado de la transmisión del inmueble. Esto es altamente peligroso; es un caso que a los mercantilistas se nos da con mucha frecuencia y es el de la aportación de empresas individuales a la constitución de sociedades. En este caso no se aporta exclusivamente un inmueble, sino que se aporta éste dentro del conjunto de una explotación industrial, y, en este supuesto, consideramos que no es justo ni lógico el que, si se transmiten posteriormente las acciones, vayan a ser objeto de gravamen como si se hubiese transmitido directamente el inmueble, sino que en todo caso, como se prevé en el segundo párrafo del propio artículo, habría que establecer un porcentaje del 80 y otro tanto por ciento y prever este supuesto concreto.

Finalmente, hay tres aspectos que se pueden reducir a dos, a los que he de referirme, porque afectan especialmente a mi condición de Senador vasco.

El primero es la publicación de las listas de contribuyentes, y no se me escandalicen, por favor, pues ustedes saben que en nuestro país vasco, aparte de la imposición normal, estamos sufriendo o estamos expuestos a sufrir lo que se llama el impuesto revolucionario.

Y todos saben perfectamente quiénes son los que exaccionan este impuesto. El facilitar las listas de contribuyentes con expresión de las bases y de las cuotas ingresadas es facilitar una herramienta verdaderamente importante, facilitar una información de primera mano a los que están interesados en la exacción de ese impuesto especialísimo, y sinceramente pensamos que si se va a establecer un control riguroso de tal forma que la gente acabe pagando lo que realmente tiene que pagar, no tiene demasiada importancia el que se sepa lo que paga cada uno y cuáles son los bienes siempre que, en definitiva, se cumpla el justo principio de la generalidad y proporcionalidad de la cuota.

Hay otro tema al que quiero referirme, porque afecta expresamente a una provincia vasca: es el relativo a la Disposición final, en virtud de la cual se prevé que para la pro-

vincia de Navarra la adaptación del proyecto de ley a su régimen primitivo se efectuará por el convenio correspondiente en plazo máximo de dos meses. Esto supone una conculcación de la bilateralidad que implica la ley paccionada y, por consiguiente, no estamos dispuestos. Incurriríamos en contrafuero.

Sé que hay objeciones, y una es el temor de que si no se aprueba en esta sesión sumaria, en esta primera sesión, el proyecto pueda ser objeto de recortes posteriormente.

Queremos indicar que no estamos en contra de la progresividad fiscal; que admitimos el sentido social del tributo, y que nuestro propósito es no sólo limitarnos a lo que ahora el texto contiene, sino llevarlo más allá si cabe. Lo que no podemos aceptar es que las cosas se aprueben cuando no están bien hechas.

Por todo ello y para terminar, apelo a los Senadores de designación real independientes que no han de sentirse vinculados por compromiso de partido; apelo a los Senadores socialistas, obligados a defender las justas reivindicaciones que no prosperaron en el Congreso; apelo a los demás Grupos, y muy especialmente a los Senadores de Unión de Centro Democrático, para que posibiliten con su voto remitiendo los debates a la correspondiente Comisión para que esta Cámara asuma plenamente sus responsabilidades legislativas. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para un segundo turno a favor del proyecto de ley hay dos peticiones de palabra.

El señor Villodres tiene la palabra.

El señor VILLODRES GARCIA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, para justificar la necesidad de la reforma fiscal basta observar cualquiera de los programas electorales que circularon en nuestro país antes del 15 de junio.

Todos los Grupos políticos, fueran del color que fuesen, incluían la reforma fiscal dentro de su promesa electoral.

Del examen histórico de los proyectos de reforma fiscal en nuestro país se llega a la conclusión, salvo excepciones, de que siempre han sido frustrados por los Parlamentos. Los Gobiernos preconizaban reformas fiscales progresistas, de cara al electorado, seguros

como estaban de que en el Parlamento irían a pique. Hasta en el régimen anterior, con unas Cortes propensas a la aprobación, presentaban éstas sus reparos cuando se trataba de la reforma fiscal y, muy especialmente, del impuesto general sobre la renta de las personas físicas.

Puede afirmarse que la característica, la constante de toda nuestra historia fiscal, ha sido una falta de sinceridad por parte de todos. Afortunadamente, nuestro país ha cambiado. El proyecto de ley que hoy se somete a debate comprende una primera fase de la reforma fiscal. En ella se pretende el establecimiento en nuestro país de la infraestructura tributaria de determinados impuestos extraordinarios y del fomento fiscal al empleo.

La segunda fase se refiere al Impuesto del Patrimonio, al Impuesto general sobre la renta de las personas físicas y al impuesto de sucesiones.

Y la tercera fase hace referencia a la imposición sobre las ventas, a una modificación de los impuestos indirectos y al impuesto de sociedades.

Decimos que esta primera fase de este proyecto que hoy se somete a debate comprende fundamentalmente la creación de la infraestructura tributaria y de determinados impuestos extraordinarios. Creemos que lo más importante de este proyecto de ley, sin lugar a dudas, es la infraestructura tributaria. El texto articulado, el impuesto, los gravámenes extraordinarios, carecen de importancia en comparación con la que tiene esta infraestructura tributaria. La infraestructura tributaria es como el punto de partida operativo. Comprende los instrumentos mínimos necesarios para aplicar la norma, y está constituida por el delito fiscal, por el control de las cuentas corrientes y de determinadas sociedades interpuestas y por lo que se llama la publicación de las listas de contribuyentes.

Con independencia de este proyecto de ley, el Ministerio de Hacienda está procediendo a la reestructuración de la inspección, y esta actuación se enmarca también dentro de la infraestructura tributaria.

El Impuesto sobre el Patrimonio, que no es esencialmente recaudador, significa un instrumento de control de todos los demás im-

puestos, en especial el Impuesto general sobre la Renta de las Personas Físicas y el Impuesto de Sociedades. El Impuesto sobre el Patrimonio también forma parte de esta infraestructura tributaria.

Pero al mismo tiempo que se crea esta infraestructura se presenta crear en nuestro país un clima de sinceridad y transparencia. Y en este punto de partida se ofrece a todos los contribuyentes la posibilidad de una regularización voluntaria de su situación fiscal.

Independientemente de la consecución de este clima fiscal, repito, es necesaria la infraestructura tributaria, porque para modernizar, sanear y adecuar un sistema fiscal, el esfuerzo principal se ha de dedicar, más que a legislar, a la aplicación de la norma. No nos vale una mera reforma legal si no va acompañada por una organización de la Administración. No tiene ningún sentido inundar el país de leyes, a sabiendas de que no se pueden aplicar por falta de una infraestructura tributaria.

Es muy necesaria esta infraestructura y, muy especialmente, el control de las cuentas corrientes. Y dentro de este control de cuentas corrientes, el marco más poderoso para ello es el artículo 43 del texto, toda vez que las entidades bancarias están obligadas a comunicar a la Administración tributaria los números de las cuentas activas y pasivas, los depósitos de valores mobiliarios y la identificación del titular.

Con este artículo 43, en el que con toda visión el Congreso ha respetado literalmente la propuesta del Gobierno (la única diferencia es que el proyecto de ley del Gobierno llevaba el número 42), se llegarán a aplicar en nuestro país con eficacia las normas tributarias y se podrá combatir el fraude.

Hay que tener en cuenta que el fraude fiscal esencialmente existe por la falta de comprobación de los fondos de las declaraciones tributarias. Con esta infraestructura no hay duda que aumentará la eficacia de la Administración. Será un paso más en el perfeccionamiento de la técnica de la comprobación fiscal. En vez de que la Inspección tuviera que comprobar todas las declaraciones como en los países más desarrollados, únicamente la comprobación se haría de determinadas de-

claraciones que tuvieran unas desviaciones en relación con unos estudios económicos; pero entonces, previamente, sería necesaria la intervención de unos profesionales independientes mirando las cuentas con una responsabilidad económica y penal como existe en los países desarrollados.

No hay duda que la eficacia de la Administración tributaria conseguirá el aumento de la recaudación y la disminución de los tipos impositivos. El mejor síntoma de que en un país se combate el fraude fiscal es la reducción de los tipos impositivos. Por esto es alentador comprobar en el «Pacto de la Moncloa» el apartado dedicado a la Reforma Fiscal, al Impuesto Personal sobre la Renta de las Personas Físicas, que dice textualmente —es la primera vez que se ve el realismo en nuestro sistema tributario—: «La tarifa sobre el Impuesto sobre la Renta tendrá carácter progresivo, y los tipos efectivos que recaigan sobre las rentas modestas serán inferiores a los actualmente vigentes. Para alcanzar una aplicación general del impuesto, los tipos efectivos del gravamen serán en todo caso moderados, como respuesta paralela a la amplitud de la base y a la inexorable exigencia del cumplimiento del tributo». Porque uno de los principales defectos de nuestro sistema tributario es la diferencia que existe entre la recaudación real y la recaudación teórica. Recaudación teórica serían los ingresos que tendría el Erario, aplicando seriamente las normas tributarias; la recaudación real es obviamente la que se obtiene. La distinción entre uno y otro es el fraude fiscal; y es tan grande en nuestro país que para la presión fiscal por recaudación real soportamos la menor presión de Europa. Pero si se llegaran a comparar nuestros textos fiscales con los europeos considero que llegaríamos a ser uno de los países con una presión fiscal teórica más alta.

Insisto en que lo importante de este proyecto de ley es la infraestructura fiscal. Independientemente existen unos impuestos extraordinarios que se ampliarán en la necesidad de atender al gasto público; pero un gasto público a favor de los sectores sociales que padecen con más dureza nuestra difícil situación económica.

En relación con la recaudación que se ob-

tendrá de este proyecto, no sólo se ha de evaluar la recaudación directa, como se ha comunicado de una forma permanente en la prensa. Existe otro aspecto muy interesante y es que siempre que se crea un impuesto, o se modifica alguno existente, el ciudadano capta este hecho y le obliga a modificar su conducta. Es lo que se llama el efecto de la noticia de la imposición. En estos momentos el contribuyente español, al conocer que se crean estos impuestos y al mismo tiempo que se perfeccionan estos sistemas de control, está propenso ya a pagar una mayor cantidad al fisco. Es como un efecto multiplicador de la recaudación. Existe ahora, además, el concepto de gasto público y de su control, que ha sido siempre extraño a la reforma fiscal. En estos momentos ya el Gobierno habla de una correlación entre el impuesto y los gastos públicos. Además, en este proyecto se rompe la falacia de invocar, como se ha hecho tradicionalmente, el fraude fiscal para crear nuevos impuestos o modificar sus tipos, porque el fraude no se combate con nuevos impuestos o modificando los tipos, se combate con infraestructuras tributarias, con la creación de nuevos impuestos o la elevación de los tipos impositivos.

Y nada más. El Grupo Parlamentario de U. C. D. se encuentra totalmente a favor sobre el principio, espíritu y oportunidad de este proyecto de ley de medidas urgentes de reforma fiscal. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra, solicita la palabra el señor Burgo Tadjadura.

El señor DEL BURGO TAJADURA: Confieso que me encuentro en un dilema a la hora de decidir el voto que, como Senador navarro, he de otorgar a este proyecto de ley. Esta mañana el representante del Grupo Socialista nos ha advertido de la gravísima responsabilidad que el Senado podía adquirir si este proyecto de ley, que se considera forma parte del «Pacto de la Moncloa» o que es una de sus piezas integrantes, no se aprobaba esta misma tarde con la mayoría de dos tercios; gravísima responsabilidad porque, en opinión del Grupo Socialista, el Gobierno y la Unión de Centro Democrático perderían totalmente

credibilidad ante la calle, ante las centrales sindicales, que podrían desconfiar del buen espíritu que nos anima a la hora de aplicar el «Pacto de la Moncloa».

También esta mañana se han dicho por el Grupo de Senadores Vascos cosas muy acertadas acerca de la autonomía económica, de la autonomía financiera, que realmente es pieza fundamental de un sistema autonómico. Y pienso también que el Grupo Vasco, a través del señor Bajo, ha explicado con profundidad las deficiencias, a veces de forma y a veces de fondo, que tiene el proyecto de ley que se debate.

Yo, desde luego, no quiero incurrir en la responsabilidad de que se pueda acusar ni al Gobierno ni a Unión de Centro Democrático —de cuyo partido formo parte— que está vulnerando o que trata de torpedear u obstruir el «Pacto de la Moncloa»; pero, como navarro, tengo que advertir que, en lo que se refiere a la Disposición final segunda, hubiera deseado y deseo que este tema pase a la Comisión, a fin de que se reflexione sobre las contradicciones que contiene su texto.

No se trata de un ataque frontal; creo que los navarros podemos estar seguros de que ni en esta Cámara ni en el Congreso de los Diputados anima el deseo de derribar una de las manifestaciones auténticas y reales de autonomía regional, como es la de Navarra. Yo estoy seguro de que no es ésa la intención de ninguno de los Senadores ni de los Diputados; pero a veces ocurre que en el tratamiento de los temas regionales y en el tratamiento de los temas navarros se incurre no en mala fe, sino en desconocimiento.

Creo que sólo a desconocimiento puede imputarse el que en la Disposición final segunda se hayan introducido aspectos contradictorios. Voy a leerla: «Para la aplicación de los impuestos de la presente ley en Navarra, se estará a lo dispuesto en el vigente convenio económico respecto a la armonización de los regímenes fiscal, común y foral». Hasta ahí todo perfecto. Hasta ahí todo absolutamente respetuoso con el régimen de Navarra, con la legalidad foral, puesto que se respeta el cauce previsto en el convenio económico para la armonización de los sistemas foral y común a la hora de que el Estado establezca, como es

el caso de este proyecto de ley, nuevos conceptos tributarios.

Quiero que quede perfectamente claro que nosotros no somos contrarios a la filosofía que inspira el proyecto de ley, que nosotros somos totalmente partidarios de la progresividad, que nosotros somos totalmente partidarios de la solidaridad y que cuando estamos defendiendo nuestros derechos no queremos defender privilegios porque el régimen fiscal de Navarra, que es una de las manifestaciones del régimen foral, no es ningún privilegio, sino un derecho, un derecho que, por otra parte, no provoca ninguna distorsión en el sistema económico nacional.

No hay dos clases de ciudadanos: los navarros, que por su sistema fiscal no pagan, como a veces se piensa, y los del resto del país, que tienen que pagar e incluso sostener lo que Navarra cuesta. Pues bien, ésta no es la realidad. Nosotros tenemos un sistema fiscal propio basado en nuestro derecho que está reconocido por la Ley Paccionada, por un pacto que nunca, desde 1841, ha sido vulnerado, aunque ha habido intentos de hacerlo, por ninguno de los regímenes políticos que se han venido sucediendo desde aquella época, pero que se armoniza perfectamente con el del régimen común en virtud de las normas del convenio, pues ése es el objetivo del convenio precisamente; que no haya ciudadanos de dos clases.

Por consiguiente, no estoy defendiendo ningún privilegio, sino nuestro derecho. Y si es así, lo que no se entiende es cómo se ha añadido, a propuesta del grupo socialista en el Congreso de los Diputados, el siguiente párrafo que dice: «La armonización prevista en el citado convenio deberá ser realizada en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de esta ley».

¿Cómo se puede poner plazo a una negociación? Quede también claro —y por eso antes he dicho lo de la falta de conocimiento— que no quiere esto decir que si no hay convenio las disposiciones de esta ley no han de aplicarse en Navarra, que entonces sí se produciría una evidente discriminación entre los españoles. Porque el Congreso de los Diputados conoce perfectamente una nota de la Diputación Foral de Navarra en la que en estricto respeto a las propias disposiciones del convenio afirma que establecerá normas similares

a las que el Congreso y el Senado aprueben respecto a estos conceptos tributarios, y, por consiguiente, en la misma fecha en que se ponga en vigor para el resto del país, en esa misma fecha se pondrá en vigor en Navarra.

Lo que ocurre es que aquí hay dos sistemas tributarios que tienen que armonizarse, y hay cuestiones de tipo técnico cuya solución requiere que el Ministerio de Hacienda y la Diputación Foral de Navarra se pongan de común acuerdo. Me refiero concretamente al destino de la recaudación de los nuevos conceptos tributarios, que es una de las finalidades del convenio.

Efectivamente, Navarra recauda, Navarra establece los impuestos, y no sería justo (porque Navarra no es insolidaria) que no contribuyese a las cargas generales del Estado. Esta es una de las finalidades del convenio económico. Por consiguiente, ese convenio previsto en la Disposición final segunda tiene sentido en cuanto que ha de tratar sobre el reparto adecuado de esa recaudación y resolver algunas cuestiones técnicas, mediante normas de coordinación para que, efectivamente, por vivir en Navarra o en el resto del país si se tiene patrimonio fuera de Navarra, o a la inversa, no se puedan producir situaciones de ocultación u omisión. Y esto es, ni más ni menos, lo que el convenio tiene que establecer. Ponerle plazo a un convenio es negarle la bilateralidad y negarle su propia esencia, porque las negociaciones del convenio pueden durar una semana, o pueden durar dos meses, o pueden durar dos meses y un día.

No seremos los Senadores navarros de U. C. D., en cuyo nombre hablo, los que nos oponemos a un proyecto de ley si su aprobación esta misma tarde produce las catastróficas consecuencias que el Grupo Socialista ha anunciado esta mañana. Y no seremos nosotros los que asumamos esa responsabilidad.

Por otra parte, tampoco la Disposición final segunda contiene un ataque frontal a nuestro régimen. Pero quiero recordar aquí una frase de democracia vivida en nuestro viejo Reino. Cuando los monarcas intentaban introducir una disposición contraria a nuestros Fueros y Leyes, a nuestra propia Constitución, no se aplicaba, pero se pronunciaba aquella frase de

libertad y al mismo tiempo de respeto al poder: «Se obedece, pero no se cumple».

Entiéndase bien: no se cumple, no tiene por qué cumplirse, por parte de Navarra, la limitación en cuanto al plazo para convenir; no aceptamos que se ponga un plazo. Por supuesto, se obedece en cuanto al contenido fundamental de este proyecto de ley que, evidentemente, está inspirado en el deseo de llegar a unas mejores cotas de justicia distributiva, que es una de las aspiraciones de nuestro Partido. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para la intervención de los Grupos Parlamentarios o de sus portavoces se abre el debate. (Pausa.)

Piden la palabra dos señores Senadores. La había solicitado antes el señor García-Borbolla, que la tiene.

El señor GARCIA-BORBOLLA CANDILEJOS: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, yo iba a hablar en principio exponiendo qué pensaba el Grupo Socialista del Senado respecto al proyecto de ley que sobre la reforma fiscal se nos presentaba en esta Cámara. Otros compañeros más eruditos que yo han diseccionado casi totalmente el proyecto, y lo han diseccionado de manera que no han hecho más que refrendar la opinión que el Partido Socialista Obrero Español y su Grupo Parlamentario, tanto en el Congreso como en el Senado, tienen del mismo. Pero nosotros, los socialistas, pensamos que en política se hace lo que se puede, y no lo que se debe; que muchas veces hay que hacer aquello que podemos hacer. Y precisamente por eso, siendo conscientes de que este proyecto de ley no llega a lo que nosotros sobre materia fiscal tenemos como programa, consideramos que es un avance.

Somos conscientes de que en materia fiscal, como en todas las materias, las escaleras no se pueden siempre subir de un solo salto, sino peldaño a peldaño, y sabemos que si este proyecto de ley se aprueba por esta Cámara, indudablemente se ha avanzado algo, se está más cerca de algo que nos debe de doler a todos los hombres que nos llamamos demócratas, y que todavía en España no está estructurado. Me refiero a la justicia distributiva, a la justicia fiscal.

Yo pensaba hablar de las indudables mejoras que se habían establecido en este proyecto, o que se pretenden establecer, haciendo la salvedad de que todo es mejorable y perfeccionable, por ejemplo en materia del Impuesto sobre el Patrimonio, descubrimiento que hemos tenidos los españoles últimamente.

Las mejoras que existen sobre el Impuesto sobre el Rendimiento del Trabajo Personal, ese tope mínimo de las 750.000 pesetas, que da la casualidad es el tope mínimo mejor controlado o que mejor se puede controlar por la Administración. Simplemente para referirme a ello paso a recordar los famosos modelos C-2 sobre el Seguro de Accidentes, que pone como tope máximo esas 750.000 pesetas.

Por ejemplo, es también perfectible y mejorable lo que se ha hecho sobre el Impuesto de Lujo, pero perfecciona lo anterior.

Hay una serie de medidas que son un avance, y precisamente porque hay una serie de medidas que son un avance, y porque creemos y queremos que ese avance se ponga ya en práctica, es por lo que vamos a votar favorablemente.

Muchos de nosotros, por nuestra actividad profesional, sabemos que desde que empezó a rumorearse que se iba a establecer el Impuesto Sobre el Patrimonio, y desde que comenzó a rumorearse que se iba a acabar con el secreto bancario, en España se ha sufrido un enorme trasiego de bienes dinerarios. Eso lo sabemos los que nos dedicamos a la profesión del Derecho, y quizá algún que otro notario sepa también de esto. Esta es una carrera contra la que estamos luchando ahora mismo aquellos que de verdad queremos que haya una mejor justicia tributaria y aquellos que, de un modo o de otro, quieren burlar a la ley y seguir con el sistema que se estaba manteniendo antes, o sea, defraudando.

Solamente quisiera, para terminar, porque no deseamos que se establezca nuevamente aquí una sesión maratónica como la de ayer, decir que el Grupo Parlamentario del Partido Socialista Obrero Español suscribe todas las palabras que esta mañana pronunció su portavoz. Las suscribe totalmente y por eso vamos a votar sí, y quiero que todos los que están sentados en esta Cámara, unos por dictado del pueblo español y otros por dictado del Jefe del Estado, que prometió al pueblo

abrir los cauces a la democracia y de la justicia, piensen si el hecho de no aprobar esta ley, con los requisitos que se exigen para las leyes de urgencia, el hecho de llevar esta ley a la Comisión correspondiente, el hecho de cargar a la Comisión y a la Ponencia de cientos y cientos de enmiendas, quizá también el hecho de que, en su día, no se apruebe en esta Cámara, no querrá decir, en definitiva, dar una nueva dilación a lo que está exigiendo el país que se haga; no será quizá también encubrir nuevamente con el paño de una falsa democracia y con el paño del parlamentarismo las tantas y tantas falsedades, los tantos y tantos fraudes que estamos padeciendo en el pueblo español. Porque, en definitiva, todo lo que se haga en bien de una justicia tributaria, en bien de una justicia social, va en perjuicio de todo el pueblo. Nada más.

El señor PRESIDENTE: En nombre del Grupo Parlamentario de Progresistas y Socialistas Independientes, tiene la palabra el señor López Martos.

El señor LOPEZ MARTOS: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, por primera vez hablo hoy en esta Cámara, y lo hago en nombre del Grupo de Progresistas y Socialistas Independientes para expresar la opinión de este Grupo en relación con el proyecto de ley sobre Medidas Urgentes de Reforma Fiscal.

Tengo, antes de entrar en materia, que lamentar, quizá por vanidad personal, el sensible aumento de ausencias en los escaños de esta Cámara, sobre todo en algunos sectores situados al fondo y a mi derecha.

Y voy al tema directamente.

Al contemplar globalmente el proyecto que se somete hoy a la consideración de la Cámara, que fue aprobado en su día por el Congreso, se distinguen en él medidas de diverso carácter. Se introduce primeramente el Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas, iniciando así el camino de lo que deberá ser, en su día, la auténtica reforma fiscal que nuestro país necesita. Esta medida, si bien incompleta, como más adelante señalaré, va en la dirección acertada, va por el camino que, si no se abandona, nos llevará a una sociedad más justa.

A continuación, el proyecto contempla dos medidas de neto carácter recaudatorio: el Impuesto extraordinario sobre determinadas rentas de trabajo personal y la modificación de algunos tipos en el Impuesto sobre el Lujo.

Se incluyen también medidas tendentes a fomentar la inversión. Son medidas a nuestro juicio poco convincentes y su ineficacia se ha visto probada en el pasado más próximo de nuestro país por el fracaso de medidas similares, y este fracaso, Señorías, ocurre así porque en un sistema de economía de mercado, cuyas excelencias acaban de cantar, explícita o implícitamente, algunos de los Senadores que me han precedido en el uso de la palabra, si bien están probadas en el campo de la productividad, brillan por su ausencia en otros campos, a mi juicio mucho más importantes para adquirir el bienestar de una sociedad, como la equidad distributiva, la equidad en el reparto de los bienes que tiene un país.

Digo que estas medidas en la economía de mercado son ineficaces porque, no nos engañemos, el capital invierte, no en atención a exenciones fiscales, sino en atención a la obtención de unos beneficios duraderos, de unas perspectivas duraderas de los beneficios.

Finalmente, el proyecto de ley tiene también medidas que tienden a clarificar y a mejorar el clima de honestidad de nuestro país. Son medidas absolutamente necesarias, pero son medidas que deben ir, y supongo que irán, acompañadas, puesto que así está en el Pacto de la Moncloa, de otras medidas también imprescindibles como el control parlamentario del gasto público. Se trata de medidas relativas al delito fiscal, a la elusión fiscal mediante sociedades y la eliminación en determinadas condiciones que se precisan en el texto, del secreto bancario. Estamos, pues, ante un proyecto de ley quizá heterogéneo pero que, a nuestro juicio, ofrece un balance positivo, siendo su aspecto más importante la introducción del Impuesto sobre el Patrimonio.

La opinión de nuestro Grupo es favorable al proyecto de ley, pero no queremos dejar de hacer algunas observaciones y precisiones que esperamos sean recogidas en normas posteriores si seguimos caminando por la senda

que nos llevará, esperamos, lo antes posible, a una cuasi plena justicia distributiva.

Como se puso de manifiesto en los debates del Congreso por los Grupos Políticos cuya ideología es más afín a la nuestra, no es del todo correcto este proyecto de ley técnicamente hablando, puesto que presenta una reforma tributaria fuera del marco global de un plan general de medidas económicas. Sin embargo, no se nos oculta que presentar un programa completo de medidas económicas requería un consenso más amplio que el que quizá el Gobierno podía tener cuando este proyecto de ley se presentó en el mes de agosto pasado. Y ahora viene a cuento recordar aquí que el proyecto de ley es urgente, señoras y señores Senadores.

Es una omisión importante de este proyecto de ley la no inclusión en el Impuesto del Patrimonio a las Personas Jurídicas. Esta exclusión de las personas jurídicas en el proyecto de ley no puede basarse en la falta de precedentes, pues ya Bugallal, en el año 1915, introdujo una medida en este sentido. Al excluir de este impuesto a las personas jurídicas se establece un trato discriminatorio contra el pequeño y medio empresario, cuya empresa normalmente no está desligada de su patrimonio personal. Este desigual trato incidirá negativamente en la ya angustiosa situación de estas empresas. Con esta exclusión se puede, asimismo, fomentar el trasvase de patrimonios de personas físicas a jurídicas y en este sentido puedo decirles que ya se están obteniendo certificados de depósitos bancarios en nombre de personas jurídicas, pero adquiridos con patrimonio de personas físicas.

En el esfuerzo de comprender las motivaciones de esta exclusión es útil recordar aquí los principios que, según señaló el señor Ministro de Hacienda cuando presentó el proyecto ante el Congreso, hacían exigir el impuesto sobre el patrimonio; eran, decía, unos principios de orden político, de orden económico y de orden ético. Pues bien, Señorías, con la exclusión de las personas jurídicas se respetan los principios políticos y económicos, pero se lesionan los que creemos más importantes, los principios éticos.

Sobre las medidas recaudatorias, un poco forzadas en el contexto del proyecto, pero justificables, dada la agobiante situación presu-

puestaria, hemos de hacer un breve comentario. Son unas medidas, si se quiere y yo lo pienso así, poco imaginativas, puesto que se ha acudido, como siempre, a la figura clásica donde se va a recoger dinero rápido: el Impuesto Sobre el Rendimiento del Trabajo personal y el Impuesto Sobre el Lujo.

Pero también hemos de señalar aquí que el criterio con que se han modificado estos dos impuestos en este caso ha sido algo más progresivo que en las circunstancias precedentes, puesto que se gravan las rentas a partir de una cuantía alta, 750.000 pesetas, y, además, se aumenta el límite exento en las rentas más bajas.

Por otra parte, en los tipos que se han modificado del Impuesto sobre el Lujo, ha ido fundamentalmente sobre artículos que son consumidos por personas que en general tienen una renta elevada.

Nos parecen importantes, en orden a lograr una mayor honestidad fiscal en el país, las normas destinadas a la elusión fiscal mediante sociedades y a la sanción del delito fiscal, si bien esta última viene acompañada de una generosa medida de gracia, semi-oculta, aunque no del todo, por el título de «regularización voluntaria de la situación fiscal». Hay, además, un matiz importante a señalar en el tema del delito fiscal: su sanción se ha infravalorado en el proyecto de ley en relación con atentados similares a la propiedad privada, siendo además muy elevada la suma —dos millones de pesetas—, desde la cual se empieza a considerar el fraude como un delito. Este tratamiento —no nos cabe duda— obedece a conceptos políticos que supervaloran la propiedad privada frente al bien común.

La eliminación del secreto bancario es un paso importante en orden a recobrar la buena salud moral de nuestra sociedad y debe ser el primer paso que lleve al sector bancario a una colaboración más desinteresada, si ello es posible, en instituciones que funcionan por el interés.

Resumiendo, señoras y señores Senadores, consideramos que el proyecto tiene aspectos positivos, como son, en primer lugar, la aparición de la figura impositiva sobre el patrimonio, piedra angular del nuevo edificio fis-

cal que necesariamente hemos de construir y cuyo objetivo fiscal no es tanto recaudatorio como de clarificación del panorama fiscal de nuestra sociedad. En segundo lugar, la sanción del delito fiscal.

Se trata, en fin, de una reforma tímida, desde luego, bajo nuestro punto de vista, pero orientada en la dirección adecuada y que tiene la virtud de no entorpecer la promulgación de normas posteriores que se encaminen igualmente a una justicia distributiva, condición indispensable para conseguir no sólo una democracia formal y parlamentaria, sino una democracia real.

Llegado a este punto, por coherencia con lo manifestado por mi Grupo en otras ocasiones, y también por atender lo que ha dicho aquí mi ilustre colega el Senador Bajo, debo ocuparme de este concepto del que tantas veces se ha hablado: de la dignidad de esta Cámara y de su utilidad. A mí me parece perfecto que nosotros, como Senadores, luchemos por la dignidad de la Cámara y por su utilidad, pero no podemos perder de vista en ningún momento que muchas veces esa dignidad y esa utilidad pasan también por un sentido de la oportunidad política. Se trata de un proyecto urgente que, en su primera redacción, presentada por el Gobierno, se pretendía que entrara en vigor el 30 de septiembre, y estamos, señores Senadores, a mediados de noviembre y aún no se ha conseguido aprobarlo.

Por todo ello, y basado, además, en razones de estrategia, porque no podemos descartar la hipótesis de que si el proyecto se devuelve a la Comisión se eliminen algunos de los aspectos progresivos que contiene, creemos que debe aprobarse en esta sesión, y lo creemos así pese a que hemos manifestado que no nos parece perfecto. Pero yo preguntaría a los miembros de esta Cámara: ¿qué ley de las que se pueden discutir en un Parlamento es perfecta? Muchas gracias, señoras y señores Senadores.

El señor PRESIDENTE: Transcurrida ya una hora y media de debate, vamos a descansar por espacio de quince minutos, al término de los cuales tocaremos los timbres para reanudar la sesión.

Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE: Prosigue el turno de intervenciones de los portavoces o representantes de los Grupos Parlamentarios. El Senador por Tarragona, señor Subirats, tiene la palabra.

El señor SUBIRATS PIÑANA: Tomo la palabra en nombre de la minoría de la Entesa dels Catalans.

Nosotros vamos a hacer un pronunciamiento rotundo. Entendemos que el proyecto de ley sobre Medidas Urgentes de Reforma Fiscal debe quedar aprobado hoy. Caso contrario, en los titulares de Prensa leeremos que el proyecto ha naufragado en el Senado, como ha sucedido al referirse la Prensa al crédito a la Transmediterránea, y costaría matizar que se trata sólo de un aplazamiento. Si no se aprueba hoy, nuestros votantes no comprenderán que hayamos aprobado los «Pactos de la Moncloa», como ha puesto de manifiesto nuestro portavoz señor Benet, Pactos que contienen una limitación del alza de las rentas salariales, señalando las medidas penalizadoras que su incumplimiento comporta. Cuando la contrapartida que incide sobre los altos niveles de rentas y patrimonios puede quedar demorada, entendemos que ello cuestiona nuestra referida aprobación.

Un aplazamiento prolongaría la picaresca de la ocultación de los datos y antecedentes para la fijación de las bases y cuotas tributarias, porque cuando se habla de reforma fiscal se debilita el cumplimiento del sistema tributario vigente en aquel momento. Aunque se invocaran razones de perfeccionamiento del texto del proyecto, el retraso originaría un daño mayor, ante la decepción que comportaría a nuestros electores, entre los cuales predominan los que reciben precisamente rentas salariales.

Pensemos que se trata de un proyecto que introduce una nueva figura tributaria: el impuesto extraordinario sobre el patrimonio neto, que es meramente un impuesto-control que pretende encauzar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Pensemos que las medidas que estimulan la ampliación de las plantillas de las empresas deben de estar

vigentes de inmediato. Pensemos que la actualización y regulación voluntaria de las contabilidades es urgente y que es generosa la oportunidad que se ofrece para ello, pero a condición de que no sufra ningún retraso.

Nosotros, la Entesa dels Catalans, hubiéramos querido que se contemplaran las competencias fiscales de las haciendas autonómicas, pero en los momentos actuales sabemos que de la consolidación de la democracia en todo el Estado español dependen nuestros futuros estatutos de autonomía, y sabemos que es necesario el cumplimiento del sistema tributario para asegurar el futuro de la democracia. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: ¿Algún otro portavoz quiere hacer uso de la palabra? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Azcárate, de la Agrupación Independiente.

El señor AZCARATE FLOREZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, brevísimamente para informar respecto a la actitud de la Agrupación Independiente. En alguna ocasión tuve oportunidad de indicar hasta qué grado había independencia entre los que formamos el Grupo y realmente en esta ocasión se va a manifestar de una manera muy explícita, porque va a quedar en libertad para votar cada uno de acuerdo con su convicción.

Quiero añadir que yo estaba en la idea —pero eso era anoche, en una reunión que tuvimos de portavoces— de que el proyecto de Reforma Fiscal iba a pasar a la Comisión, iba a ser objeto de algunas enmiendas y se iba a aprobar. Después me enteré de que ese camino está, al parecer, cortado, y que se están implicando significaciones de derechismo, o reaccionismo, o liberalismo, por una actitud u otra.

En el seno de nuestro Grupo nuestros técnicos tienen opinión de que hay cuestiones, no solamente de buena técnica, sino de fondo, que pudieran mejorarse, sin que por ello queramos apuntar o tratar de orientarnos en unas actitudes más conservadoras o no. El fondo y la finalidad del proyecto los suscribimos íntegramente. No hay dentro de nuestra Agrupación criterio retrógrado de ninguna manera. Hay un afán de perfeccionar, en la

medida de lo posible, lo que nos ponen a nuestro alcance.

Esta es la explicación que quería dar. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: ¿Algún portavoz o representante de algún otro Grupo Parlamentario desea intervenir? *(Pausa.)*

No habiendo más peticiones de palabra, en cumplimiento del artículo 87 del Reglamento y con arreglo a las normas correspondientes, vamos a proceder a la votación de este proyecto de ley.

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRECILLA: Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ramos.

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRECILLA: Solicito que se haga votación nominal pública.

El señor PRESIDENTE: El artículo 80, apartado 1, dice: «Se procederá a votación nominal pública en el Pleno cuando así lo soliciten cincuenta Senadores, y en la Comisión, a petición de cinco de sus miembros».

Pregunto si esta petición del señor Ramos está apoyada por cincuenta Senadores. *(Un gran número de señores Senadores se ponen de pie.)*

Evidentemente, sí. Entonces vamos a proceder a la votación nominal pública, cuyas normas se estipulan en el artículo 80, apartados 1 y 2, que van a ser leídos por uno de los señores Secretarios.

El señor SECRETARIO (Carrascal Felgueroso): «Artículo 80, 1. Se procederá a la votación nominal pública en el Pleno cuando así lo soliciten cincuenta Senadores, y en la Comisión, a petición de cinco de sus miembros.

»2. En tal caso, los Senadores serán llamados por un Secretario por orden alfabético, y responderán "sí" o "no" o declararán que se abstienen de votar. La Mesa votará en último lugar».

El señor PRESIDENTE: Los señores Secretarios distribúyanse para tomar nota, auxiliados por los Letrados y por la Mesa.

El procedimiento se hará con cierta pausa para que no haya error en el cómputo que deben hacer los señores Secretarios.

Efectuada la votación nominal, arrojó el siguiente resultado:

Señores Senadores que votaron «Sí»:

Abril Martorell, don Fernando.
 Aguilar Navarro, don Mariano.
 Aguiriano Fornies, don Luis Alberto.
 Alonso Novo, don Manuel.
 Alonso Pérez, don José.
 Alonso del Real Montes, don Guillermo.
 Alonso-Vega Suárez, don José María.
 Angulo Montes, don Luis de.
 Arce Molina, doña Juana.
 Armas García, don Alberto.
 Azcárate Flórez, don Justino de.
 Baeza Martos, don Fernando.
 Baixeras Sastre, don José Antonio.
 Ballarín Marcial, don Alberto.
 Bandrés Molet, don Juan María.
 Barrios Dorta, don José Manuel.
 Benet Morell, don Josep.
 Benito Cebrián, don Nicolás de.
 Benito García, don Darío.
 Beviá Pastor, don José Vicente.
 Borrás Serra, don Rogelio.
 Brinkmann Parareda, don Enrique.
 Calatayud y Maldonado, don Carlos.
 Calpena Jiménez, don Roque.
 Calvo Ortega, don Félix.
 Calvo Ortega, don Rafael.
 Camacho Lloriz, don Matías.
 Candel Tortajada, don Francisco.
 Cansinos Rioboo, don Juan Antonio.
 Cañada Castillo, don Pedro.
 Carasol Dieste, don Antonio.
 Carvajal y Urquijo, don Jaime.
 Cierva y de Hoces, don Ricardo de la.
 Contreras Guardia, don Juan José.
 Cordero del Campillo, don Miguel.
 Corte Zapico, don Atanasio.
 Damas Rico, don Pedro Manuel.
 Delgado Sánchez-Arjona, don Manuel.
 Díez Alegría, don Luis.
 Duarte Cendán, don José Manuel.
 Durbán Remón, don Jesús.
 Enciso Recio, don Luis Miguel.
 Enríquez González, don Valeriano.

Escribano de Gordo, don César Augusto.
 Escudero López, don José Antonio.
 Farnos Gauchia, don Joaquín.
 Fenollosa Alcaide, don Ernesto.
 Fernández Alemán, don José.
 Fernández Alvarez, don Rafael Luis.
 Fernández Calviño, don Baldomero.
 Fernández Herrero, don Carmelo.
 Fernández Viagas, don José Plácido.
 Ferrer Gironés, don Francisco.
 Figuerola Cerdán, don José Luis.
 Flors Goterris, don Fernando.
 Fuentes Quintana, don Enrique.
 Fuertes Valenzuela, don Alberto.
 Galván González, don Acenk Alejandro.
 García-Borbolla Candilejos, don Francisco.
 García Duarte, don Antonio.
 García García, don José.
 García López, don Ignacio.
 García Mateo, don Mateo Antonio.
 García Palacios, don José Luis.
 García Royo, don José María.
 García Sabell, don Domingo.
 García Tabernero, don Vidal.
 Giménez Navarro, don Fernando.
 Gómez Bosque, don Pedro.
 González Gastañaga, don José.
 González Seara, don Luis.
 Gracia Navarro, don Manuel.
 Graiño Amarelle, don Juan Antonio.
 Harguindey Banet, don Gerardo.
 Hernández Caire, don Antonio.
 Huerta Argenta, don Benito.
 Huertado Simón, don Joaquín.
 Ibarrondo Fragueta, don Aurelio.
 Iparraguerri García, don Enrique.
 Jiménez Blanco, don Antonio.
 Laborda Martín, don Juan José.
 Lavilla Alsina, don Landelino.
 López Henares, don José Luis.
 López Martos, don Juan.
 López Pacios, don José.
 López Pina, don Antonio.
 Lozano de la Fuente, don Rodrigo.
 Magallón Celma, don Manuel.
 Marco Soler, don Enrique.
 Marco Tabar, don Alfredo.
 Marías Aguileras, don Julián.
 Martín Massaguer, don Carlos.
 Martín-Retortillo Baquer, don Lorenzo.
 Martín Villa, don Rodolfo.



Martínez Fuertes, don Angel.
Martínez Martínez, don Pedro Luis.
Mateo Navarro, don José Vicente.
Miranzo Martínez, doña Amalia.
Mombiedro de la Torre, don Rafael.
Monge Recalde, don José Luis.
Monreal Zía, don Gregorio Javier.
Montero Rodríguez, don Celso.
Mora Esteva, don Manuel.
Mora-Granados Marull, don Rafael de.
Moragues Berto, don Salvador.
Morales Liñán, don Cipriano.
Moreno de Acevedo Sampedro, don Alfonso.

Moya López, don Andrés.
Muriel López, don Braulio.
Naranjo Porras, don Pablo.
Navarro Estevan, don Joaquín.
Nieto de Alba, don Ubaldo.
Olives Pons, don Guillermo de.
Ollero Gómez, don Carlos.
Oña Iribarne, don Manuel de.
Oreja Aguirre, don Marcelino.
Padrón Padrón, don Federico.
Palomo Saavedra, don Félix.
Peces-Barba del Brío, don Gregorio.
Pelayo Duque, doña María Dolores.
Peña Cámara, don José de la.
Pérez Gallego, don José Antonio.
Pérez y Pérez, don Félix.
Pérez Puga, don David.
Picazo González, don Andrés José.
Piñeiro Fernández, don Luis.
Portabella Rafols, don Pedro.
Quiroga Suárez, don José.
Ramallo García, don Luis Jacinto.
Ramos Fernández - Torrecilla, don Francisco.

Ríos García, don Juan.
Rodríguez Reguera, don Antonio.
Rodríguez Reza, don José.
Rodríguez San León, don Luis.
Rojas Gómez, don Fernando.
Román Ruiz, don Feliciano.
Royo-Villanova y Payá, don Alejandro.
Rubies Garrofe, doña María.
Ruiz Ramírez, don José María.
Salas Larrazábal, don Angel.
Sampedro Sáez, don José Luis.
Sánchez Castiñeira, don Cándido.
Sánchez Cuadrado, don Vicente.

Sánchez Reus, don Luciano.
Sarasa Miquélez, don José Gabriel.
Satrústegui Fernández, don Joaquín.
Serna y Gutiérrez-Repide, don Víctor de la.
Serrahíma Bofil, don Mauricio.
Silva Melero, don Valentín.
Sobreque Callico, don Jaime.
Soler Sabaris, don Felipe.
Stinga González, don Rafael.
Suárez Núñez, don José María David.
Subirats Piñana, don José.
Sunyer Aymerich, don Salvador.
Toledo Rodríguez, don Gregorio.
Ulloa Vence, don Julio.
Unzueta Uzcanga, don Miguel.
Uria Epelde, don Juan Ignacio.
Valverde Mazuelas, don Cecilio.
Vázquez Alberich, don Juan.
Vicente Domínguez, don Francisco.
Vida Soria, don José.
Vidarte de Ugarte, don Juan María.
Villar Arregui, don Manuel.
Villar Cerón, don José Luis.
Villodres García, don Francisco.
Yuste Grijalba, don Francisco.
Zabala Alzibar, don Federico.
Zamanillo Encinas, don Angel.
Zarazaga Burillo, don Isaías.
Zarrias Jareño, don Juan.

Miembros de la Mesa:

Martínez Bjorkman, don Joaquín.
Carvajal Pérez, don José Federico.
Burgo Tajadura, don Jaime Ignacio del.
Carrascal Felgueroso, don Víctor.
Guerra Zunzunegui, don Juan Carlos.
Rubial Cavia, don Ramón.
Fontán Pérez, don Antonio.

Señores Senadores que se abstuvieron:

Bajo Fanlo, don Ramón.
Begué Cantón, doña Gloria.
Cacharro Pardo, don Francisco.
Gamboa Sánchez-Barcaiztegui, don Marcial.
Irujo Ollo, don Manuel.
Landáburu González, doña María Belén.
Matutes Juan, don Abel.
Nieves Borrego, don Julio.
Oregui Goenaga, don Ignacio.
Unzueta Uzcanga, don Javier de.
(Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Permítanme Sus Señorías, antes de manifestar tan calurosamente su entusiasmo, que proclame el resultado oficial de la votación, sin lo cual habríamos perdido toda la tarde.

El proyecto de ley ha obtenido 180 votos a favor y 10 abstenciones, por lo que ha sido aprobado definitivamente el proyecto de Ley sobre Medidas Urgentes de Reforma Fiscal. *(Los señores Senadores puestos en pie aplauden calurosamente.)*

Los miembros de la Comisión de Presupuestos son invitados a reunirse dentro de quince minutos en la sala de Cuadros, y los señores

Senadores de la Comisión de Economía y Hacienda pueden reunirse dentro de veinticinco minutos en la sala de Tapices, ambas en la planta baja.

El Pleno del Senado queda convocado para el próximo viernes, a las diez de la mañana. Entre los asuntos del orden del día será sometido a la consideración de la Cámara la aprobación de la adhesión de España al Estatuto del Consejo de Europa. El resto de los puntos del orden del día serán anunciados oportunamente.

Se levanta la sesión.

Eran las siete y cuarenta minutos.

Precio del ejemplar 50 ptas.

Venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

RIVADENEYRA, S. A.—MADRID